



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 22 de febrero de 2007

Núm. 38

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios .....	1
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León .....	23

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

León .....	24
Val de San Lorenzo .....	24
San Justo de la Vega .....	25
Toreno .....	25
Santa María del Páramo .....	25
Valverde de la Virgen .....	26
Bembibre .....	26
La Bañeza .....	26
Villares de Orbigo .....	26
Sariego .....	27
Zaragoza .....	27

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento	
Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio .....	27
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	31

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio .....	33
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	34
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas .....	35

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada .....	35
Juzgados de lo Social	
Número dos de León .....	36
Número uno de Ponferrada .....	36
Número dos de Ponferrada .....	40

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATA-FORMA Y FIRME DE LA CARRETERA C.V. Nº 100/2 DE FABERO POR PERANZANES A GUÍMARA Y TRASCASTRO"

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2006, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 221/06, de 21 de noviembre, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un Acuerdo suscrito el 3 de julio de 2006, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de 26 de abril de 2006, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Texto Refundido antes citado, aprobado por R.D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, y arts. 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.



Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 31 de enero de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fabero, Páramo del Sil y Peranzanes, y en los de la sede de las Juntas Vecinales de Fabero, Bárcena de la Abadía, San Pedro de Paradelá, Páramo del Sil, Cariseda, Peranzanes, Trascastro, Chano y Guímar, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9.30 a 13.30 horas en el teléfono 987 23 16 04.

León, a 1 febrero de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
TÉRMINO MUNICIPAL DE FABERO									
1	3	837	FERMÍN	MONTES GUTIÉRREZ	1.071	2	C	VALDEBONELLO	LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
2	3	841	FELIPE	VÁZQUEZ TERRÓN	1.296	5	C	VALDEBONELLO	C/ SAN RAFAEL, 18 LEÓN
3	3	848	ANTONIO	ALFONSO VALCARCE	2.028	13	C	VALDEBONELLO	C/MERCADILLO, 18 FABERO (LEÓN)
4	3	850	DESCONOCIDO		577	5	C	VALDEBONELLO	
5	3	852	DESCONOCIDO		609	6	C	VALDEBONELLO	
6	3	854	MANUEL	ÁLVAREZ ÁLVAREZ	685	7	C	VALDEBONELLO	PZ. S. NICOLÁS, 5 FABERO (LEÓN)
7	3	855	MARÍA PILAR	ARIAS CRESPO	512	5	E	VALDEBONELLO	C/Carballo Os Tilos, 78 TEO (A CORUÑA)
8	3	857	BASILIO Y HINA	PÉREZ RODRIGUEZ	1.385	11	E	VALDEBONELLO	C SANABRIA, 21 ASTORGA (LEÓN)
9	3	860	FELIPE	VÁZQUEZ TERRÓN	1.817	8	E	VALDEBONELLO	C/ SAN RAFAEL, 18 LEÓN
10	3	862	MARIANA	TERRÓN ABELLA	586	9	E	VALDEBONELLO	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
11	3	863	M. FÉ	CANDANEDO ALFONSO	632	7	E	VALDEBONELLO	C/ SAN JOSÉ, 21 FABERO (LEÓN)
12	3	864	LEONARDO	ROBLES RGUEZ	766	15	E	VALDEBONELLO	Av. Mariano Andrés, 79 5ª LEÓN
13	3	874	DESCONOCIDO		381	29	E	VALDEBONELLO	
14	3	875	LUCÍA	YAÑEZ ALFONSO	626	77	FC	VALDEBONELLO	TR. REAL FABERO (LEÓN)
15	3	876	GERARDO	TERRÓN RGUEZ	560	222	FC	VALDEBONELLO	C/ COLÓN, 4 2ª 3ª L'HOSP. DE LLOB. (BARCELONA)
16	3	880	CÁNDIDO	GARCÍA MARTÍNEZ	315	42	FC	VALDEBONELLO	C/ RONDA SALIENTE, 9 BÁRCENA DEL BIERZO (LEÓN)
17	12	322	JUNTA VECINAL	LILLO DEL BIERZO	43.222	280	È	VALDOBON	PZ. DE ESPAÑA FABERO (LEÓN)
18	12	326	JUNTA VECINAL	LILLO DEL BIERZO	29.315	185	E	VALDOBON	PZ. DE ESPAÑA FABERO (LEÓN)
19	12	86	DESCONOCIDO		1.192	109	E	VALDELASNILLAS	
20	12	91	CEFERINA	TERRÓN ALFONSO	1.465	524	PD	VALDELASNILLAS	C/La Cruz-LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
21	12	85	DESCONOCIDO		4.722	725	PD	VALDELASNILLAS	
22	12	139	ADELA	RODRIGUEZ ABELLA	800	301	E	CUESTA ABAJO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
23	12	140	FELISA	GARCÍA GARCÍA	574	314	PD	CUESTA ABAJO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
24	12	141	FELISA	GARCÍA GARCÍA	574	141	PD	CUESTA ABAJO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
25	12	142	BENJAMÍN	ZARZA GONZÁLEZ Y 4 MÁS	1.245	100	E	CUESTA ABAJO	C/S. Pedro-BÁRCENA DE LA ABADÍA-LEÓN
26	12	143	BENITO	PUMAR GARCÍA	796	22	E	CUESTA ABAJO	C/Doctor Marañón 8 FABERO (LEÓN)
27	12	325	JUNTA VECINAL	LILLO DEL BIERZO	2.096	745	E	VALDOBON	PZ. DE ESPAÑA FABERO (LEÓN)
28	12	324	JUNTA VECINAL	LILLO DEL BIERZO	1.168	520	E	VALDOBON	PZ. DE ESPAÑA FABERO (LEÓN)
29	12	321	JUNTA VECINAL	LILLO DEL BIERZO	36.724	74	E	VALDOBON	PZ. DE ESPAÑA FABERO (LEÓN)
30	12	314	AYUNTAMIENTO	FABERO	7.749	1.581	I	VEGA RAZA	Pz. Ayuntamiento, 10 FABERO (LEÓN)
31	15	1282	MINAS DE	FABERO, SA	21.648	3.041	I	VALCARREIRO	C/Príncipe de Vergara, 8- MADRID
32	16	155	JOSÉ	GARCÍA GONZÁLEZ	763	29	C	ROZAPOS	C/El Castro-LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
33	16	154	ALFONSO	CARRO ABELLA	533	375	C	ROZAPOS	C/ REAL-OCERO, 4 SANCEDO (LEÓN)
34	16	153	JESÚS SENEN	VILARES MARTÍNEZ	445	155	PR	ROZAPOS	LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
35	16	148	ANTONIO	FERNÁNDEZ PÉREZ	1.370	547	C	CERRADOS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
36	16	147	AVELINA	PÉREZ LÓPEZ	232	45	C	CERRADOS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
37	16	146	M. ASCENSIÓN	RAMÓN GÓMEZ	235	20	C	CERRADOS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
38	16	145	FRANCISCO	LÓPEZ TOIMIL	243	5	C	CERRADOS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
39	16	144	HONORIO	RODRÍGUEZ ALONSO	689	6	C	CERRADOS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
40	16	278	HONORIO	RODRÍGUEZ ALONSO Y OTRO	740	10	C	CORTINA	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
41	16	277	AVELINA	PÉREZ LÓPEZ	570	19	C	CORTINA	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
42	16	50	ALFREDO	FERNÁNDEZ LÓPEZ Y 2 MÁS	1.673	7	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	MOREDA (LEÓN)
43	16	48	ADELA	RODRÍGUEZ ABELLA	772	88	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
44	16	46	RAMÓN	PÉREZ CADENAS	562	116	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	C/ ANDIETA, 3 VILLABLINO (LEÓN)
45	16	43	VISITACIÓN	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	182	33	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
46	16	42a	VENANCIO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	69	30	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	B' IGLESIA- BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
47	16	41	ADELA	RODRÍGUEZ ABELLA	364	27	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
48	16	40	HONORIO	RODRÍGUEZ ALONSO Y HNO	550	95	C	CORTINAS DE LAS MONJ.	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
49	16	266	JUNTA VECINAL	BÁRCENA DE LA ABADÍA	1.306.733	398	E	MONTE	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
50	16	32	M. PILAR	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	311	20	E	GARABULLO	C/Obispo Osmundo 21 3ºE 2 PONFERRADA
51	16	30	FRANCISCO	LÓPEZ TOIMIL	255	10	E	GARABULLO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
52	16	28	ANA MARÍA	MÉNDEZ LÁZARO	738	36	C	GARABULLO	C/Cronista Gil González, 3 6ºA ÁVILA
53	16	25	AVELINA	PÉREZ LÓPEZ	759	21	C	GARABULLO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
54	16	21	JOSEFA	RAMÓN FERNÁNDEZ	463	13	C	GARABULLO	Cm. S. Pedro-BÁRCENA DE LA ABADIA (LEON)
55	16	19	AVELINA	PÉREZ LÓPEZ	268	8	C	GARABULLO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
56	16	17	ORCELINA	GARCÍA PÉREZ	437	17	C	GARABULLO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
57	16	15	RAQUEL	PUMAR GARCÍA Y 2 MÁS	276	10	C	GARABULLO	BÁRCENA (LEÓN)
58	16	11	BENJAMÍN	ZARZA GONZÁLEZ	270	5	C	GARABULLO	C/S. Pedro BÁRCENA DE LA ABADÍA-León
59	16	9	DAVID	PÉREZ LÓPEZ	396	4	C	GARABULLO	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
60	16	142	FRANCISCO	LÓPEZ TOIMIL	391	10	C	CERRADOS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
61	16	86a	DONATO	ALONSO ALFONSO Y 1 MÁS	728	18	C	SALGUEIRIN	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
62	16	86b	DONATO	ALONSO ALFONSO Y 1 MÁS	605	6	C	SALGUEIRIN	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
63	16	99	PILAR	ASENJO NUÑEZ	493	14	C	CORTINAS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
64	16	98	FRANCISCO	LÓPEZ TOIMIL Y OTRO	651	130	C	CORTINAS	BÁRCENA DE LA ABADÍA (LEÓN)
65	16	97	EULOGIO	FERNÁNDEZ GARCÍA	588	127	E	CORTINAS	C/Real, 4 2ª LAG. DE DUERO-Valladolid
66	26	232a	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	526.380	201	E	ANCHAS	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
67	26	233	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	548.401	1.124	E	ANCHO	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
68	24	141	JUNTA VECINAL	S. AN PEDRO DE PARADELA	28.008	213	E	MONTE	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
69	24	24	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL	MINISTERIO DE FOMENTO	561	38	I	PERALINAS	PS. DE LA CASTELLANA, 67 MADRID
70	24	3855	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	95.135	3.855	E	MONTE	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
71	24	140	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	55.842	244	E	MONTE	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
72	24	120	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	108.765	1.947	E	DEVESA	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
73	23	537	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	58.711	59	E	CORRADAS	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
74	23	538	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL	MINISTERIO DE FOMENTO	1.885	223	I	PRADIN	PS. DE LA CASTELLANA, 67 MADRID
75	23	661	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	6.184	1.604	E	CORRADAS	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
76	25	242	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	404.140	1.698	E	REGUERON	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
77	23	567	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	5.174	409	E	CRADOS C.	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
78	23	179	ALBERTO	MARTÍNEZ PRIETO	1.387	22	C	CUETO	C/OTERO FABERO (LEÓN)
79	23	181	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO PARADELA	13.982	15	E	CORRADA	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
80	23	185	AVELINA	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	658	12	E	FORTEQUINA	C/ CONDE TORENO, 17 LEÓN
80a	23	182	FRANCISCA	MARTÍNEZ MELÉNDEZ	319	5	FC	FORTEQUINA	C/ GRECO, 3 1º 24420 FABERO (LEÓN)
81	23	659	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	4.746	1.519	E	CORTIEL	S. PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
82	23	379	ERUNDINA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	848	9	PR	LLASTRAS	C/SAN JOSÉ, 4 FABERO (LEÓN)
83	23	377	HERMELINDA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	203	74	PR	LLASTRAS	AV. ESPAÑA, 10 4ª S SEBAST.DE LOS REYES (MADRID)
84	23	374	OLIMPIA	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1.244	584	C	LLASTRAS	C/DC. Terrón, 88 1ºD FABERO (LEÓN)
85	23	370	VALENTÍN	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	2.069	271	PR	LLASTRAS	C/Gómez Núñez, 28 1º FABERO (LEÓN)
86	23	369	AURITA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	321	120	PR	CARRIL DE VEGA	SAN PEDRO (LEÓN)
87	23	368	ANTONINA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	343	81	PR	CARRIL DE VEGA	C/ CONGOST, 40 1º 4º CANOVELLES (BARCELONA)
88	23	367	ERUNDINA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	535	118	PR	CARRIL	C/ SAN JOSÉ, 4 FABERO (LEÓN)
89	22	19	MERCEDES	ÁLVAREZ DÍAZ	996	63	E	PUENTE ARRIBA	C/Tossal 14 Esc. En 2º BARCELONA
90	22	106	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	883.111	1.334	E	MONTE	SAN PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
91	22	9	TOMÁS	MARTÍNEZ PRIETO	478	6	C	PUENTE ARRIBA	LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
92	22	12	DESCONOCIDO		137	18	E	PUENTE ARRIBA	
93	22	76	JUNTA VECINAL	SAN PEDRO DE PARADELA	42.719	1.402	E	FARREIRE	SAN PEDRO DE PARADELA (LEÓN)
95	22	113	JUNTA VECINAL	LILLO Y OTERO DEL BIERZO	160.014	1.197	E	MONTE	LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
96	22	4	ALEJANDRO	GARRIDO MARTÍNEZ	1.055	17	E	RUIDEBOUZAS	C/ MALLORCA, 592 BARCELONA
TÉRMINO MUNICIPAL DE PARAMO DEL SIL									
94	12	1841a	JUNTA VECINAL	ANLLARINOS DEL SIL	2.145.349	1.019	FG	MONTE	ANLLARINOS DEL SIL (LEÓN)
97	12	16841	JUNTA VECINAL	ANLLARINOS DEL SIL	1.180.025	237	FG	MONTE	ANLLARINOS DEL SIL (LEÓN)
98	12	46841	JUNTA VECINAL	ANLLARINOS DEL SIL	83.004	23	MB	MONTE	ANLLARINOS DEL SIL (LEÓN)
TÉRMINO MUNICIPAL DE PERANZANES									
99	9	796	ROMÁN	GAVELA MTÍNEZ	1.266	4	PD	ANDINA	CARISEDA (LEÓN)
100	12	36841	JUNTA VECINAL	ANLLARINOS DEL SIL	113.299	26	MB	MONTE	ANLLARINOS DEL SIL (LEÓN)
101	9	770	ISMAEL	ABELLA RAMÓN Y HNO	484	2	PD	ANDINA	Pz. Cristo, 3 -PERANZANES (LEÓN)
102	9	769	AQUILINO	RODRÍGUEZ ABELLA	369	6	PD	ANDINA	C/ Capitán, 25 1ºD COLMENAR VIEJO (MADRID)
103	9	1179	JUNTA VECINAL	CARISEDA	19.505	39	E	VEIGAS	CARISEDA (LEÓN)
104	9	1178	JUNTA VECINAL	CARISEDA	31.355	6	E	ANDINA	CARISEDA (LEÓN)
105	9	1061	JUNTA VECINAL	CARISEDA	107.747	18	E	VEIGAS	CARISEDA (LEÓN)
106	9	1059	JUNTA VECINAL	CARISEDA	537.733	64	E	ESGUILLAN	CARISEDA (LEÓN)
107	9	829	ROMÁN	GAVELA MARTÍNEZ	670	77	E	TRABADIELLA	CARISEDA (LEÓN)
108	9	1172	JUNTA VECINAL	CARISEDA	2.070	3	E	VEIGAS	CARISEDA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
109	9	1170	JUNTA VECINAL	CARISEDA	878	27	E	PENEIRADA DE ABAJO	CARISEDA (LEÓN)
110	9	1169	JUNTA VECINAL	CARISEDA	473	473	FC	VEGA DE ABAJO	CARISEDA (LEÓN)
111	9	852	LUZDIVINA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	433	433	E	RECEIROS	PERANZANES (LEÓN)
112	9	853	NELLY	MARTÍNEZ MOREDA	264	110	E	RECEIROS	C/ Gil y Carrasco, 2 FABERO (LEÓN)
113	9	1057	JUNTA VECINAL	CARISEDA	848.965	3.173	E	ESGUILLAN	CARISEDA (LEÓN)
114	9	1120	AVELINA	GLEZ ABELLA Y 3 MÁS	229	72	PR	LLAMA DE LOS LLAGINO	CARISEDA (LEÓN)
115	9	296	JUNTA VECINAL	CARISEDA	5.602	764	FC	TROGANAL	CARISEDA (LEÓN)
116	9	469	ISMAEL	ABELLA RAMÓN Y HNO	922	36	PR	VEGA DE ARRIBA	PERANZANES (LEÓN)
117	9	468	FRANCISCO	GONZÁLEZ RAMÓN	424	38	PR	VEGA DE ARRIBA	UR. Valle, 4 LA NUCIA -ALACANT
118	9	466	SAGRARIO	ABELLA MELÉNDEZ	482	61	PR	VEGA DE ARRIBA	PERANZANES (LEÓN)
119	9	465	ALBERTO	GONZÁLEZ RAMÓN	575	54	PR	VEGA DE ARRIBA	C/ Sierra Pambley, 8 1°C FABERO (LEÓN)
120	9	464	SEVERINO	RODRÍGUEZ ABELLA Y HNO	401	43	PR	VEGA DE ARRIBA	LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
121	9	463	ENRIQUE	RODRÍGUEZ RAMÓN	538	85	PR	VEGA DE ARRIBA	C/Nicomedes Martín Mateo, 22 3º PON-FERRADA (LEÓN)
122	9	462	ALBERTO	GONZÁLEZ RAMÓN	481	98	CR	VEGA DE ARRIBA	C/Sierra Pambley, 8 1°C FABERO (LEÓN)
123	9	461	BENJAMÍN	CACHÓN ABELLA	364	92	PR	VEGA DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
124	9	460	ROMÁN	GAVELA MARTÍNEZ	310	100	PR	VEGA DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
125	9	459	ISMAEL	ABELLA RAMÓN Y HNO	229	67	PR	VEGA DE ARRIBA	Pz.Cristo,3 PERANZANES (LEÓN)
126	9	457	ANTONIO	CARRO RODRÍGUEZ	336	128	PR	VEGA DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
127	9	458	BENJAMÍN	CACHÓN ABELLA Y 2 MÁS	185	59	PR	VEGA DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
128	9	456	BENJAMÍN	CACHÓN ABELLA	281	66	PR	VEGA DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
129	9	439	ROMÁN	GAVELA MARTÍNEZ	824	169	PR	PASCÓN	CARISEDA (LEÓN)
130	9	438	JUAN	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	854	183	PR	PASCÓN	FRESNEDELO (LEÓN)
131	9	437	HIGINIO	CACHÓN ABELLA	1.641	456	PR	PASCÓN	C/Alfredo Agostí, 8 PONFERRADA-León
132	9	440	MARÍA	ABELLA RODRIGUEZ	269	116	PR	PRADO MOLINO	Av. Meridiana, 308 10º 39º-BARCELONA
133	9	367	SEVERINO	RODRIGUEZ ABELLA Y HNO	674	3	CR	LINARES DE ARRIBA	LILLO DEL BIERZO (LEÓN)
134	9	396	ALBERTO	GONZÁLEZ RAMÓN	222	146	CR	LINARES DE ARRIBA	C/Sierra Pambley, 8 1°C FABERO (LEÓN)
135	9	395	DESCONOCIDO		342	12	CR	LINARES DE ARRIBA	
136	9	397	LEONIDES	RODRÍGUEZ ABELLA	175	57	CR	LINARES DE ARRIBA	ANLLARINOS DEL SIL (LEÓN)
137	9	387	DESCONOCIDO		207	119	CR	LINARES DE ARRIBA	
138	9	389	AQUILINO	RODRÍGUEZ ABELLA	63	51	CR	LINARES DE ARRIBA	C/ CAPITÁN, 25 1ºD COLMENAR VIEJO (MADRID)
139	9	385	AVELINA	GONZÁLEZ ABELLA Y 3 MÁS	200	3	CR	LINARES DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
140	9	400	ISMAEL	ABELLA RAMÓN Y HNO	69	34	CR	LINARES DE ARRIBA	PZ. CRISTO, 3 PERANZANES (LEÓN)
141	9	379	ESPERANZA	RODRÍGUEZ ABELLA	93	33	CR	LINARES DE ARRIBA	CHANO (LEÓN)
142	9	375	ANTONIO	CARRO RODRÍGUEZ	81	20	CR	LINARES DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
143	9	372	EFIGENIA	ABELLA MELENDEZ	33	28	CR	LINARES DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
144	9	364	ESPERANZA	RODRÍGUEZ ABELLA	20	20	CR	LINARES DE ARRIBA	CHANO (LEÓN)
145	9	368	AQUILINO	RODRÍGUEZ ABELLA	18	18	CR	LINARES DE ARRIBA	C/ CAPITÁN, 25 1ºD COLMENAR VIEJO (MADRID)
146	9	365	ARGENTINA	GONZÁLEZ ABELLA Y 2 MÁS	60	11	CR	LINARES DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
147	9	362	GERARDO	MENÉNDEZ GONZÁLEZ	175	68	CR	LINARES DE ARRIBA	Vía Ferrocarril, 1 1º 6º LES FRANQUES DEL VALLES (BARCELONA)
148	9	361	ANTONIO	CARRO RODRÍGUEZ	140	63	CR	LINARES DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
149	9	356	MERCEDES	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	386	194	CR	LINARES DE ARRIBA	C/Rioja, 143 3ª LEGANÉS-MADRID
150	9	355	ANTONIO	CARRO RODRÍGUEZ	514	18	CR	LINARES DE ARRIBA	CARISEDA (LEÓN)
151	9	1195	JUNTA VECINAL	CARISEDA	253	55	E	ROZO	CARISEDA (LEÓN)
152	9	273	EFIGENIA	ABELLA MELENDEZ	836	186	C	PENIELLAS	CARISEDA (LEÓN)
153	9	1052	JUNTA VECINAL	CARISEDA	1.810.651	1.867	E	ALTO C.	CARISEDA (LEÓN)
154	9	201	FRANCISCO	GONZÁLEZ ABELLA	606	209	C	ROXIMA	CARISEDA (LEÓN)
155	9	1163	NELLY	MARTÍNEZ MOREDA	574	574	C	ROXIMA	C/Gil y Carrasco, 2 FABERO (LEÓN)
156	9	171	ISMAEL	ABELLA RAMÓN Y HNO	1.297	495	C	DE ESTE LADO DEL PTE.	PZ. CRISTO, 3 PERANZANES (LEÓN)
157	9	169	BENJAMÍN	CACHÓN ABELLA Y 2 MÁS	704	232	E	CASADO	CARISEDA (LEÓN)
158	9	168	LUZDIVINA	GONZÁLEZ FERNANDEZ	709	176	E	CASADO	CARISEDA (LEÓN)
159	9	167	ISMAEL	ABELLA RAMÓN Y HNO	1.109	21	E	CASADO	Pz.Cristo,3 PERANZANES (LEÓN)
160	9	166	ALBERTO	GONZÁLEZ RAMÓN	827	257	E	CASADO	C/Sierra Pambley 8 1°C FABERO (LEÓN)
161	9	161	LUIS	CACHÓN ABELLA	969	18	E	CASADO	C/Gil y Carrasco, 2 FABERO (LEÓN)
162	9	162	JOSE ANTONIO	GARCÍA ABELLA	443	443	E	CASADO	C/ Juan Pérez Almeida, 27 MADRID
163	9	163	ARGENTINA	GONZÁLEZ ABELLA Y 2 MÁS	1.527	87	E	CASADO	CARISEDA (LEÓN)
164	7	84b	JUNTA VECINAL	PERANZANES	56978	139	-I	CORRAL	PERANZANES (LEÓN)
165	7	84a	JUNTA VECINAL	PERANZANES	1.064.117	72	MM	CORRAL	PERANZANES (LEÓN)
166	9	1166	NELLY	MARTÍNEZ MOREDA	9.108	195	E	CAVADAS	C/Gil y Carrasco, 2 FABERO (LEÓN)
167	9	146	FRANCISCO	GONZÁLEZ ABELLA	582	251	E	CAVADAS	CARISEDA (LEÓN)
167a	9	145	LIDIA	CARRO RQUEZ	540	32	E	CAVADAS	C/Río Ebro,6 Es:1 7ºD ALCORCÓN-Madrid
168	6	478	JUNTA VECINAL	PERANZANES	1.197	49	E	DERRANCADAS	PERANZANES (LEÓN)
169	6	46	GENOVEVA	FERNÁNDEZ LERA	2.583	76	E	MORAZÓN	PERANZANES (LEÓN)
170	6	466	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL	MINISTERIO DE FOMENTO	188	65	E	MORAZÓN	PS. DE LA CASTELLANA, 67 MADRID
171	6	107	DESCONOCIDO		336	44	E	MORAZÓN	

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
172	6	52	EMILIA	LLANO RAMÓN	2.082	227	E	MORAZÓN	C/Camino Santiago, 8 5ªA PONFERRADA
173	6	49	JOSÉ	GONZÁLEZ CERECEDO	590	146	E	MORAZÓN	PERANZANES (LEÓN)
174	6	152	BALTASAR	YAÑEZ SAL	676	119	E	TESIELLO	AV. NOCEDO, 47 2º LEÓN
175	6	150	MANUEL	DÍEZ MARTÍNEZ	295	54	E	MORAZÓN	Av. Gijón, 18 3ºC VALLADOLID
176	6	149	MANUEL	ALONSO RAMÓN Y 3 MÁS	353	49	E	MORAZÓN	C/ RENEVA, 30 1ºB LEÓN
177	6	148	GABRIELA	CERECEDO FERNÁNDEZ	311	165	E	TESIELLO	C/P enucos PERANZANES (LEÓN)
178	6	157	LEÓNIDES	ALONSO FERNÁNDEZ	193	42	E	MORAZÓN	C/ REY SOTO- F 5ºB OURENSE
179	6	161	JOSEFA	FDEZ FDEZ	1.067	279	E	BAJO LAS CORRADAS	PERANZANES (LEÓN)
180	6	188	EMILIA	LLANO RAMÓN	193	101	CR	LINARES	C/Camino Santiago, 8 5ªA PONFERRADA
181	6	189	LIDIA	MARTÍNEZ RAMÓN	357	186	CR	LINARES	C/Montserrat Casanovas, 173 -4º 3º BARCELONA
182	6	217	LUCINDA	GARCÍA FERNÁNDEZ	283	122	CR	LINARES	PERANZANES (LEÓN)
183	6	218	OLIMPIA	RAMÓN BEVERIDGE Y OTRA	817	158	CR	LINARES	C/Calzada, 20 1ºB PONFERRADA (LEÓN)
184	6	262	JOSÉ	RAMÓN RAMÓN	320	22	CR	LINARES	Pz. Regino López, 5 GRADO (ASTURIAS)
185	6	266	DESCONOCIDO		447	127	CR	LINARES	
186	6	298	MANUEL	FERNÁNDEZ RAMÓN	550	124	CR	LINARES	PERANZANES (LEÓN)
187	6	305	JOSÉ	GARCÍA FDEZ	364	145	CR	LINARES	PERANZANES (LEÓN)
188	6	310	AVELINO	DEL LLANO LÓPEZ	322	133	CR	LINARES	PERANZANES (LEÓN)
189	6	311	HENAR	RAMÓN FERNÁNDEZ Y 3 MÁS	341	134	CR	LINARES	C/Alpujarras, 47 LEGANÉS (MADRID)
190	6	312	MANUEL	LLANO RAMÓN	414	97	CR	LINARES	C/Ave Maria, 35 PONFERRADA (LEÓN)
191	6	313	DESCONOCIDO		384	41	CR	LINARES	
192	6	440	JACINTO	BLANCO YAÑEZ	210	129	CR	LINARES	C/Gallina PERANZANES (LEÓN)
193	4	4	LIBERTAD	DÍEZ RAMÓN	2.603	312	C	CEMENTERIO	AV. GALICIA, 37 1º GIJÓN-Asturias
195	4	401	HERMINIA	DÍEZ IGLESIAS	108	35	CR	COLUENGRAS	C/Miguel Sebastián H, 3 1º Iz- Valladolid
196	4	8	HENAR	RAMÓN FERNÁNDEZ Y 3 MÁS	734	68	PD	LA PIEZA	C/Alpujarras, 47 LEGANÉS (MADRID)
197	4	1675	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL	MINISTERIO DE FOMENTO	762	609	I	LA PIEZA	PS. DE LA CASTELLANA, 67 MADRID
198	4	97	LEONIDES	ALONSO FERNÁNDEZ	817	5	C	VALLE	C/Rey Soto- F 5ºB OURENSE
199	4	99	DESCONOCIDO		1.533	41	C	VALLE	
200	4	98	DESCONOCIDO		1.134	4	C	VALLE	
201	4	1676	VENANCIO	RAMÓN ALONSO	1.071	113	C	VALLE	PERANZANES (LEÓN)
202	4	96	DESCONOCIDO		1.686	81	C	VALLE	
203	4	100	LEONIDES	ALONSO FERNÁNDEZ	739	44	C	VALLE	C/Rey Soto- F 5ºB OURENSE
204	4	101	ERVIGIO	BLANCO MARTÍNEZ	960	45	C	VALLE	PERANZANES (LEÓN)
205	4	102	DOMINGO	LÓPEZ DÍEZ	1.094	53	C	VALLE	PERANZANES (LEÓN)
206	4	105	FRANCISCA	LLANO ALONSO	2.684	401	PD	VALLE	C/Juan XXIII, 10 2ºI BEMBIBRE (LEÓN)
207	6	392	JOSÉ	RAMÓN RAMÓN	1.046	6	PR	MARMAZA	Pz. Regino López, 5 GRADO (ASTURIAS)
208	6	393	MANUEL	FERNÁNDEZ LERA	995	25	PR	MARMAZA	C/Penucos PERANZANES (LEÓN)
209	6	394	DESCONOCIDO		1.021	99	PD	MARMAZA	
210	6	446	SECUNDINO	RAMÓN RAMÓN	2.807	91	PR	MARMAZA	PZ. LONGORIA- ED. STA ANA, 17 2ºA GRADO (ASTURIAS)
211	6	447	MANUEL	FERNÁNDEZ LERA Y 5 MÁS	3.122	17	PR	MARMAZA	PERANZANES (LEÓN)
212	4	81	LEONIDES	ALONSO FERNÁNDEZ	4.930	23	PD	CAMPAZÓN	C/Rey Soto- F 5ºB OURENSE
213	4	103	DESCONOCIDO		1.468	32	C	VALLE	
214	4	1677	ROMÁN	DE LLANO LÓPEZ	1.669	17	PD	VALLE	PERANZANES (LEÓN)
215	4	116	DESCONOCIDO		1.160	7	C	VALLE	
216	4	115	JOSÉ	GONZÁLEZ RAMÓN Y 4 MÁS	1.176	138	C	VALLE	C/ MONTE, 28 ES- B 8ºB SANTANDER (CANTABRIA)
217	4	125	LEONIDES	ALONSO FERNÁNDEZ	1.714	300	PR	MELANDRIEGAS	C/ REY SOTO- F 5ºB OURENSE
218	4	126	MANUELA	RAMÓN LÓPEZ	574	7	CR	MELANDRIEGAS	PERANZANES (LEÓN)
219	4	128	JUNTA VECINAL	PERANZANES	11.205	39	E	MELANDRIEGAS	PERANZANES (LEÓN)
220	4	131	MANUELA	YAÑEZ RAMÓN	701	217	E	MELANDRIEGAS	C/Ángel Pestaña, 15 1ºB BEMBIBRE-León
221	4	130	FÉLIX	RAMÓN MARTÍNEZ	564	69	E	MELANDRIEGAS	PERANZANES (LEÓN)
222	4	146	MANUEL	ALONSO RAMÓN Y 3 MÁS	1.429	212	E	MELANDRIEGAS	C/ RENEVA, 30 1ºB LEÓN
223	6	448	JOSÉ	GONZÁLEZ CERESO Y OTRO	4.017	1.381	PD	MARMAZA	PERANZANES (LEÓN)
224	4	144	BELARMINO	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	1.092	24	E	MELANDRIEGAS	Av. Laciana 6 2ºB VILLABLINO (LEÓN)
225	4	145	FELIPE	JAÑEZ DÍEZ	1.187	106	C	MELANDRIEGAS	PERANZANES (LEÓN)
226	4	486	WESCENLADA	GARCÍA ÁLVAREZ	6.423	746	C	CUESTA A.	PERANZANES (LEÓN)
227	4	493	FRANCISCO	YAÑEZ DÍEZ	1.086	118	PR	CUESTA A.	C/Felipe II, 17 4ºD PONFERRADA-León
228	4	494	JOSÉ	RAMÓN RAMÓN	954	116	PR	CUESTA A.	Pz. Regino López, 5 GRADO (ASTURIAS)
229	4	495	DESCONOCIDO		416	5	PR	CUESTA A.	
230	4	1692	JUNTA VECINAL	TRASCASTRO	10.078	7	E	CORRILLO	TRASCASTRO (LEÓN)
231	2	1	ANSELMO	ARMESTO CACHÓN	861	333	C	OGUERA	CHANO (LEÓN)
232	2	1160	JUNTA VECINAL	CHANO	2.885	373	E	OGUERA	CHANO (LEÓN)
233	3	55	ELOY	ARMESTO ÁLVAREZ	6.759	10	E	ÁGUERA	C/Hierro 8 PONFERRADA-León
234	2	2	MANUEL	LLANO ARMESTO	5.647	790	C	OGUERA	C/Hierro, 8 PONFERRADA-León
235	2	4	JOSE ANTONIO	GARCÍA RAMÓN	1.626	373	C	OGUERA	C/Villaluz, 26 PONFERRADA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
236	2	5	FLORENCIO	GURDIEL RAMÓN	1.566	846	C	OGUERA	C/ GARCÍA MORATO FABERO (LEÓN)
237	2	3	FERNANDO	RAMÓN FERNÁNDEZ	2.205	95	C	OGUERA	C/ LUIS FDEZ CASTAÑ., 6 5ºB OVIEDO (ASTURIAS)
238	2	1122a	JUNTA VECINAL	CHANO	1.299.590	4.024	E	CANDICAB.	CHANO (LEÓN)
239	2	6	FELISINDA	GURDIEL RAMÓN	1.654	1.424	C	OGUERA	C/Guillermo Doncel, 9 3ª LEÓN
240	2	7	ABELARDO	CERECEDO CERECEDO Y 2 MÁS	1.097	340	C	OGUERA	LA CUESTA (LEÓN)
241	2	8	MANUEL	LLANO ARMESTO	1.300	484	C	OGUERA	C/Hierro, 8 PONFERRADA (LEÓN)
242	2	9	RUFINA	GAVELA GARCÍA	789	339	E	OGUERA	C/ Sto. Domingo, 94 FABERO (LEÓN)
243	3	50	PRIMITIVA	GÓMEZ RAMÓN Y 2 MÁS	1.105	7	PR	QUINTANILLA	C/Souto, 30 FABERO (LEÓN)
244	3	47	VALENTÍN	MARTÍNEZ ROBLEDO	1.319	113	PR	QUINTANILLA	As Casaladoro e Cernadas, 54 (PONTEV.)
245	3	46	ELISEO	MARTÍNEZ ROBLEDO	427	322	PR	QUINTANILLA	CHANO (LEÓN)
246	3	45	ANTONIA	RAMÓN RAMÓN Y 5 MÁS	1.434	27	PR	QUINTANILLA	C/ D. Lucas Martínez- VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
247	2	267	MARÍA	CERECEDO GONZÁLEZ	468	17	PR	REGUERA	C/La Granda, 27 FABERO (LEÓN)
248	2	252	ANTONIA	RAMÓN RAMÓN Y 5 MÁS	1.025	127	C	MOLÍN	C/ D. Lucas Martínez- VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
249	2	1166	DESCONOCIDO		3.810	356	E	MOLÍN	
250	2	1167	Junta Administrativa	CÁBANA	5.837	86	E	TRILLASIERRA	CÁBANA (LEÓN)
251	2	595	ADELINA	FERNÁNDEZ URÍA	520	102	E	ALMUCERAS	C/ 18 de Julio, 23 FABERO (LEÓN)
252	3	1058	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL	MINISTERIO DE FOMENTO	1.293	35	I	ALMUCERAS	PS. DE LA CASTELLANA, 67 MADRID
253	2	593	JOSÉ	CERECEDA GARCÍA	355	59	E	ALMUCERAS	CHANO (LEÓN)
254	2	592	JESÚS	MOREDA RODRÍGUEZ	315	37	E	ALMUCERAS	CHANO (LEÓN)
255	2	591	ARTURO	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	319	39	E	ALMUCERAS	C/Pedraforca, 90 Es: B 6º 2º BARCELONA
256	2	590	JOSÉ	GARCÍA MARTÍNEZ	340	38	E	ALMUCERAS	CHANO (LEÓN)
257	2	589	IGNACIO	RAMÓN FERNÁNDEZ	409	54	E	ALMUCERAS	Av.Libertad-RESID. ALDAMA, 1 3º PONFERRADA (LEÓN)
258	2	588	JESÚS	MARENTES GABELA	972	159	E	ALMUCERAS	CHANO (LEÓN)
259	2	1170	DESCONOCIDO		922	347	E	ALMUCERAS	
260	SC	SC	DESCONOCIDO		1.512	612	E	ALMUCERAS	
261	2	577	JOSÉ	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	1.137	126	E	ALMUCERAS	CHANO (LEÓN)
262	2	568	ANITA	FERNÁNDEZ GAVELA	167	120	E	ALMUCERAS	C/ ELADIA BAYLINA, 38 2ºB PONFERRADA (LEÓN)
263	2	567	VENANCIO	FERNÁNDEZ GARCÍA	351	113	E	ALMUCERAS	CHANO (LEÓN)
264	2	565	FLORA	RAMÓN GURDIEL	1.313	355	C	ALMUCERAS	C/Sancho Ordóñez, 18 LEÓN
265	2	557	FRANCISCO	RAMÓN ABELLA	581	156	E	ALMUCERAS	C/Fornela, 4 1ºD FABERO (LEÓN)
266	2	608	MANUEL	RAMÓN RAMÓN	313	197	PR	BAO	C/Capitán Cortés, 6 CACABELOS-León
267	2	607	MARÍA	ARMESTO GURDIEL	3.319	529	PR	PASURAS	C/ D. Bernal, 1 A ESTRADA-Pontevedra
268	2	355	MARÍA	RAMÓN ABELLA	755	34	PR	ARENAL	CHANO (LEÓN)
269	2	354	FRANCISCO	RAMÓN ABELLA	983	588	PR	ARENAL	C/Forneda, 4 1ºD FABERO (LEÓN)
270	2	351	MANUEL	RAMÓN MOREDA Y HNO	5.083	445	PR	CHANERA	C/Sancho Ordóñez, 18 LEÓN
271	2	349	UBALDO	FERNÁNDEZ RAMÓN	4.506	65	C	RABADÓN	C/Columbia, 1 LA NUCIA (ALACANT)
272	3	978a	JUNTA VECINAL	CHANO	2.761.224	720	E	ALTO C.	CHANO (LEÓN)
273	2	347	UBALDO	FERNÁNDEZ RAMÓN	927	58	PD	CHANA	C/Columbia, 1 LA NUCIA (ALACANT)
274	2	344	PEDRO	GURDIEL FERNÁNDEZ Y IMÁS	4.182	566	PR	SAN CRISTOBAL	C/Nicomedes Martín Mateo, 42 1ºLUGO
275	2	337	VENANCIO	FERNÁNDEZ GARCÍA	8.296	1.153	PR	SAN CRISTOBAL	CHANO (LEÓN)
276	2	334	FELIPE	GAVELA GARCÍA	2.487	11	PR	SAN CRISTOBAL	C/Fornela, 84 FABERO (LEÓN)
277	2	333	DESCONOCIDO		997	137	PR	ARENAL	
278	2	276	DESCONOCIDO		623	218	C	LLAMAS F.	
279	2	275	PEREGRINA	GARCÍA RAMÓN	619	131	PD	LLAMAS F.	C/La Huerta 13 ALTEA -ALACANT
280	2	274	PILAR	CADENAS MARTÍNEZ	778	39	C	LLAMAS F.	C/S. José, 18 1º FABERO (LEÓN)
281	3	697	ELISEO	MARTÍNEZ ROBLEDO	431	10	E	FORNO	CHANO (LEÓN)
282	3	700	MODESTO	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	523	21	E	FORNO	Av. Fdez. Ladreda, 62 3ª GUJÓN-Asturias
283	2	1149	FELIPE	FERNÁNDEZ USÍA	229	39	C	FORNO	CHANO (LEÓN)
284	2	1150	ISMAEL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.335	85	E	FORNO	C/ PRIMAVERA, 25 4º LUGO
285	2	1152	PILAR	RAMÓN MARTÍNEZ	524	32	C	FORNO	CHANO (LEÓN)
286	2	1151	VENANCIO	FERNÁNDEZ GARCÍA	222	65	E	FORNO	CHANO (LEÓN)
287	2	1153	DESCONOCIDO		685	6	C	FORNO	
288	2	1154	JOSÉ	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	469	24	C	FORNO	C/Miguel Servet, 12 3ºIZQ. GUJÓN-Asturias
289	2	1155	FLORINDA	GAVELA MARTÍNEZ	929	21	C	FORNO	CHANO (LEÓN)
290	3	725	MANUEL	FERNÁNDEZ RAMÓN Y 2 MÁS	657	6	C	FORNO	FABERO (LEÓN)
291	3	742	DESCONOCIDO		250	31	C	FORNO	
292	3	741	MANUEL	ARMESTO GUARDIAL	710	29	C	FORNO	C/ PAZ, 8 MUROS-A CORUÑA
293	3	740	FLORENCIO	GURDIEL RAMÓN	449	14	E	FORNO	C/García Morato FABERO (LEÓN)
294	3	1056	DESCONOCIDO		4.809	119	C	FORNO	
295	3	747	FELICIA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.388	75	E	MURUCALES	C/ AGUA, 12 FABERO (LEÓN)
296	3	748	MANUEL	ARMESTO GUARDIAL	720	201	C	ESTOPIN	C/ PAZ, 8 MUROS-A CORUÑA
297	2	1156	DESCONOCIDO		680	18	C	FORNO	
298	2	1157	MANUEL	ARMESTO MARTÍNEZ	343	10	C	FORNO	
299	1	936	ESPERANZA	GARCÍA GARCÍA	2.306	8	E	EIROS LUENGOS	C/S.Matías, 21 1º GUJÓN (ASTURIAS)
300	1	1698	DONATO	GARCÍA MARTÍNEZ	417	186	E	EIROS LUENGOS	C/Fernando Becher, 9 5ª LEÓN
301	1	1697	MARCELINA	RAMÓN MARTÍNEZ	150	40	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
302	1	1696	CATALINA	RAMÓN CACHÓN	138	42	E	EIROS LUENGOS	CHANO (LEÓN)
303	1	1695	FERNANDO	CERECEDO MARTÍNEZ	155	64	E	GRIVALDE	C/ OTERO, 48 FABERO (LEÓN)
304	1	928	ERUNDINA	RAMÓN MARTÍNEZ	520	110	E	EIROS LUENGOS	C/Sto. Domingo, 36 FABERO (LEÓN)
305	1	919	OLGA	FERNÁNDEZ RAMÓN	456	73	E	PRADO	C/ MATEO GARZA, 27 2º IZ. PONFERRADA (LEÓN)
306	1	1694	EMILIA	GAVELA RAMÓN	326	34	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
307	1	1693	FELICIA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	344	33	E	PATACON	C/ AGUA, 12 FABERO (LEÓN)
308	1	906	HDROS DE AVELINO	RAMÓN CACHÓN	622	42	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
309	1	904	ÁLVARO	CERECEDO FERNÁNDEZ	871	56	E	ROZO	C/ PENUCAS, 9 PERANZANES (LEÓN)
310	1	902	M. HISLA	VALLEDOR LÓPEZ	667	27	E	EIROS LUENGOS	C/ SARDÓN CAMPONARAYA (LEÓN)
311	1	917	EMILIA	GAVELA RAMÓN	350	5	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
312	1	910	FELICIA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	358	6	E	PATACON	C/ AGUA, 12 FABERO (LEÓN)
313	1	1677	CEFERINO	CERECEDO MARTÍNEZ	103	2	E	EIROS LUENGOS	LG. VILLA, 6 BARALLA (LUGO)
314	1	887	PLACENTINA	RAMÓN RAMÓN Y HNO	309	67	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
315	1	886	DESCONOCIDO		461	122	E	EIROS LUENGOS	
316	1	885	NARCISO	GARCÍA FERNÁNDEZ	436	113	E	EIROS LUENGOS	Av. Andrés, 10 2ª PONFERRADA
317	1	884	SOLEDAD	MARTÍNEZ GABELA	398	97	E	EIROS LUENGOS	C/Padre Damian, 4 MADRID
318	1	883	MARITER	ROBLEDO MARTÍNEZ	328	80	E	EIROS LUENGOS	C/Vtriato, 10 FABERO (LEÓN)
319	1	882	EUTIMIO	VALLEDOR MARTÍNEZ	270	70	E	EIROS LUENGOS	C/Consejo de Ciento 22 Es:C Ent. 1ª BÁRBERA DEL VALLÉS -BARCELONA
320	1	856	MANUEL	MARTÍNEZ GAVELA	281	103	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
321	1	855	ROGELIA	RAMÓN MARTÍNEZ	311	175	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
322	1	854	GERMANA	RAMÓN DE CHANO	327	223	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
323	1	847	ENCARNACIÓN	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	221	135	E	EIROS LUENGOS	C/ JOSÉ VALGOMA SUÁREZ, 4 3ºB PONFERRADA (LEÓN)
324	1	846	FABIÁN	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	361	191	E	EIROS LUENGOS	C/ CUESTA, 2 FABERO (LEÓN)
325	1	842	MANUEL	RAMÓN FERNÁNDEZ	382	168	E	EIROS LUENGOS	C/ JOSÉ VALGOMA SUÁREZ, 44 3ºB FABERO (LEÓN)
326	1	841	TERESA	GAVELA RAMÓN	410	76	E	EIROS LUENGOS	AV. AMÉRICA, 6 1ºB PONFERRADA
327	1	839	JOSÉ	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	557	7	E	EIROS LUENGOS	C/ CLAVES, 4 2ºI PONFERRADA
328	1	836	FELIPE	GARCÍA FERNÁNDEZ	566	27	E	EIROS LUENGOS	C/Rubiela, 29 FABERO (LEÓN)
329	1	834	CECILIA	GAVELA MARTÍNEZ Y OTRO	273	5	E	EIROS LUENGOS	C/Batalla Bailén, 26 PONFERRADA
330	1	988	CARMEN	CADENAS MARTÍNEZ	729	53	C	EIROS LUENGOS	C/Campus, 2 2ºD CORTIGUERA (LEÓN)
331	1	1699	Junta Administrativa	GUÍMARA	1.545	20	E	VEIGA DE ARMIS	GUÍMARA (LEÓN)
332	1	843	HONORIO	MARTÍNEZ RAMÓN Y HNO	859	14	E	EIROS LUENGOS	C/Fornela, 52 FABERO (LEÓN)
333	1	840	MANUEL	MARTÍNEZ GAVELA	405	50	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
334	1	837	HDROS DE AVELINO	RAMÓN CACHÓN	406	71	E	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
335	1	1684	NICOMEDES	GAVELA MARTÍNEZ Y 2 HNOS	948	93	E	EIROS LUENGOS	C/ BATALLA BAILÉN, 33 4ºD PONFERRADA (LEÓN)
336	1	829	ALVARO	CERECEDO MARTÍNEZ	171	66	C	EIROS LUENGOS	C/Granja, 32 PONFERRADA (LEÓN)
337	1	820	Junta Administrativa	GUÍMARA	191	54	C	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
338	1	819	Junta Administrativa	GUÍMARA	212	29	C	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
339	1	817	CÁNDIDO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	497	2	C	EIROS LUENGOS	GUÍMARA (LEÓN)
340	1	816	GENOVEVA	CERECEDO MARTÍNEZ	708	233	E	ENTRE CAMINOS	C/Loreu, 5 4º IZ. GIJÓN-Asturias
341	1	1572a	JUNTA VECINAL	GUÍMARA	62.307	8	MM	PRIEGO	GUÍMARA (LEÓN)

1174

\*\*\*

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRMA DE LA CARRETERA LE-712 DE CACABELOS A PEREDA, PASANDO POR VEGA DE ESPINAREDA. P.K. 27+000 A P.K. 47+800. TRAMO: VEGA DE ESPINAREDA (CRUCE CON LE-714) A PEREDA DE ANCARES"

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2006, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 151/06, de 9 de agosto, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un acuerdo suscrito el 3 de julio de 2006, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de 26 de abril de 2006, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Texto Refundido antes citado, aprobado por R.D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, y arts. 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 31 de enero de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Espinareda, Fabero y Candín, y en los de la sede de las Juntas Vecinales

de Sésamo, Fontoria, Villar de Otero, Lumeras, Sorbeira, Candín y Pereda de Ancares, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9,30 a 13,30 horas en el teléfono 987 23 16 04.

León, 1 febrero de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez.

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
<b>TÉRMINO MUNICIPAL: FABERO</b>									
1	21	196	JUNTA VECINAL	FONTORIA	74.369	280	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
2	19	138	JERÓNIMA	GARCÍA GARCÍA	607	285	E	FONTANAL	c/ VILA REAL, 3 1º B OURENSE
3	19	425	JUNTA VECINAL	FONTORIA	47.728	1.016	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
4	19	47	MANUEL	GARCÍA GONZÁLEZ	390	25	FC	CHAVALGÓN	c/ YOLA, 10 PT: 10 VALENCIA
5	19	53	CARMEN	ÁLVAREZ RAMÓN	525	16	E	CHAVALGÓN	c/ Real, 81 VEGA DE ESPINAREDA-León
6	19	52	DANIEL	RODRÍGUEZ DONIS	227	29	E	CHAVALGÓN	FONTORIA (LEÓN)
11	21	193	DULCINEA	RODRÍGUEZ DONIS	191	8	E	LAMA DE COVA	C. Torneo32 2º VEGA DE ESPINAREDA
12	21	194	TERESA	DONIS RODRÍGUEZ Y 2 MÁS	241	48	E	LAMA DE COVA	FONTORIA (LEÓN)
13	21	189	JUNTA VECINAL	FONTORIA	320	16	E	LAMA DE COVA	FONTORIA (LEÓN)
62	20	51	JOSÉ	MÉNDEZ RODRÍGUEZ	625	22	E	LA BARRACA	FABERO (LEÓN)
63	20	53	MARÍA	DONIS RAMÓN	3.741	11	E	LA BARRACA	FONTORIA (LEÓN)
64	20	90	JUNTA VECINAL	FONTORIA	32.775	1.822	E	C. FRAILE	FONTORIA (LEÓN)
65	20	69	OBDULIA	BLANCO GONZÁLEZ	604	297	C	CHANA DE SEARIN	FONTORIA (LEÓN)
66	20	68	JOSÉ	MÉNDEZ RODRÍGUEZ	518	130	E	LA BARRACA ARRIBA	FABERO (LEÓN)
67	19	103	JOSÉ	MÉNDEZ RODRÍGUEZ	200	6	E	C. CHAMER	FABERO (LEÓN)
68	19	426	JUNTA VECINAL	FONTORIA	147.942	96	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
69	19	305	AMALIA	GARCÍA GARCÍA Y HNA	295	3	E	CHANA DE SEARIN	FONTORIA (LEÓN)
70	19	304	PETRA	GARCÍA RODRÍGUEZ	357	33	E	LENERIN	Pz. Santiago 9 FONTORIA (LEÓN)
71	19	420	JUNTA VECINAL	FONTORIA	149	28	E	SENERIN	FONTORIA (LEÓN)
72	19	303	ANTONIO	CARRO MARTÍNEZ	261	8	E	SENERIN	c/ Jesús y María, 1 FABERO (LEÓN)
73	19	302	TERESA	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	534	106	C	CHANA DE SEARIN	c/ Santo Novicio, 1 ES: 3 2º A PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARES)
74	19	422k	JUNTA VECINAL	FONTORIA	899.682	2.347	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
75	19	319	BALBINO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Y Mº DOLORES CANO GLEZ.	1.739	113	E	PEÑA CUERVO	c/ PAZ, 4 1º B PONFERRADA-León
76	19	320	OBDULIA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.933	101	E	PEÑA CUERVO	c/ Domingo Gutiérrez Puga, 6 2º A VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
77	19	321	ANTONIO	GARCÍA MARTÍNEZ	2.518	145	E	PEÑA CUERVO	c/ Corumbín, 21 FABERO (LEÓN)
78	19	324	LONGINOS	DONIS NEIRA	1.052	162	E	PEÑA CUERVO	c/ FORTUNA, 5 2º D MADRID
79	19	325	MAXIMINA	FERNÁNDEZ LÓPEZ	654	226	E	PEÑA CUERVO	FABERO (LEÓN)
80	19	421	JUNTA VECINAL	FONTORIA	3.599	132	E	PEÑA CUERVO	FONTORIA (LEÓN)
81	19	333	ANTONINA	DONIS RAMÓN	818	11	E	PEÑA CUERVO	FABERO (LEÓN)
82	19	422n	JUNTA VECINAL	FONTORIA	126.385	1.513	I	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
83	20	89	ANTONIO	GARCÍA MARTÍNEZ	686	35	E	CHAO SEARIN	c/ Corumbín, 21 24420 FABERO-León
84	20	86	TERESA	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	152	63	MM	CHAO SEARIN	c/ Santo Novicio, 1 ES: 3 2º A PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARES)
85	20	85	ANTONIO	CARRO MARTÍNEZ Y HNA	221	10	MM	CHAO SEARIN	c/ Jesús y María, 1 FABERO (LEÓN)
86	20	42	SEVERINO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	999	18	MM	LA BARRACA	FABERO (LEÓN)
87	20	38	JUNTA VECINAL	FONTORIA	1.005	6	E	LA BARRACA ARRIBA	FONTORIA (LEÓN)
88	20	33	ANDRÉS	DONIS RAMÓN	640	28	E	PEÑA CUERVO	FABERO (LEÓN)
89	20	94	JUNTA VECINAL	FONTORIA	43.201	313	E	CASA FRAILE	FONTORIA (LEÓN)
90	20	91	JUNTA VECINAL	FONTORIA	167.033	2.851	E	CASA FRAILE	FONTORIA (LEÓN)
91	20	93	JUNTA VECINAL	FONTORIA	49.230	27	E	CASA FRAILE	FONTORIA (LEÓN)
92	20	92	JUNTA VECINAL	FONTORIA	121.215	86	MM	CASA FRAILE	FONTORIA (LEÓN)
93	19	422e	JUNTA VECINAL	FONTORIA	225.503	2.817	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
<b>TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE ESPINAREDA</b>									
7	1	371	MARÍA	DONIS RAMÓN	174	27	MB	CHAVALGA	FONTORIA (LEÓN)
8	1	372	BELARMINO	GARCÍA GARCÍA	636	86	MB	CHAVALGA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
9	1	374	MARÍA	DONIS RAMÓN	3.085	261	MB	CHAVALGÓN	FONTORIA (LEÓN)
10	1	373	MARÍA ÁNGELES	RODRÍGUEZ ABAD	832	341	MB	CHAVALGA	AV. BIERZO, 25 FABERO (LEÓN)
14	1	2	DIAMANTINA	FERNÁNDEZ BLANCO	402	5	MB	LAMA DA COVA	c/ Obispo Bme. Pascual, 22 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARES)
15	1	1	CARMEN	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	450	37	MB	LAMA DA COVA	VILLAR DE OTERO (LEÓN)
16	1	3	GENARO	DONIS ÁLVAREZ	1.399	5	MB	LAMA DA COVA	c/ Vía Suspirón, 14 PONFERRADA (LEÓN)
17	1	458	EUGENIO	NEIRA GONZÁLEZ	2.158	27	E	CHAVALGÓN	OTERO DE NARAGUANTES (LEÓN)
18	1	376	MARÍA	DONIS RAMÓN	861	93	MB	CHAVALGÓN	FONTORIA (LEÓN)
19	1	377	MARÍA	DONIS RAMÓN	295	18	MB	CHAVALGÓN	FONTORIA (LEÓN)
20	1	378	ROSA MARÍA	RODRÍGUEZ ABELLA	833	45	MB	CHAVALGÓN	VILLAR DE OTERO (LEÓN)
21	1	379	ROSA MARÍA	RODRÍGUEZ ABELLA	367	18	MB	CHAVALGÓN	VILLAR DE OTERO (LEÓN)
22	1	380	ROSA MARÍA	RODRÍGUEZ ABELLA	579	20	MB	CHAVALGÓN	VILLAR DE OTERO (LEÓN)
23	1	381	MARÍA	FERNÁNDEZ TALADRID	363	15	MB	CHAVALGÓN	c/ EL CONDE 1º FABERO (LEÓN)
24	1	382	ANTONIO	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	408	16	MB	CHAVALGÓN	c/ Primo de Rivera - VEGA DE ESPINAREDA

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
25	1	394	DESCONOCIDO		504	48	MB	CHAVALGÓN	
26	1	395	DESCONOCIDO		903	101	MB	CHAVALGÓN	
27	1	393	ÁLVARO	DONIS LÓPEZ	3.608	91	MB	CHAVALGÓN	c/ PATO, 1 1ºD VALLADOLID
28	1	401	ÁLVARO	DONIS LÓPEZ	1.672	262	MB	CHAVALGÓN	c/ PATO, 1 1ºD VALLADOLID
29	1	435	JULIO	RODRÍGUEZ ABELLA	1.529	273	MB	CHAVALGÓN	LG. DE LICÍN BRAVOS, 3 OUROL(LUGO)
30	1	551	DOMINGO	RODRÍGUEZ ABELLA	174	41	E	CORRADAS	GR. S. Alberto Magno, 58 VALLADOLID
31	1	550	DOMINGO	RODRÍGUEZ ABELLA	165	40	E	CORRADAS	GR. S. Alberto Magno, 58 VALLADOLID
32	1	549	DIAMANTINA	FERNÁNDEZ BLANCO	564	85	E	CORRADAS	c/ Obispo Bme. Pascual, 22 PALMA DE MALLORCA(ILLES BALEARES)
33	1	546	ATILANA	RODRÍGUEZ BLANCO	370	63	E	CORRADAS	Av. Reyes Católicos, 32 PONFERRADA(LEÓN)
34	1	544	PIEDAD	RODRÍGUEZ LÓPEZ	383	49	E	CORRADAS	c/ Castilla, 9 11º Iz. SANTANDER (CANTABRIA)
35	1	512b	FÉLIX	MÉNDEZ CACHÓN	3.610	244	E	CORRADAS	c/ Doctores Terrón, 12 2ºD FABERO-LEÓN
36	1	512a	FÉLIX	MÉNDEZ CACHÓN	112	79	FC	CORRADAS	c/ Doctores Terrón, 12 2ºD FABERO-LEÓN
37	1	519a	VALENTINA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1.840	237	FC	CORRADAS	c/ ISAAC PERAL, 3 FABERO (LEÓN)
38	1	524	RAMÓN	MÉNDEZ RAMÓN	344	5	FC	CORRADAS	c/ Conchera, 8 1º VEGA DE ESPINAREDA-León
39	1	523	ERMITA	TRABADO GONZÁLEZ	214	150	FC	CORRADAS	c/ PONIENTE, 8 4º 3º L'HOSPITALET DE LLOBREGAT(BARCELONA)
40	1	10532	ARSENIO	MARTÍNEZ GARCÍA	332	207	C	CORRADAS	c/ Campos, 35 VEGA DE ESPINAREDA(LEÓN)
41	1	532	SATURNINA	GARCÍA GARCÍA	88	80	E	CORRADAS	VEGA DE ESPINAREDA(LEÓN)
42	1	533	RECAREDO	RAMÓN MARTÍNEZ	1.262	7	E	CORRADAS	c/ LUCAS MARTÍNEZ VEGA DE ESPINAREDA(LEÓN)
43	1	430	JOSÉ	MÉNDEZ RAMÓN	1.922	543	I	CHAVALGÓN	Av. Doctores Terrón, 12 FABERO (LEÓN)
44	1	431	GREGORIO	ÁLVAROZ RODRÍGUEZ	911	389	MB	CHAVALGÓN	VEGA DE ESPINAREDA(LEÓN)
45	1	432	JOAQUÍN	ÁLVAROZ DONIS	1.242	326	MB	CHAVALGÓN	c/ Riera Alta, 10 PL: PR 2º BARCE- LONA
46	1	442	ANTONIO	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	1.303	63	FC	CHAVALGÓN	c/ Primo de Rievera- VEGA DE ESPINAREDA
47	1	437	ANTONIO	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	1.430	28	C	CHAVALGÓN	c/ Primo de Rivera- VEGA DE ESPINAREDA
48	1	503	BALBINA	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	548	5	E	PALAGAYOS	UR. Puente Romano, 8 MÉRIDA-Badajoz
49	1	502	CARMEN	ÁLVAROZ RAMÓN	633	6	E	PALAGAYOS	c/ Real, 81 VEGA DE ESPINAREDA- León
50	1	501	DIAMANTINA	FERNÁNDEZ BLANCO	1.068	41	E	PALAGAYOS	c/ OBISPO BME. PASCUAL, 22 PALMA DE MALLORCA(ILLES BA- LEARES)
51	1	500	MARÍA	FERNÁNDEZ TALADRID	779	22	FC	PALAGAYOS	c/ EL CONDE 1º FABERO (LEÓN)
52	1	497	Mª ANTONIA	RAMÓN PÉREZ	467	166	FC	PALAGAYOS	Cr.Ancares 28,8 VILLAR DE OTERO- León
53	1	498	LUIS	MORENO RODRÍGUEZ	781	97	FC	PALAGAYOS	c/ FRAY LUIS DE LEÓN, 4 ESC.C 3ºD LILLO DEL BIERZO(LEÓN)
54	1	499	MARÍA	FERNÁNDEZ TALADRID	625	116	FC	PALAGAYOS	c/ EL CONDE 1º FABERO (LEÓN)
55	1	556b	JUNTA VECINAL	VILLAR DE OTERO	80.244	122	MB	CORRADAS	VILLAR DE OTERO(LEÓN)
56	1	574	NICANOR	RAMÓN MÉNDEZ	165	40	E	CORRADAS	c/ TÓRTOLA, 16 4ºB VALLADOLID
57	1	571	JOAQUÍN	ÁLVAROZ DONIS	317	26	MB	CORRADAS	c/ Riera Alta, 10 PL: PR 2º BARCE- LONA
58	1	563	JOSÉ	MÉNDEZ RAMÓN	639	11	FC	CORRADAS	Av. Doctores Terrón, 12 FABERO (LEÓN)
59	1	1247a	RAÚL	MÉNDEZ RAMÓN	586	15	E	CORRADAS	c/ AVELINO GLEZ. MALLADA, 43 5º IZ. GIJÓN (ASTURIAS)
60	1	555a	RAÚL	MÉNDEZ RAMÓN	1.800	258	FC	CORRADAS	c/ AVELINO GLEZ. MALLADA, 43 5º IZQ.GIJÓN(ASTURIAS)
61	1	10556	JUNTA VECINAL	VILLAR DE OTERO	172	37	MB	CORRADAS	VILLAR DE OTERO(LEÓN)
<b>TÉRMINO MUNICIPAL: CANDÍN</b>									
94	5	30939b	JUNTA VECINAL	LUMERAS	53.704	358	MB	PANTIGAS	LUMERAS (LEÓN)
95	5	941b	JUNTA VECINAL	LUMERAS	53.322	1.154	MM	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
96	5	10942	JUNTA VECINAL	LUMERAS	128.620	1.716	MB	FUENTES DA MATA	LUMERAS (LEÓN)
97	5	942	JUNTA VECINAL	LUMERAS	317.617	4.129	MB	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
98	5	941c	JUNTA VECINAL	LUMERAS	84.361	804	MB	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
99	5	941a	JUNTA VECINAL	LUMERAS	63.898	935	MM	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
100	5	10941a	JUNTA VECINAL	LUMERAS	40.637	27	MM	FUENTES DA MATA	LUMERAS (LEÓN)
101	5	10941c	JUNTA VECINAL	LUMERAS	1.865	61	I	FUENTES DA MATA	LUMERAS (LEÓN)
102	5	10941b	JUNTA VECINAL	LUMERAS	48.942	234	MB	FUENTES DA MATA	LUMERAS (LEÓN)
103	5	371	MARÍA	FERNÁNDEZ ABELLA	1.438	12	FC	VALÍA PEGO	c/ GÉNOVA, 11 BARCELONA
104	5	711	LEONOR	FERNÁNDEZ GARCÍA	615	273	FC	VALÍA PEGO	CANDÍN (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
105	5	972	LISARDO	FERNÁNDEZ ABELLA	781	9	FC	VALÍA PEGO	LG. MEXICO CANDÍN (LEÓN)
106	5	10947	JUNTA VECINAL	LUMERAS	3.507	605	MB	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
107	5	123	JOSÉ Y DELFINA Y ROSARIO	ABELLA FERNÁNDEZ GARCÍA ABELLA	2.546	381	MB	CACHICOBO	AZADINOS (LEÓN)
108	5	1009	DESCONOCIDO		523	290	FG	CACHICOBO	
109	5	125	MANUEL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	953	195	FG	CACHICOBO	CANDÍN (LEÓN)
110	5	127	PILAR	LOMBARDÍA CORNIDEZ Y 3 MÁS	361	78	FG	CACHICOBO	Av. América, 27-5°C 2- PONFERRADA
111	5	991	ALBERTO	GARCÍA GONZÁLEZ	666	8	E	LA MATA	c/ Gustavo Adolfo Bécquer, 8 2ª PONFERRADA (LEÓN)
112	5	955	DANIEL HIGINIO	LÓPEZ ABELLA	1.641	41	FG	LAMEIRA	c/ La Fuentes, 67 VILLABALTER (LEÓN)
113	5	20944	JUNTA VECINAL	LUMERAS	6.737	550	MB	PONTILONGO	LUMERAS (LEÓN)
114	5	971	JOSEFA	FERNÁNDEZ ABELLA	1.065	111	FC	VALÍA PEGO	c/ Sta. Gloria, 5 PONFERRADA (LEÓN)
115	5	964	DANIEL	ABELLA GARCÍA	1.160	285	MB	VALÍA PEGO	c/ CONVENIO, 27 2ª 2ª BARCELONA
116	5	995	PEDRO	GARCÍA GONZÁLEZ	1.770	16	MB	MATA	LUMERAS (LEÓN)
117	5	948	JUNTA VECINAL	LUMERAS	6.311	116	MB	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
118	5	148	Mª TERESA	FERNÁNDEZ LÓPEZ Y 2 HNAS	1.660	5	MB	MATA	c/ SAN VICENTE DE PAULA, 19 4ª VALDEMORO (MADRID)
119	5	160	ARGENTINA MARÍA	FERNÁNDEZ ABELLA Y HNO	1.150	2	E	QUINTANA	c/ Canal, 11 3ª PONFERRADA (LEÓN)
120	5	40944	JUNTA VECINAL	LUMERAS	1.680	126	FG	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
121	5	171	SAGRARIO	ABELLA GARCÍA	1.849	112	MB	QUINTANA	c/ OCEANÍA, 5 VILLABALTER (LEÓN)
122	5	189	CELIA	GARCÍA ABELLA	1.185	41	MB	QUINTANA	c/ GRANDA, 7 FABERO (LEÓN)
123	5	10944	JUNTA VECINAL	LUMERAS	36.982	44	MB	QUINTANA	LUMERAS (LEÓN)
124	5	850	DORADA	LÓPEZ GARCÍA Y 3 MÁS	1.376	200	PD	TESO RAIRO	c/ Serrano, 44 ES: A 1ª 3ª BARCELONA
125	5	849	CARMEN	LÓPEZ LÓPEZ	1.006	1.006	MB	TESO RAIRO	CANDÍN (LEÓN)
126	5	851	VALERIANO	LÓPEZ GONZÁLEZ	1.342	180	PD	TESO RAIRO	CANDÍN (LEÓN)
127	5	852	MARÍA	ABELLA FERNÁNDEZ	1.182	42	PD	TESO RAIRO	LUMERAS (LEÓN)
128	5	855	AMELIA	ABELLA GARCÍA	3.887	5	PD	TESO RAIRO	c/ POZO, 12 VILLABALTER (LEÓN)
129	5	928	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	270	5	E	SUCASTELO	SORBEIRA (LEÓN)
130	5	20929	JOSE MANUEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	1.666	145	E	SUCASTELO	c/ REAL, 47 CUADROS (LEÓN)
131	5	944b	JUNTA VECINAL	LUMERAS	248.985	480	MB	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
132	5	929	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	1.666	138	E	SUCASTELO	SORBEIRA (LEÓN)
133	5	10929	Mª TERESA	FERNÁNDEZ MARCOS	1.666	226	E	SUCASTELO	c/ STA BEATRIZ DE SIL, 1 ES: 2 3ª MAJADAHONDA (LEÓN)
134	5	931	ROSARIO	GARCÍA ABELLA	2.431	496	E	SUCASTELO	c/ BRAVO MURILLO, 297 MADRID
135	5	933	PEDRO	FERNÁNDEZ ALFONSO	1.781	7	PR	SUCASTELO	CANDÍN (LEÓN)
136	5	934	ANTONIO	GARCÍA FERNÁNDEZ	1.833	84	PR	SUCASTELO	c/ SAN DACIO, 6 4ª MADRID
137	5	935	AURORA	FERNÁNDEZ BRAÑAS Y OTRA	1.384	216	PR	SUCASTELO	AZADINOS (LEÓN)
138	2	468	AURORA	FERNÁNDEZ BRAÑAS Y OTRA	3.420	917	E	SUERTE	AZADINOS (LEÓN)
139	2	467	Mª GLORIA	FERNÁNDEZ PANIZO	1.750	441	E	SUERTE	LUMERAS (LEÓN)
140	2	466	CÉSAR	DÍAZ SUÁREZ	1.954	457	E	SUERTE	CR. ANCARES SÉSAMO (LEÓN)
141	2	464	CÉSAR	DÍAZ SUÁREZ	3.570	708	E	SUERTE	CR. ANCARES SÉSAMO (LEÓN)
142	5	944a	JUNTA VECINAL	LUMERAS	16.018	16	FG	MATAMA	LUMERAS (LEÓN)
143	2	476	JOSÉ	CARBALLO LÓPEZ	668	150	E	SUERTE	CANDÍN (LEÓN)
144	2	10458a	ELENA	CADENAS RODRÍGUEZ	1.335	24	PR	SUERTE	ESPINAREDA DE ANCARES-León
145	2	483	RICARDO	FERNÁNDEZ ALFONSO	453	53	E	S. PEDRO	CANDÍN (LEÓN)
146	2	486b	JAIME	ABELLA ÁLVAREZ Y 2 HNOS	1.267	18	MB	S. PEDRO	c/ RODRÍGUEZ DEL VALLE, 6 ES: 2 2ª LEÓN
147	2	486a	JAIME	ABELLA ÁLVAREZ Y 2 HNOS	582	41	PD	S. PEDRO	c/ RODRÍGUEZ DEL VALLE, 6 ES: 2 2ª LEÓN
148	2	449	AMANDO	GARCÍA FERNÁNDEZ	5.732	9	PR	RODALGUEIRA	CANDÍN (LEÓN)
149	2	448	NÉLIDA	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	4.306	27	PR	RODALGUEIRA	SORBEIRA (LEÓN)
150	6	409	ALEJANDRO	ABELLA ABELLA Y HNA	2.426	100	E	LAMA DA MATA	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
151	6	410	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	3.370	59	E	LAMA DA MATA	SORBEIRA (LEÓN)
152	6	413	PEDRO	LÓPEZ GONZÁLEZ	601	75	E	LAMA DA MATA	CANDÍN (LEÓN)
153	6	414	FERMÍN	LÓPEZ LÓPEZ	758	322	E	LAMA DA MATA	SORBEIRA (LEÓN)
154	6	405	PEDRO	LÓPEZ TOIMIL	239	25	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
155	6	404	SECUNDINO	ÁLVAREZ ABELLA	182	49	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
156	6	403	DAVID	ÁLVAREZ LÓPEZ	138	37	PD	CAMPA S. PEDRO	CANDÍN (LEÓN)
157	6	402	FERNANDO	QUIROGA FERNÁNDEZ	166	59	PD	CAMPA S. PEDRO	PJ. LLOPIS, 8 3ª 3ª L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
158	6	401	ESMERALDA	SUÁREZ ALFONSO	88	10	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
159a	6	400	DAVID	ÁLVAREZ LÓPEZ	247	77	PD	CAMPA S. PEDRO	CANDÍN (LEÓN)
160	6	395	LONGINOS	ABELLA CACHÓN Y OTRA	897	114	PD	CAMPA S. PEDRO	c/ Valencia, 539 ES: DR 2ª BARCELONA
161	6	394	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	575	39	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
162	6	393	LORENZA	LÓPEZ LÓPEZ	708	52	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
163	6	392	Mª CELSA	CARBALLO ABELLA	358	57	PD	CAMPA S. PEDRO	c/ CLARA AYATS, 6 5ª 1ª BARCELONA
164	6	391	MAXIMINO	CARBALLO LÓPEZ Y OTRO	833	61	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
165	6	390	MARÍA	ÁLVAREZ LÓPEZ	369	18	PD	CAMPA S. PEDRO	CANDÍN (LEÓN)
166	6	389	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	468	26	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
167	6	387	ESTANISLAO	BARRERO COTARELO	247	36	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
168	6	382	ESTANISLAO	BARRERO COTARELO	601	74	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
169	6	381	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	176	94	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
170	6	375	LUCIANO	QUIROGA SALGADO	697	72	PD	CAMPA S. PEDRO	CANDÍN (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
171	6	374a	SOLEDAD	LÓPEZ ABELLA Y 2 HNOS	623	58	PD	CAMPA S. PEDRO	c/ NARCISO G. CERVERA, 1 4ºE MOTRIL (GRANADA)
172	6	373	CARLOS	CATAÑEIRAS FOLGUERAL	880	62	PD	CAMPA S. PEDRO	AV. GALICIA CUATROVIENTOS, 15 1ºC PONFERRADA (LEÓN)
173	6	371	OLGA	ABELLA ÁLVAREZ	338	21	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
174	6	370	RAMIRO	ÁLVAREZ LÓPEZ	705	42	PD	CAMPA S. PEDRO	SORBEIRA (LEÓN)
175	6	10002	JESUSA	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	748	57	MB	SORTES	CANDÍN (LEÓN)
176	6	2a	JESUSA	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	2.092	30	MB	SORTES	CANDÍN (LEÓN)
177	6	1	SANTIAGO	LÓPEZ ALFONSO Y OTRA	9.783	69	PR	SORTES	c/ Cristo- VALLE FINOLLEDO-León
178	6	10001	SANTIAGO	LÓPEZ ALFONSO Y OTRA	1.025	50	PR	SORTES	c/ Cristo- VALLE FINOLLEDO -León
179	2	86	FERMÍN	LÓPEZ LÓPEZ	2.013	10	C	CUESTA IGLESIA	SORBEIRA (LEÓN)
180	2	135	DAVID	ÁLVAREZ LÓPEZ	519	5	E	CUESTA IGLESIA	CANDÍN (LEÓN)
181	2	136	JUNTA VECINAL	SORBEIRA DE ANCARES	356	25	E	CUESTA IGLESIA	SORBEIRA (LEÓN)
182	2	139	FRANCISCO	LÓPEZ LÓPEZ	259	39	E	CUESTA IGLESIA	CANDÍN (LEÓN)
183	2	140	CECILIA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	537	140	E	CUESTA IGLESIA	c/ FELIPE II, 74 2º BARCELONA
184	2	150	GEMINO	QUIROGA OVALLE	580	6	E	CUESTA IGLESIA	c/ Julio Palacios 12 ES: DA 8º MADRID
185	2	151	ANTONIO	NOVO ABELLA	408	10	E	CUESTA IGLESIA	CANDÍN (LEÓN)
186	2	155	JAIME Y 2 HNOS	ABELLA ÁLVAREZ	72	6	E	CUESTA IGLESIA	c/ Rdguez. del Valle, 6 Es: 2 2ºC-León
187	2	153	JOSE ANTONIO	ÁLVAREZ ABELLA	336	29	E	CUESTA IGLESIA	SORBEIRA (LEÓN)
188	2	154	GREGORIO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	195	31	E	CUESTA IGLESIA	c/ CARTELLA, 3 2º BARCELONA
189	2	591	JUNTA VECINAL	SORBEIRA DE ANCARES	6.854	7	MB	CUESTA IGLESIA	SORBEIRA (LEÓN)
190	2	288	DESCONOCIDO		1.312	513	E	TALLOS	
191	2	283	SERAFÍN	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	4.026	134	E	TALLOS	CANDÍN (LEÓN)
192	8	1308	JUNTA VECINAL	VILLASUMIL	8.287	443	MB	VEGA ARENA	VILLASUMIL (LEÓN)
193	8	764	MANUEL	SALGADO FERNÁNDEZ	1.520	148	E	VEGA ARENA	CANDÍN (LEÓN)
194	8	765	EDELMIRA	ÁLVAREZ GARCÍA	2.150	125	FG	VEGA ARENA	c/ FORNELA, 19 FABERO (LEÓN)
195	8	766	CLOTILDE	CHUECA SUERTES	1.352	77	FG	VEGA ARENA	CANDÍN (LEÓN)
196	8	771	GASPAR	BOTET VIDAL	1.159	39	FG	VEGA ARENA	c/ Severo Ochoa, 14 At. 4 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
197	8	1307	JUNTA VECINAL	VILLASUMIL	425	10	MB	VEGA ARENA	VILLASUMIL (LEÓN)
198	8	772	CELIA	ABELLA ABELLA Y 5 HNOS	69	12	FG	VEGA ARENA	Av L'Hospitalet, 73 ES: G 3º 2º ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
199	8	773	DESCONOCIDO		562	6	FG	VEGA ARENA	
200	8	774	JOSE ANTONIO	ÁLVAREZ ABELLA	760	23	FG	VEGA ARENA	SORBEIRA (LEÓN)
201	8	775	DESCONOCIDO		232	13	FG	VEGA ARENA	
202	8	76	FRANCISCO	CRESPO DÍAZ	512	11	MB	TRABUQUEIRA	c/ Convenio, 27 2º 1º BARCELONA
203	8	778	MARÍA	ÁLVAREZ LÓPEZ	354	6	FG	VEGA ARENA	CANDÍN (LEÓN)
204	8	779	CELIA	ABELLA ABELLA Y 5 HNOS	295	6	FG	VEGA ARENA	Av. L'Hospitalet, 73 ES: G 3º 2º ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
205	8	780	JOSE ANTONIO	ÁLVAREZ ABELLA	447	18	FG	VEGA ARENA	SORBEIRA (LEÓN)
206	8	781	GERARDO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	437	39	FG	VEGA ARENA	CANDÍN (LEÓN)
207	8	782	SOFÍA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	374	20	FG	VEGA ARENA	c/ MANUEL SANCHÍS I GUARNER, 14 9º 1º BARCELONA
208	8	783	JOSE ANTONIO	ÁLVAREZ ABELLA	585	158	FG	VEGA ARENA	SORBEIRA (LEÓN)
209	8	1296	DESCONOCIDO		1.044	67	RI	ENTRALGO	
210	8	688	DIONISIA	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	863	272	E	ENTRALGO	c/ CALDERÓN DE LA BARCA, 67 ES: IN 2º BARCELONA
211	8	2	CÉSAR	FERNÁNDEZ ABELLA	1.033	5	E	LAGARELLOS	CANDÍN (LEÓN)
212	8	3	DOMINGO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.577	63	E	LAGARELLOS	CANDÍN (LEÓN)
213	8	5	SERVANDO	ABELLA FERNÁNDEZ	1.429	18	E	LAGARELLOS	CANDÍN (LEÓN)
214	8	6	CELIA	ABELLA ABELLA Y 5 HNOS	971	19	E	LAGARELLOS	Av. L'Hospitalet, 73 ES: G 3º 2º ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
215	8	9	C.	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	721	29	E	LAGARELLOS	AV. PARALELO, 184 3º 2º BARCELONA
216	8	11	SERVANDO	ABELLA FERNÁNDEZ	1.196	7	E	LAGARELLOS	CANDÍN (LEÓN)
217	8	13	ÁNGEL	ABELLA ABELLA	461	9	E	LAGARELLOS	CANDÍN (LEÓN)
218	8	14	JOSÉ	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	468	5	E	LAGARELLOS	c/ Dtor Bove, 121 Es: C 4º 3º BARCELONA
219	8	16	ANTONIA	LÓPEZ ABELLA	615	20	E	LAGARELLOS	Av. Meridiana, 320 ES: IS 11º 3º Barcelona
220	8	56	JOSÉ	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	3.413	24	E	TRABUQUEIRA	c/ DOCTOR BOVE, 121 ES: C 4º 3º BARCELONA
221	8	58	CONSUELO	PÉREZ RIVERA	765	6	E	TRABUQUEIRA	c/ VIÑOIZO, 37 FABERO (LEÓN)
222	8	59	SANTIAGO	LÓPEZ ALFONSO	598	4	E	TRABUQUEIRA	c/ Cristo-VALLE FINOLLEDO-León
223	8	66	MANUEL	SALGADO ABELLA	10.307	34	I	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
224	2	285	LUCIANO	QUIROGA SALGADO	1.903	267	MM	TALLOS	CANDÍN (LEÓN)
225	2	588	DESCONOCIDO		279	62	E	TALLOS	
226	2	33	DESCONOCIDO		413	124	E	ENTRECAMINOS	
227	2	32	DOMINGO SEGUNDO	GARCÍA ABELLA Y HNA	899	99	E	ENTRECAMINOS	CANDÍN (LEÓN)
228	2	30	NÉLIDA	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	1.231	467	E	ENTRECAMINOS	SORBEIRA (LEÓN)
229	2	29	DESCONOCIDO		1.703	331	E	ENTRECAMINOS	
230	2	27	JOSÉ	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	323	177	E	ENTRECAMINOS	c/ Dtor. Bove, 121 ES: C 4º 3º BARCELONA
231	2	23	M. DIGNA	LÓPEZ ABELLA	1.111	223	E	ENTRECAMINOS	PS. FABRA Y PUIG, 118 3º 2º BARCELONA

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
232	2	20	EDELMIRA	ÁLVAREZ GARCÍA	695	79	E	ENTRECAMINOS	c/ FORNELA, 19 FABERO (LEÓN)
233	1	255	POMPILLO	ABELLA FERNÁNDEZ	130	30	E	ALTAMIRA	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
234	1	254	MARÍA	RELLÓN ABELLA	195	22	E	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
235	1	253	LEONARDO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	341	28	E	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
236	1	252	VALENTÍN Y HNO	RAMÓN GÓMEZ	2.021	109	E	ALTAMIRA	c/ AGUA, 24 IFABERO (LEÓN)
237	1	251	ANTONIO	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	1.643	49	E	ALTAMIRA	AV. PONIENTE, 10 2º 3º L'HOSPITALLET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
238	1	249	CÉSAR	FERNÁNDEZ ABELLA	974	10	E	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
239	1	250	DIONISIA	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	434	46	E	ALTAMIRA	c/ CALDERÓN DE LA BARCA, 67 ES: IN 2º BARCELONA
240	1	246	LUCIANO	QUIROGA SALGADO	496	27	E	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
241	1	245	ÁNGEL	ABELLA ABELLA	491	23	E	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
242	1	243	DIONISIA	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	867	45	E	ALTAMIRA	c/ CALDERÓN DE LA BARCA, 67 ES: IN 2º BARCELONA
243	1	242	ANTONIO	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	332	22	E	ALTAMIRA	c/ José Coroleu, 125 2º 3º VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA)
244	1	724	DESCONOCIDO		1.120	21	I	LAMEIROS	
245	1	232	ANTONIO	GARCÍA ABELLA	1.197	119	I	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
246	1	229	MANUEL	SALGADO ABELLA	412	148	E	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
247	1	230	GABRIEL	ABELLA LÓPEZ	800	18	FC	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
248	1	224	ERMELINDA	ABELLA ABELLA	909	139	E	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
249	1	225	ÁNGEL	ABELLA ABELLA	2.742	105	E	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
250	1	226	ERMELINDA	ABELLA ABELLA	691	211	E	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
251	1	227	GREGORIO	ÁLVAREZ ABELLA	2.192	19	E	POUSA FOLES	SORBEIRA (LEÓN)
252	1	228	DOMINGO SEGUNDO	GARCÍA ABELLA Y 2 MÁS	1.871	275	E	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
253	1	190	DOMINGO	RODRÍGUEZ ABELLA	129	95	E	POUSA FOLES	Gr. S. Alberto Magno, 58 VALLADOLID
254	1	722	DESCONOCIDO		306	27	I	POUSA FOLES	
255	1	187	M. CELSA	CARBALLO ABELLA	2.437	150	E	POUSA FOLES	c/ CLARA AYATS, 6 5º 1º BARCELONA
256	1	176	CÉSAR	FERNÁNDEZ ABELLA	1.279	55	E	POUSA FOLES	CANDÍN (LEÓN)
257	1	131	ALSIRA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	3.801	220	E	SEHARA	c/ CUIÑA, 2 CANDÍN (LEÓN)
258	1	130a	MARÍA ÁNGELES	FERNÁNDEZ ABELLA Y HNA	922	93	PR	SEHARA	CR. GENERAL CANDÍN (LEÓN)
259	1	63	SALUDINA	FERNÁNDEZ SALGADO Y OTRO	595	20	F	VEIGALONGA	CANDÍN (LEÓN)
260	1	62	GEMINO	QUIROGA OVALLE Y HNA	2.495	163	E	CORRADOAS	c/ JULIO PALACIOS, 12 ES: DA 8ºF MADRID
261	1	61	GEMINO	QUIROGA OVALLE Y HNA	998	5	PD	VEIGALONGA	c/ JULIO PALACIOS, 12 ES: DA 8ºF MADRID
262	1	22	JOSÉ	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1.029	33	PD	BALÍN	c/ Clor. Bove, 121 ES: C 4º 3º BARCELONA
263	1	60a	LUIS	VEGA ABELLA	1.019	29	PD	VEIGALONGA	Pz. Molinos, 7 8ºA PONFERRADA (LEÓN)
264	1	51	LUIS	VEGA ABELLA	534	43	PD	VEIGALONGA	Pz. Molinos, 7 8ºA PONFERRADA (LEÓN)
265	1	50	GEMINO	QUIROGA OVALLE Y HNA	867	115	PD	VEIGALONGA	c/ Julio Palacios 12 ES: DA 8ºF MADRID
266	1	52a	PEDRO	LÓPEZ ABELLA Y 3 HNOS	796	77	PD	VEIGALONGA	c/ Dtor. Fleming, 6 3ºA PONFERRADA -León
267	15	1	Ricardo Francisco	MELÉNDEZ FERNÁNDEZ	986	104	PD	VEIGALONGA	c/ Planta de Temp., 17 2º 1º BARCELONA
268	15	2	ANTONIO PAULINO	GARCÍA ABELLA Y HNA	443	44	PD	VEIGALONGA	Av. Fuenlabrada, 119 4ºC LEGANÉS Madrid
269	15	3	Ricardo Francisco	MELÉNDEZ FERNÁNDEZ	336	72	PD	VEIGALONGA	c/ Planta de Temp., 17 2º 1º BARCELONA
270	8	82	CELIA	ABELLA ABELLA Y 5 HNOS	1.868	6	MB	ALTAMIRA	Av. L'Hospitalet 73 ES: G 3º 2º ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
271	8	10097	DIONISIA	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	116	6	E	ALTAMIRA	c/ CALDERÓN DE LA BARCA, 67 ES: IN 2º BARCELONA
272	8	97	DIONISIA	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	303	34	E	ALTAMIRA	c/ CALDERÓN DE LA BARCA, 67 ES: IN 2º BARCELONA
273	8	1303	JUNTA VECINAL	VILLASUMIL	3.910	193	MB	ALTAMIRA	VILLASUMIL (LEÓN)
274	8	96	RICARDO	FERNÁNDEZ ALFONSO	550	244	E	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
275	8	103	JOSÉ	LÓPEZ ABELLA	248	71	E	ALTAMIRA	c/ Olot, 12 5º RODA DE BARA Tamagóna
276	8	116	ÁNGEL	ABELLA ABELLA	2.674	43	FC	ALTAMIRA	CANDÍN (LEÓN)
277	8	686	MANUEL	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1.431	80	E		c/ REAL CANDÍN (LEÓN)
278	8	684	MANUEL	SALGADO ABELLA	720	106	C	VEIGALONGA	CANDÍN (LEÓN)
279	8	685a	LUCIANO	QUIROGA SALGADO	2.072	64	CR	VEIGALONGA	CANDÍN (LEÓN)
280	10	1	BENJAMÍN	SALGADO ABELLA	1.078	39	PD	MAZOS	c/ ESPRONCEDA, 61 6º 3º BARCELONA
281	10	3a	AYUNTAMIENTO	CANDÍN	562	29	I	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
282	10	6a	LUIS	ABELLA ABELLA	689	5	F	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
283	10	1193	GONZALO	FERNÁNDEZ ABELLA	1.088	3	MB	RABEIRO	c/ LUGO, 55 AT BARCELONA
284	10	7	ARCADIO	PONCELAS VALCARCEL	5.295	140	MB	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
285	10	18	CÉSAR UBALDO	FERNÁNDEZ CACHÓN	436	13	MB	MAZOS	c/ MOISÉS DE LEÓN, 45 5ºD LEÓN
286	10	20	DOMINGO	LÓPEZ LÓPEZ	1.402	44	E	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
287	10	21	DOMINGO SEGUNDO	GARCÍA ABELLA Y 2 MÁS	749	12	E	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
288	10	26	JUNTA VECINAL	PEREDA DE ANCARES	1.274	18	FG	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
289	10	27	MANUEL	SALGADO ABELLA	1.443	32	E	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
290	10	34	M. MATILDE	FERNÁNDEZ ABELLA	1.582	13	E	MAZOS	TEJEDO DE ANCARES (LEÓN)
291	10	35	ROSA	DÍAZ RODRÍGUEZ	302	10	E	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
292	10	1191a	MIGUEL	MONTES ALONSO	3.698	9	FG	MAZOS	CANDÍN (LEÓN)
293	10	53	Maximino Santiago	ABELLA CACHÓN	126	5	E	MAZOS	c/ DOCTOR FLEMING, 25 PONFERRADA (LEÓN)
294	15	21643	JUNTA VECINAL	PEREDA DE ANCARES	14.564	3	MB	VERDEAIS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
295	15	1644	JUNTA VECINAL	PEREDA DE ANCARES	19.292	178	MB	VERDEAIS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
296	15	98	ARCADIO	PONCELAS VALCARCEL	8.833	460	FG	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
297	15	103	CÉSAR UBALDO	FERNÁNDEZ CACHÓN	576	139	E	FOYOS	c/ MOISÉS DE LEÓN, 45 5º D LEÓN
298	15	1645	JUNTA VECINAL	PEREDA DE ANCARES	1.396	29	MB	VERDEAIS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
299	15	106	MANUEL	SALGADO FERNÁNDEZ	1.214	137	E	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
300	15	110	ANTONIO	NOVO ABELLA	597	64	E	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
301	15	117	RESTITUTO	QUIROGA GARCÍA	562	67	E	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
302	15	118	ANGUSTIAS	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	507	2	E	FOYOS	c/ FDEZ LADREDA, 26 5º D LEÓN
303	15	133	ROSA	DÍAZ RODRÍGUEZ	646	71	E	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
304	15	135	ANTONIO	QUIROGA ABELLA	304	59	E	FOYOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
305	15	136	ROSA	FERNÁNDEZ SALGADO	316	139	E	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
306	15	140	MAXIMINO	DÍAZ LÓPEZ	1.045	94	E	FOYOS	CANDÍN (LEÓN)
307	15	141	ÁNGEL	ABELLA FERNÁNDEZ	252	91	E	FOYOS	c/ SIERRA XIC, 4 4º 1º BARCELONA
308	15	259	DOMINGO	RODRÍGUEZ DÍAZ	667	277	E	LAMELA	TEJEDO DE ANCARES (LEÓN)
309	15	1658	DESCONOCIDO		240	51	MB	FOYOS	
310	15	297	M. ESTRELLA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	542	8	PD	LAMELA	c/ EL SOL, 3 ASTORGA (LEÓN)
311	15	303	MANUEL	LÓPEZ LÓPEZ	799	55	PD	LAMELA	c/ ARROYO, 6 CANDÍN (LEÓN)
312	15	305	JOVINO	OVALLE CACHÓN	904	51	PD	LAMELA	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
313	15	306	JOVINO	OVALLE CACHÓN	260	6	F	LAMELA	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
314	15	307	ELVIRA	ALFONSO DÍAZ	350	6	F	LAMELA	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
315	15	308	M. EVANGELINA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	331	5	F	LAMELA	Av. Fabregada, 64 Es: 0B 5º 3º L'HOSPITAL ET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
316	15	309	GENEROSA	RODRÍGUEZ ABELLA	247	5	F	LAMELA	CANDÍN (LEÓN)
317	15	310	JOSÉ	LÓPEZ LÓPEZ	212	8	F	LAMELA	CANDÍN (LEÓN)
318	15	908	ROSAURA	FERNÁNDEZ ABELLA	166	12	CR	LINARES	BJ. EL CALERUCO, 16 ES: BJ. PL: C SANTANDER (CANTABRIA)
319	15	907	JOVINO	CRESPO DÍAZ	218	19	CR	GRANERAS	c/ NOU PINS, 114 PL: EN 2º BARCELONA
320	15	902	ANTONIA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	196	17	CR	LINARES	AV. MERIDIANA, 306 BARCELONA
321	15	904	ISABEL	CACHÓN CACHÓN	59	25	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
322	15	905	FRANCISCO	CRESPO DÍAZ	71	22	CR	LINARES	c/ CONVENTO, 27 2º 1º BARCELONA
323	15	906	ANTONIA	CACHÓN OVALLE	85	62	CR	LINARES	c/ GUIPÚZCOA, 48 7º 2º BARCELONA
324	15	887	FRANCISCO	FERNÁNDEZ ABELLA	67	5	CR	LINARES	LUMERAS (LEÓN)
325	15	888	M. ÁNGELES	DÍAZ GARCÍA	47	5	CR	LINAR	c/ SAN JOSÉ, 15 ES: 5 2º A FABERO (LEÓN)
326	15	885	DOMICIANO	LÓPEZ RODRÍGUEZ	69	5	CR	LINARES	c/ PUENTELARRA, 33 1º D MADRID
327	15	884	PÉREZ	SEGUNDO	17	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
328	15	882	ADRIANO	OVALLE CACHÓN	19	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
329	15	879	MARÍA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	40	5	CR	LINARES	c/ Teresa Claramunt Pta. 7 ES: 4 1º 1º-Madrid
330	15	878	LEONILA	ABELLA RODRÍGUEZ	42	5	CR	LINARES	c/ CONDESA DE PARDO BAZÁN, 3 1º 2º BARCELONA
331	15	877	JOVINO	OVALLE CACHÓN Y HNA	54	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
332	15	876	GERARDO	OVALLE ABELLA	34	5	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
333	15	875	M. DOLORES	DÍAZ GARCÍA	7	4	CR	LINARES	c/ BANUS BAJA, 31 2º 2º STA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)
334	15	873	EUSTAQUIO	ABELLA RODRÍGUEZ	9	5	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
335	15	870	CARMEN	FERNÁNDEZ ABELLA	48	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
336	15	869	Olimpia Concepción	OVALLE CACHÓN	33	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
337	15	868	ROSA	DÍAZ RODRÍGUEZ	48	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
338	15	867	MAXIMINO	DÍAZ LÓPEZ	31	5	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
339	15	865	JOVINO	OVALLE CACHÓN	13	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
340	15	864	FRANCISCO	CACHÓN FERNÁNDEZ	16	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
341	15	861	EULOGIO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	24	5	CR	LINARES	Av. Fabregada, 64 Es: B AT. 1º L'HOSPITAL ET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
342	15	857	ROSA	DÍAZ RODRÍGUEZ	19	6	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
343	15	855	BIENVENIDO	ABELLA ALFONSO	4	4	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
344	15	854	BALDOMERO	DÍAZ RODRÍGUEZ	9	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
345	15	851	JOSÉ BENICIO	MÉNDEZ LÓPEZ Y HNA	87	9	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
346	15	847	CARMEN	FERNÁNDEZ ABELLA	41	6	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
347	15	845	ANTONIÑA	ALFONSO CACHÓN	38	5	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
348	15	843	EUSTAQUIO	FERNÁNDEZ ABELLA	85	9	CR	LINARES	c/ Luis Hoyos Sainz, 132 12º B MADRID
349	15	841	DOMINGO	FERNÁNDEZ LÓPEZ Y OTRO	101	9	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
350	15	840	ROSA	ABELLA RODRÍGUEZ	67	14	CR	LINARES	c/ MANUEL SANCHÍS I GUARNER, 14 9º 1ª BARCELONA
351	15	838	ISABEL	CACHÓN CACHÓN	184	24	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
352	15	837	LUIS	ABELLA ABELLA	139	25	CR	LINARES	CANDÍN (LEÓN)
353	15	836	FRANCISCO	CACHÓN FERNÁNDEZ	63	17	CR	LINARES	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
354	15	835	CÉSAR UBALDO	FERNÁNDEZ CACHÓN	94	20	CR	LINARES	c/ MOISÉS DE LEÓN, 45 5ª LEÓN
355	15	834	CONCEPCIÓN	ABELLA RODRÍGUEZ	96	24	CR	LINARES	AV. MERIDIANA, 308 10ª BARCELONA
356	47394	02	ELISEO	ALFONSO GARCÍA	90	24	URB		AV. MERIDIANA, 308 10ª BARCELONA
357	10	57	JAIME	ABELLA ABELLA	296	8	FG	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
358	10	58	SARA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	598	31	FG	MAZOS	VILLASUMIL (LEÓN)
359	10	60	JAIME	RODRÍGUEZ ALFONSO	779	103	FG	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
360	10	61	Olimpia Concepción	OVALLE CACHÓN	991	213	MM	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
361	10	1176	DESCONOCIDO		212	87	I	MAZOS	
362	10	66	DESCONOCIDO		63	34	E	MAZOS	
363	10	67	JAIME	RODRÍGUEZ ALFONSO	968	16	E	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
364	10	68	GEMINO	QUIROGA OVALLE	625	88	E	MAZOS	c/ Julio Palacios, 12 ES: DA 8ª F MADRID
365	10	69	ALBERTINA	ALFONSO CACHÓN	683	63	E	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
366	10	76	ALBERTINA	ALFONSO CACHÓN	675	47	E	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
367	10	77	ANTONIA	CACHÓN OVALLE	445	32	E	MAZOS	c/ GUIPÚZCOA, 48 7ª 2ª BARCELONA
368	10	78	JUNTA VECINAL	PEREDA DE ANCARES	204	23	E	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
369	10	79	RAMIRO	FERNÁNDEZ ABELLA	489	42	E	MAZOS	PZ. MAYOR, 17 CELANOVA (OURENSE)
370	10	80	CARMEN	FERNÁNDEZ ABELLA	464	76	E	MAZOS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
371	10	82	DANIEL	ABELLA ABELLA Y 3 HINOS	583	12	E	MAZOS	c/ LAS ERAS, 9 CANDÍN (LEÓN)
372	10	81	JOVINO	CRESPO DÍAZ	842	137	E	MAZOS	c/ NOU PINS, 114 PL: EN 2ª BARCELONA
373	10	221	SERAFÍN GERARDO	OVALLE CACHÓN	795	94	E	GRANDAS	CANDÍN (LEÓN)
374	10	220	SALVADOR	FERNÁNDEZ ABELLA	330	31	E	GRANDAS	c/ ANTONIO LEYVA, 65 3ª MADRID
375	10	219	CARLOS	LÓPEZ LÓPEZ	169	12	E	GRANDAS	c/ REAL, 33 PEREDA DE ANCARES-León
376	10	218	ÁNGEL	LÓPEZ RODRÍGUEZ	168	11	E	GRANDAS	c/ SIERRA SALVADA, 24 3ª MADRID
377	10	217	AQUILINO	CACHÓN GARCÍA	144	14	E	GRANDAS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
378	10	215	M. ESTRELLA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	918	38	E	GRANDAS	c/ EL SOL, 3 ASTORGA (LEÓN)
379	10	216	AQUILINO	CACHÓN GARCÍA	150	19	E	GRANDAS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
380	10	214	MANUEL	LÓPEZ LÓPEZ	1.085	80	F	GRANDAS	c/ ARROYO, 6 CANDÍN (LEÓN)
381	10	212	FRANCISCO	FERNÁNDEZ ABELLA	445	32	FC	GRANDAS	LUMERAS (LEÓN)
382	10	213	JUNTA VECINAL DE	PEREDA DE ANCARES	475	115	FC	GRANDAS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
383	10	940	JOVINO	CRESPO DÍAZ Y HNO	650	230	E	ORTIGALÓN	c/ NOU PINS, 114 PL: EN 2ª BARCELONA
384	10	939	SERAFÍN GERARDO	OVALLE CACHÓN	139	84	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
385	10	933	DESCONOCIDO		33	12	C	ORTIGALÓN	
386	10	931	AQUILINO	CACHÓN GARCÍA	24	19	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
387	10	921	JOSEFA	RODRÍGUEZ SALGADO	55	28	C	ORTIGALÓN	CANDÍN (LEÓN)
388	10	918	ANTONIA	ABELLA RODRÍGUEZ	87	5	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
389	10	917	FRANCISCO	CACHÓN OVALLE	87	13	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
390	10	916	ADRIANO	OVALLE CACHÓN	96	12	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
391	10	915	FRANCISCO	FERNÁNDEZ ABELLA	59	13	C	ORTIGALÓN	LUMERAS (LEÓN)
392	10	914	FRANCISCO	FERNÁNDEZ ABELLA	85	14	C	ORTIGALÓN	LUMERAS (LEÓN)
393	10	913	JAIME	ABELLA ABELLA	62	14	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
394	10	912	ALBERTINA	ALFONSO CACHÓN	50	11	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
395	10	911	OLIMPIA	ABELLA ABELLA	70	10	C	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
396	10	910	ISABEL	CACHÓN CACHÓN	16	16	C	ORTIGALÓN	CANDÍN (LEÓN)
397	10	909	LUIS	ABELLA ABELLA	39	14	C	ORTIGALÓN	CANDÍN (LEÓN)
398	10	908	DESCONOCIDO		35	19	C	ORTIGALÓN	
399	10	907	JOSÉ	RODRÍGUEZ DÍAZ	30	14	C	ORTIGALÓN	c/ EL ROLLO, 5 TORENO (LEÓN)
400	10	906	SALVADOR	FERNÁNDEZ ABELLA	22	22	C	ORTIGALÓN	c/ ANTONIO LEYVA, 65 3ª MADRID
401	10	903	JOSÉ	RODRÍGUEZ DÍAZ	88	27	C	ORTIGALÓN	c/ EL ROLLO, 5 TORENO (LEÓN)
402	10	1199	DESCONOCIDO		46	36	MB	ORTIGALÓN	
403	10	895	FRANCISCO	DÍAZ ABELLA	80	80	PD	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
404	10	896	M. EVANGELINA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	150	20	PD	ORTIGALÓN	Av.Fabregada,64 Es: 0B 5ª 3ª L'HOSPITAL DE LLOBREGAT (BARCELONA)
405	10	894	DOMINGO	FERNÁNDEZ LÓPEZ Y HNA	211	196	PD	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
406	10	891	MARÍA	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	301	63	PD	ORTIGALÓN	c/ Teresa Claramunt Pla. 7 ES: 4 1ª Madrid
407	10	890	FRANCISCO	CACHÓN OVALLE	513	90	PD	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
408	10	889	DOMINGO	RODRÍGUEZ DÍAZ	73	39	PD	ORTIGALÓN	TEJEDO DE ANCARES (LEÓN)
409	10	883	OLIMPIA	ABELLA ABELLA	86	57	PD	ORTIGALÓN	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
410	10	873	SARA	LÓPEZ QUIROGA	636	45	RI	PRADO DORIO	c/ Iberia, 1 4ª 1ª BADALONA-Barcelona
411	10	874	M. ANTONIA	OVALLE CACHÓN	162	6	RI	PRADO DORIO	CANDÍN (LEÓN)
412	46408	05	JOVINO	OVALLE CACHÓN	385	19	URB		PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
413	46408	04	SARA	ABELLA SALGADO Y 2 MÁS	1.926	140	URB		c/ DOMINGO MIRAL, 1 ES: 1 4ª IZQ. JACA (HUESCA)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
414	46408	03	MARÍA	SUÁREZ ÁLVAREZ	362	55	URB		PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
415	46408	02	FRANCISCO	CACHÓN ÁLVAREZ	103	3	URB		PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
416	46408	01	SERAFÍN GERARDO	OVALLE CACHÓN Y OTRA	76	24	URB		PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
417	10	876	DORINDA	ABELLA ABELLA	896	4	PD	PRADO DORIO	SORBEIRA (LEÓN)
418	10	872	SERAFÍN GERARDO	OVALLE CACHÓN Y OTRA	754	45	F	PRADO DORIO	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
419	10	871	MARÍA NELY	QUIROGA OVALLE	567	35	PD	BALAO	c/ LUGO, 55 AT BARCELONA
420	15	707	MARÍA	SUÁREZ ÁLVAREZ	304	123	E	BOUZAS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
421	15	708	JOVINO	OVALLE ABELLA	284	79	E	BOUZAS	PEREDA DE ANCARES (LEÓN)
422	15	1670	DESCONOCIDO		1.101	15	MB	PEREDO DE AUCARES	

1374

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-312, DE VILLAMANÍN A CÁRMENES"

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2006, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 170/06, de 6 de septiembre, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un Acuerdo suscrito el 3 de julio de 2006, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de 26 de abril de 2006, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Texto Refundido antes citado, aprobado por R.D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, y arts. 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 31 de enero de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, n° 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villamanín y Cármes, y en los de la sede de las Juntas Vecinales de Villamanín, Fontún de la Tercia, Velilla de la Tercia, Barrio de la Tercia y Cármes, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9,30 a 13,30 horas en el teléfono 987 23 16 04.

León, a 1 febrero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez.

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAMANÍN

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Ocup. temp.	Serv. vuelo	Serv. acued.	Calif.	Paraje	Domicilio
1	2	362	ANTOLIN	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y 1 MÁS	6.179	420	0	0	0	E	VAL IGLESIA	c/Ingeniero Marquina, 7 6º I OVIEDO ASTURIAS
2	2	359	JOSEFA	ALONSO GUTIÉRREZ	3.693	106	0	0	0	E	TRAS LA CUESTA	VILLAMANÍN (LEÓN)
3	2	358	MARÍA	LOMBAS GUTIÉRREZ Y 3 MÁS	11.317	294	0	0	0	C	TRAS LA CUESTA	FONTÚN (LEÓN)
4	2	357	OBDELIA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	788	64	0	0	0	E	TRAS LA CUESTA	CTRA. GENERAL VILLAMANÍN (LEÓN)
5	2	356	OBDELIA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	1.575	169	0	0	0	PD	TRAS LA CUESTA	CTRA. GENERAL VILLAMANÍN (LEÓN)
6	2	301	LAUDELINO	GONZÁLEZ ROJO	1.092	48	0	0	0	PD	TRAS LA CUESTA	FONTÚN (LEÓN)
7	2	300	AURELIO	DÍAZ VALDÉS	5.127	194	0	0	0	PD	TRAS LA CUESTA	c/ Quintana, 2 MADRID
8	2	183	JUNTA VECINAL	FONTÚN	1.310	167	0	0	0	PD	HUERTA CAMPO	FONTÚN (LEÓN)
9	2	182	MANUEL	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	3.202	223	0	0	0	PD	COITO	Ps. Condesa de Sagasta, 36 8ºF LEÓN
10	2	181	MANUEL	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	616	26	0	0	0	PD	COITO	Ps. Condesa de Sagasta, 36 8ºF LEÓN
11	2	180	HIGINIA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	557	25	0	0	0	PD	COITO	VILLAMANÍN (LEÓN)
12	2	179	BELARMINO	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	566	24	0	0	0	PD	COITO	FONTÚN (LEÓN)
13	2	178	MANUEL	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	2.262	119	0	0	0	PD	COITO	Ps. Condesa de Sagasta, 36 8ºF LEÓN
14	2	177	JOAQUÍN	GUTIÉRREZ ALONSO	1.010	41	0	0	0	PD	COITO	VILLAMANÍN (LEÓN)
15	2	176	DESCONOCIDO		752	30	0	0	0	PD	COITO	
16	2	175	BENJAMIN	ARIAS VIESCAS	937	21	0	0	0	PD	COITO	c/General Yagüe, 55 6º 6º MADRID
17	2	174	MANUEL	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	2.205	95	0	0	0	PD	COITO	Ps. Condesa de Sagasta, 36 8ºF LEÓN
18	2	173	BENJAMÍN	ARIAS VIESCAS	2.491	253	0	0	0	PD	COITO	c/ General Yagüe 55 6º 6º MADRID
19	2	172	CAROLINA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	1.741	194	0	0	0	PD	COITO	VILLAMANÍN (LEÓN)
20	2	171	MARÍA PAZ	CAÑÓN GARCÍA	414	77	0	0	0	PD	COITO	CANSECO (LEÓN)
21	2	170	M. CARMEN	SIERRA DÍEZ	306	70	0	0	0	PD	COITO	c/ Escultor Mariñas, 5 1º Iz. LEÓN
22	2	166	CAJA PAGADORA	Mº DE FOMENTO	152	79	0	0	0	PD	EGIDOS	Ps. de la Castellana, 67 MADRID
23	2	164	Blanca Aurora	GONZÁLEZ GORDÓN	2.166	9	0	0	0	PD	EGIDOS	FONTÚN (LEÓN)
24	2	163	MANUEL	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	327	53	0	0	0	PD	EGIDOS	FONTÚN (LEÓN)
25	1	515	JUNTA VECINAL	FONTÚN	635	175	0	0	0	E	PROLLA	FONTÚN (LEÓN)
26	1	197	BENJAMÍN	ARIAS VIESCAS	760	66	0	0	0	PD	CALZADA	c/ General Yagüe, 55 6º 6º MADRID

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afec.	Ocup. temp.	Serv. vuelo	Serv. acued.	Calif.	Paraje	Domicilio
27	1	196a	ISMAEL	CIENFUEGOS OREJAS	1.834	43	0	0	0	PD	CALZADA	c/Menéndez Pelayo, 53ºD OVIEDO-Asturias
28	1	195	LUDIVINA	MIRANDA GUTIÉRREZ	1.648	208	0	0	0	PD	CALZADA	FONTÚN (LEÓN)
29	1	177	MARÍA NIEVES	ALONSO GUTIÉRREZ Y 5 HNOS	751	152	0	0	0	PD	CALZADA	Av. Reino de León, 37 B VILLAMANÍN (LEÓN)
30	1	174	MARÍA NIEVES	ALONSO GUTIÉRREZ Y 5 HNOS	3.512	300	0	0	0	PD	CALZADA	Av. Reino de León, 37 B VILLAMANÍN (LEÓN)
31	1	173	BAUDILIO	VIÑUELA GUTIÉRREZ	1.660	113	0	0	0	PD	CALZADA	c/Nabuco, 6-Valladolid
32	1	172	DESCONOCIDO		1.663	88	0	0	0	PD	CALZADA	
33	1	165	LUDIVINA	MIRANDA GUTIÉRREZ	1.074	230	0	0	0	PD	ESCAJERO	FONTÚN (LEÓN)
34	1	164	CELIA	ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y 7 MÁS	3.761	94	0	0	0	PD	ESCAJERO	VILLAMANÍN (LEÓN)
35	1	140	VENANCIO	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	6.090	432	0	0	0	PD	ESCAJERO	LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)
36	2	162	MARÍA REYES	FERRERAS MENÉNDEZ Y 2 HNOS	1.816	35	0	0	0	PD	EGIDOS	c/ Fray Ceferino, 11 4º D OVIEDO-Asturias
37	2	807	JUNTA VECINAL	VELILLA DE LA TERCIA	994	563	0	0	0	E	EGIDOS	VELILLA DE LA TERCIA (LEÓN)
38	2	161	PABLO JOSÉ	ZAPICO GUTIÉRREZ	2.338	4	0	0	0	PD	EGIDOS	Av. Palencia, 2 LEÓN
39	2	167	MARÍA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	8.046	223	0	0	0	PD	PRADÓN	c/Ordoño II, 17 7º LEÓN
41	2	169	DESCONOCIDO		587	149	0	0	0	PD	HUERTA CASA	
42	2	78	ISABEL	FERNÁNDEZ CAÑÓN	1.394	183	0	0	0	PD	MANZANAL	VILLAMANÍN (LEÓN)
43	2	76	AVELINA	DÍEZ SUÁREZ	1.012	127	0	0	0	PD	MANZANAL	c/Principal VELILLA DE LA TERCIA (LEÓN)
44	2	75	Antonio Miguel	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	327	42	0	0	0	PD	MANZANAL	FONTÚN (LEÓN)
45	2	74	M. DEL ROSARIO	PÉREZ VIÑUELA Y HNA	216	29	0	0	0	PD	MANZANAL	c/ Villa Benavente, 15 2º A LEÓN
46	2	73	ENCARNACIÓN	RODRÍGUEZ VIÑUELA	614	82	0	0	0	PD	MANZANAL	VILLAMANÍN (LEÓN)
47	2	72	ENCARNACIÓN	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	784	178	0	0	0	PD	MANZANAL	Av. Ordoño II, 17 7º B-León
48	2	71	JOAQUÍN	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	288	68	0	0	0	PD	MANZANAL	c/ Camilo José Cela FONTÚN (LEÓN)
49	2	70	GENOVEVA	LÓPEZ PÉREZ Y 3 HIJOS	478	146	0	0	0	PD	MANZANAL	Av. Reino de León, 50 VILLAMANÍN (LEÓN)
50	2	69	CAJA PAGADORA	Mº DE FOMENTO	687	279	0	0	0	PD	MANZANAL	PS. de la Castellana, 67 MADRID
51	2	68	Engracia Arle	CAÑÓN GARCÍA	300	105	0	0	0	PD	MANZANAL	VILLAMANÍN (LEÓN)
52	2	67	Engracia Arley	CAÑÓN GARCÍA	531	195	0	0	0	PD	MANZANAL	VILLAMANÍN (LEÓN)
53	1	139	MARÍA JOSÉ	GONZÁLEZ GORDÓN Y 2 HNAS	1.810	440	0	0	0	PD	PRADO CASA	c/ Rey Silo, 1 7º F AVILÉS (ASTURIAS)
54	1	133	Engracia Arley	CAÑÓN GARCÍA	456	28	0	0	0	PD	PRADO CASA	VILLAMANÍN (LEÓN)
55	1	132	LUDIVINA	MIRANDA GUTIÉRREZ	495	31	0	0	0	PD	PRADO CASA	FONTÚN (LEÓN)
56	1	131	VITALINO	CAÑÓN GARCÍA	815	49	0	0	0	PD	PRADO CASA	c/Pola de Siero, 11 1º Iz MIERES (ASTURIAS)
57	1	130	RAMIRO	GUTIÉRREZ ALONSO	721	49	0	0	0	PD	PRADO CASA	VILLAMANÍN (LEÓN)
58	1	125	DESCONOCIDO		384	118	0	0	0	PD	PRADO CASA	
59	1	124	ESPERANZA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	153	34	0	0	0	PD	HUERTO JACINTA	c/Ordoño II, 17 7º B -León
60	1	123	AVELINA	DÍEZ SUÁREZ	631	227	0	0	0	PD	HUERTO JACINTA	c/ Principal VELILLA DE LA TERCIA-León
61	1	88	JOAQUÍN	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	1.484	43	0	0	0	PD	HUERTAS	c/Escultor Laviada, 7 6º B OVIEDO-Asturias
62			DESC	DESC	41	0	0	0	0			
63	1	509	JUNTA VECINAL	VELILLA DE LA TERCIA	2.095	1.284	0	0	0	E	PUEBLO	VELILLA DE LA TERCIA (LEÓN)
64	1	85	JOAQUÍN	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	985	14	0	0	0	PD	HUERTAS	c/ Camilo José Cela FONTÚN (LEÓN)
65	1	33	CAJA PAGADORA	Mº DE FOMENTO	705	418	0	0	0	I	Prado Sec. Grandes	Ps. de la Castellana, 67 MADRID
66	1	19	ARACELI	IZQUIERDO GUTIÉRREZ Y 3 HNOS	563	162	0	0	0	E	Prado Sec. Grandes	c/ Ruis Gómez, 6 1º Iz. AVILÉS-Asturias
67	1	18	CAJA PAGADORA	Mº DE FOMENTO	1.308	957	0	0	0	E	Prado Sec. Grandes	Ps. de la Castellana, 67 MADRID
68	1	13	MARÍA LUISA	DÍEZ GÓMEZ	1.647	180	19	0	6	PR	RABANALES	VILLAMANÍN (LEÓN)
69	1	12	LUIS ÁNGEL	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	581	0	163	0	56	PD	RABANALES	BARRIO TERCIA (LEÓN)
70	1	11	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	751	675	1	0	0	PD	REBANALES	BARRIO TERCIA (LEÓN)
71	1	3	MANUEL	MATEO VIÑUELA	759	423	0	0	0	PD	PUEBLO	c/ San Francisco, 10 2º VILLAMANÍN-León
72	1	2	MARÍA LUISA	DÍEZ GÓMEZ	663	298	0	0	0	PD	PUEBLO	VILLAMANÍN (LEÓN)
73	1	5	MARÍA PILAR	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	708	504	0	0	0	PD	LLAMARGAS	BARRIO TERCIA (LEÓN)
74	1	7	MARÍA PILAR	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	260	66	0	0	0	PD	LLAMARGAS	BARRIO TERCIA (LEÓN)
75	1	6	LUIS ÁNGEL	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	960	45	163	0	55	PD	LLAMARGAS	BARRIO TERCIA (LEÓN)
76	1	8	ÁNGEL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	5.072	254	32	0	11	E	LLAMARGAS	c/ Cordeleira, 11 3º B BILBAO (VIZCAYA)
77	1	9	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	4.704	214	0	0	0	E	LLAMARGAS	BARRIO TERCIA (LEÓN)
78	1	10	MANUEL MATEO	VIÑUELA Y 3 HNOS	620	51	0	0	0	E	LLAMARGAS	c/San Francisco, 10 2º VILLAMANÍN (LEÓN)
79	1	36	MANUEL MATEO	VIÑUELA Y 3 HNOS	5.140	11	0	0	0	E	CADENAS	c/San Francisco, 10 2º VILLAMANÍN (LEÓN)
80	1	39a	SOLEDAD	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	1.018	81	0	0	0	PD	CANTO POZO	VELILLA DE LA REINA (LEÓN)
81	1	40a	ÁNGEL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	854	88	0	0	0	PD	CANTO POZO	c/ Cordeleira, 11 3º B BILBAO (VIZCAYA)
82	1	41a	Antonio Miguel	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	728	90	0	0	0	PD	CANTO POZO	FONTÚN (LEÓN)
83	1	42a	MIGUEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	548	71	0	0	0	PD	CANTO POZO	AV. Bierzo, 42 B BEMBIBRE (LEÓN)
84	1	43	SANTIAGO	GONZÁLEZ DÍEZ	557	53	0	0	0	PD	CANTO POZO	FONTÚN (LEÓN)
85	1	44	SANTIAGO	GONZÁLEZ DÍEZ	1.372	153	0	0	0	PD	CANTO POZO	FONTÚN (LEÓN)
86	1	58	JOAQUÍN	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	7.961	180	0	0	0	E	MACERAS	FONTÚN (LEÓN)
87	2	66	SANTIAGO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	104	41	0	0	0	PD	COMUÑAS	FONTÚN (LEÓN)
88	2	65a	Engracia Arley	CAÑÓN GARCÍA	498	172	0	0	0	PD	COMUÑAS	VILLAMANÍN (LEÓN)
89	2	43	BENIGNA	GUTIÉRREZ OREJAS	1.122	191	0	0	0	PD	PARAZUELO	VILLAMANÍN (LEÓN)
90	2	33	SANTIAGO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	478	191	0	0	0	PD	QUIÑÓN	FONTÚN (LEÓN)
91	2	32	ÁNGEL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	7.154	382	0	0	0	E	SOL	c/ Cordeleira, 11 3º B BILBAO-Vizcaya
92	2	30	JUAN FRANCISCO	SUÁREZ RQUEZ Y HNO	1.788	77	0	0	0	E	CAMPOS	VILLAMANÍN (LEÓN)
93	2	29	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	3.725	372	0	0	0	E	CAMPOS	BARRIO TERCIA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afec.	Ocup. temp.	Serv. vuelo	Serv. acued.	Calif.	Paraje	Domicilio
94	3	318a	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	208.101	2.431	0	0	0	E	BASTIAGO	BARRIO TERCIA(LEÓN)
95	3	314	EMILIO	SUÁREZ DÍEZ Y OTRA	13.121	170	0	0	0	E	CAMPARETOS	c/ Milana, 22 LA ROBLA (LEÓN)
96	3	316	EMILIO	SUÁREZ DÍEZ	4.479	431	0	0	0	E	CAMPARETOS	c/ Milana, 22 LA ROBLA (LEÓN)
97	3	317	MANUEL	MATEO VIÑUELA Y 3 HNOS	1.826	317	0	0	0	E	CAMPARETOS	c/ San Francisco, 10 2ª VILLAMANÍN-León
98	3	343	MARÍA LUISA	DÍEZ GÓMEZ	4.647	279	0	0	0	E	Collada-velilla	VILLAMANÍN (LEÓN)
99	3	350	MARÍA PILAR	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.706	112	0	0	0	E	CANTO VEIGA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
100	3	351	DESCONOCIDO		2.509	176	0	0	0	E	CANTO VEIGA	
101	3	352	DESCONOCIDO		2.679	104	0	0	0	E	CANTO VEIGA	
102	3	354	JUAN ANTONIO	CAÑÓN GARCÍA	4.463	296	0	0	0	E	HERMOSICAS	c/ Andrés, 30 3ªD GIJÓN (ASTURIAS)
103	3	356	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	8.075	463	0	0	0	E	HERMOSICAS	BARRIO TERCIA(LEÓN)
104	3	357	JOSE L.	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	4.862	279	0	0	0	E	PEDRERAS	PAJARES-LENA-Asturias
105	1	45	JUAN FRANCISCO	SUÁREZ RGUEZ Y HNO	2.469	17	0	0	0	E	MAJADAS	VILLAMANÍN (LEÓN)
106	1	48a	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	10.342	1.731	0	0	0	E	MAJADAS	BARRIO TERCIA(LEÓN)
107	1	49	MARÍA LUISA	DÍEZ GÓMEZ	600	600	0	0	0	E	MAJADAS	VILLAMANÍN (LEÓN)
108	1	48b	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	5.592	1.272	0	0	0	E	MAJADAS	BARRIO TERCIA(LEÓN)
109	1	49	GREGORIO	DÍEZ VIÑUELA	191	52	0	0	0	E	PRADO VARGA	FONTÚN (LEÓN)
110	1	498	LUIS ÁNGEL	SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y OTRA	228	52	0	0	0	E	PRADO VARGA	c/ La Peña, 2 BARRIO TERCIA (LEÓN)
111	1	418	GENOVEVA	LÓPEZ PÉREZ Y 3 HIJOS	545	226	0	0	0	E	PRADO VARGA	AV. Reino de León, 50 VILLAMANÍN-León
112	1	506	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	1.638	667	0	0	0	E	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
113	1	407	JOSÉ L.	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1.323	398	0	0	0	E	PEDRERAS	PAJARES-LENA-Asturias
114	1	406	ENCARNACIÓN	RODRÍGUEZ VIÑUELA	1.075	162	0	0	0	E	PEDRERAS	VILLAMANÍN (LEÓN)
115	1	496	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	1.489	455	0	0	0	E	PEDRERAS	BARRIO TERCIA(LEÓN)
116	1	505	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	2.665	434	0	0	0	E	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
117	1	308	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	2.662	530	194	0	65	E	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
118	1	307a	ÁNGEL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	2.672	698	36	0	12	PD	VALDEGODA	c/ Cordeleira, 11 3ªB BILBAO (VIZCAYA)
119	1	305	ASUNCIÓN	VIÑUELA GONZÁLEZ	1.848	474	0	0	0	E	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
120	1	304	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	1.815	614	0	0	0	E	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
121	1	303	JUAN FRANCISCO	SUÁREZ RGUEZ Y HNO	3.880	225	0	0	0	PD	PRADO NUEVO	VILLAMANÍN (LEÓN)
122	1	293	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	16.489	1.676	0	0	0	E	CAMPOS	BARRIO TERCIA(LEÓN)
123	3	358	ENCARNACIÓN	RODRÍGUEZ VIÑUELA	2.640	228	0	0	0	E	PEDRERAS	VILLAMANÍN (LEÓN)
124	3	359	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	2.726	676	0	0	0	E	PEDRERAS	BARRIO TERCIA(LEÓN)
125	3	261	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	71.106	46	0	0	0	E	CAGIL	BARRIO TERCIA(LEÓN)
126	3	360	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	2.622	387	66	0	24	E	LOMBARIDES	BARRIO TERCIA(LEÓN)
127	3	275	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	3.907	158	0	0	0	E	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
128	3	276	Benita Encarnación	GARCÍA GONZÁLEZ	1.393	144	0	0	0	PD	VALDEGODA	BARRIO TERCIA(LEÓN)
129	3	292	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	69.583	2.309	0	0	0	E	LEUMBANITIL	BARRIO TERCIA(LEÓN)
131	1	294	JUNTA VECINAL	BARRIO DE LA TERCIA	106.924	416	0	0	0	E	CANTO SALGUERO	BARRIO TERCIA(LEÓN)

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRMENES

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afec.	Calif.	Paraje	Domicilio
130	6	948	DESCONOCIDO		3.711.318	3.350	E	ESCOYOS	
132	3	1092	DESCONOCIDO		1.030.046	1.741	E	LAS FURERAS	
133	3	1093	JUNTA VECINAL	CÁRMENES	39.696	1.190	E	LAS FURERAS	CÁRMENES (LEÓN)
134	3	1094	JUNTA VECINAL	CÁRMENES	130.699	3.186	E	LAS FURERAS	CÁRMENES (LEÓN)
135	6	896	MANUEL	VIÑUELA DÍEZ	5.962	167	E	LOS GAMONALES	c/ San Agustín, 11 LEÓN
136	6	943	MARÍA	FERNÁNDEZ RAMOS	6.599	425	E	LOS GAMONALES	PS. Bernesga, 61 N CIÑERA DE GORDÓN (LEÓN)
137	6	939	CAMINO	ROBLES PRIETO Y OTRA	1.700	197	E	LOS GAMONALES	Av. Roma, 13 LEÓN
138	6	938	JOSE ANTONIO	ALONSO GONZÁLEZ Y 2 HNOS	528	160	E	LOS GAMONALES	CÁRMENES (LEÓN)
139	6	936	DANIEL	OREJAS GARCÍA	3.246	306	E	LOS GAMONALES	AV. Galicia, 31 OVIEDO (ASTURIAS)
140	6	934	ELVIA	GARCÍA GONZÁLEZ	1.542	113	E	LOS GAMONALES	ED. nº, 5 CORVERA DE ASTURIAS Asturias
141	6	933	MARÍA JESÚS	GUTIÉRREZ ALLER	1.517	149	E	LOS GAMONALES	CÁRMENES (ASTURIAS)
142	6	932	MANUEL	VIÑUELA DÍEZ	1.817	222	E	LOS GAMONALES	c/ San Agustín, 11 LEÓN
143	6	931	ENMA HAYDEE	ORDÓÑEZ GONZÁLEZ	2.433	242	E	LOS GAMONALES	Cr. Villamanín, 13 CÁRMENES (LEÓN)
144	6	930	AURELIO	FERNÁNDEZ RAMOS	2.321	188	E	LOS GAMONALES	c/Rincón del Tiruelo, 6 CÁRMENES León
145	6	929	LUIS	GARCÍA GONZÁLEZ	1.481	112	E	LOS GAMONALES	c/Juan Ochoa, 9 5ªC AVILÉS-Asturias
146	6	928	BASILIO Y PEDRO	LÓPEZ FERNÁNDEZ	858	134	E	LOS GAMONALES	CÁRMENES (LEÓN)
147	6	927a	ROSA M.	VIÑUELA ÁLVAREZ	3.394	290	PD	LOS GAMONALES	c/Adolfo Pérez Esquivé, 21 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
148	6	926	ENMA HAYDEE	ORDÓÑEZ GONZÁLEZ	1.839	205	PD	LOS GAMONALES	CR. Villamanín, 13 CÁRMENES (LEÓN)
149	3	188	ROSA M.	VIÑUELA ÁLVAREZ	14.797	1.005	PD	LOS GAMONALES	c/ Adolfo Pérez Esquivé, 21 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
150	3	200	DAVID	LANTADA LEBLOND	1.313	228	PD	LAS HUERGAS	c/ Del Fuero, 3 3ªC AVILÉS (LEÓN)
151	3	190	CAMINO	ROBLES PRIETO Y OTRA	3.490	35	PD	LAS HUERGAS	AV. ROMA, 13 LEÓN
152	3	199	RAQUEL	OREJAS DÍEZ	2.361	27	PD	LAS HUERGAS	CÁRMENES (LEÓN)
153	3	203	EVELIO	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	3.564	6	PD	LAS HUERGAS	GP. Tomás Zubira Ybarra, 1 2ª E BILBAO VIZCAYA
154	3	204	ADELINA	ÁLVAREZ LÓPEZ Y OTRO	739	75	PD	LAS HUERGAS	CÁRMENES (LEÓN)
155	3	206	MANUEL	VIÑUELA DÍEZ	1.406	163	PD	LAS LOMBAS	c/ San Agustín 11 LEÓN
156	3	207	JESÚS	VALENTÍN MARTÍN	673	172	PD	LAS LOMBAS	c/Olvido, 22 LAGUNA DE DUERO-Valladolid

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
157	3	209	MARTÍN	COMAS ROCA Y OTRA	1.503	136	PD	LAS LOMBAS	c/ La Rúa 26 1ª LEÓN
158	3	210	MANUEL	VIÑUELA DÍEZ	2.692	215	PD	LAS LOMBAS	c/San Agustín, 11 LEÓN
159	6	793	JOSÉ	DÍEZ QUIÑONES	690	224	E	CHARIHUELAS	c/ RAMÓN Y CAJAL, 29 LEÓN
160	6	794	BALTASAR	ARIAS MORÁN	2.861	36	E	CHARIHUELAS	CÁRMENES (LEÓN)
161	6	792	MARÍA PILAR	OREJAS GONZÁLEZ	947	146	E	CHARIHUELAS	c/ PEÑALBA, 17 3º LEÓN
162	6	791	MARÍA PILAR	OREJAS GONZÁLEZ	947	163	E	CHARIHUELAS	c/ PEÑALBA, 17 3º LEÓN

1455

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CARRETERA SÉSAMO LE-711. CONEXIÓN CARRETERAS LE-712 / 714"

La Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2006, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 244/06, de 27 de diciembre, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un Acuerdo suscrito el 3 de julio de 2006, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Exema. Diputación Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de 26 de abril de 2006, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Texto Refundido antes citado, aprobado por R.D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, y arts. 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 31 de enero de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Exema. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, y en los de la sede de las Juntas Vecinales de Vega de Espinareda y Sésamo, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9,30 a 13,30 horas en el teléfono 987 23 16 04.

León, a 1 febrero de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
<b>TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE ESPINAREDA</b>									
1	11	10279	DESCONOCIDO		99	99	E	PEDREGALES	
2	11	10278	SECUNDINO	REGO DESEVES	172	164	E	PEDREGALES	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
3	11	10277	DESCONOCIDO		138	92	E	PEDREGALES	
4	11	10276	DANIEL	PÉREZ GONZÁLEZ	196	73	E	PEDREGALES	PQ. Vega de E.-VEGA DE ESPINAREDA-León
5	11	10275	LAUDELINO	PÉREZ PÉREZ	189	56	E	PEDREGALES	c/Tenderina Baja 199 - 1ºK OVIEDO - Asturias
6	11	274	JOSÉ	GARCÍA MARTÍNEZ	443	91	E	PEDREGALES	PQ Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
7	11	10271	ESTHER	BLANCO ÁLVAREZ	243	83	E	PEDREGALES	c/ Sevilla, 17 LAS ROZAS (MADRID)
8	11	20270	AMALIA	PÉREZ BLANCO	278	51	E	PEDREGALES	c/ Pallosa VEGA DE ESPINAREDA-León
9	11	267	ALBERTO	BUENO ALONSO	683	89	E	PEDREGALES	c/ Campa SÉSAMO (LEÓN)
10	11	266	PEDRO	RODRÍGUEZ PÉREZ	430	44	MM	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
11	11	265	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	400	32	MM	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
12	11	261	MARÍA JOSEFA	ÁLVAREZ ALONSO	351	32	MM	PEDREGALES	SÉSAMO (LEÓN)
13	11	260	MARÍA JOSEFA	ÁLVAREZ ALONSO	418	42	MM	PEDREGALES	SÉSAMO (LEÓN)
14	11	259	ÁNGEL	CIDRANES DIEGO	743	73	MB	PEDREGALES	c/Eras, 4 - 3ª VEGA DE ESPINAREDA-León
15	11	10257	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	582	58	MB	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
16	11	10256	RICARDO	VIDAL ALONSO	502	40	MB	PEDREGALES	c/ Mata SÉSAMO (LEÓN)
17	11	10255	MANUEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	694	72	PD	PEDREGALES	c/Capitán Eloy, 20 - 4ºIz. OURENSE
18	11	10253	Mª. ANGELES	GARCÍA RODRÍGUEZ Y 2 HNAS	518	37	MB	PEDREGALES	c/Inmaculada Concepción, 39,3 - 3ªAD BENALMÁDENA (MÁLAGA)
19	11	10254	MANUEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	366	16	MB	PEDREGALES	c/Capitán Eloy, 20 - 4ºIZDA OVIEDO-Asturias
20	11	10252	MANUEL	ALONSO PÉREZ	287	11	MB	PEDREGALES	CR. Candín-VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
21	11	10251	ELISEO	FERNÁNDEZ BLANCO	217	4	MB	PEDREGALES	c/ Abetos, 2 PALENCIA
22	11	10250	MIGUEL	PRIETO GARCÍA	232	2	MB	PEDREGALES	SÉSAMO (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
23	11	258	RICARDO	VIDAL ALONSO	111	12			c/ Mata SÉSAMO (LEÓN)
24	11	257	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	80	15	PD	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
25	11	256	RICARDO	VIDAL ALONSO	66	13	PD	PEDREGALES	c/ Mata SÉSAMO (LEÓN)
26	11	255	LAURA ELVIRA	RODRÍGUEZ ALONSO	596	44	PD	PEDREGALES	PZ. Molinos 7 - 1º D PONFERRADA-León
27	11	253	MARÍA ÁNGELES	GARCÍA RODRÍGUEZ Y 2 HNAS.	617	41	MB	PEDREGALES	c/Inmaculada Concepción, 39.3 - 3ºAD BENALMÁDENA (MÁLAGA)
28	11	254	LAURA ELVIRA	RODRÍGUEZ ALONSO	419	31	MB	PEDREGALES	PZ. Molinos, 7 - 1º D PONFERRADA-León
29	11	252	MANUEL	ALONSO PÉREZ	377	28	MB	PEDREGALES	CR. Candín VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
30	11	251	ELISEO	FERNÁNDEZ BLANCO	435	35	MB	PEDREGALES	c/ Abetos, 2 PALENCIA
31	11	250	MANUEL	PRIETO GARCÍA	375	31	MB	PEDREGALES	SÉSAMO (LEÓN)
32	11	249	PEDRO	RODRÍGUEZ PÉREZ	293	28	MB	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
33	11	247	ANTONIO M.	ALVES CARVALHO	1.330	139	PD	PEDREGALES	Av. Astorga, 14-11 - 3ºD LEÓN
34	11	245	JOSÉ LUIS	BREY LIÉBANA	409	54	PD	PEDREGALES	Pza. Albeniz, 3 - 5º D PONFERRADA (LEÓN)
35	11	243	JOSÉ LUIS	BREY LIÉBANA	658	83	MB	PEDREGALES	Pza. Albeniz 3 - 5º D PONFERRADA (LEÓN)
36	11	242	AGUSTINA	ALONSO MARTÍNEZ	2.481	160	MB	PEDREGALES	c/Valles 51 S. CUGAT DEL VALLES-Barcelona
37	11	244	ANTONIO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	326	59	MB	PEDREGALES	SÉSAMO (LEÓN)
38	11	443a	MATILDE	MARTÍNEZ OCHOA	548	2	C	PEDREGALES	c/Infanta Teresa, 5 - 2º D PONFERRADA-León
39	11	446b	DESCONOCIDO		392	119	MB	PEDREGALES	
40	11	443b	MATILDE	MARTÍNEZ OCHOA	418	124	MB	PEDREGALES	c/Infanta Teresa, 5 - 2º D PONFERRADA-León
41	11	241	VICTORINO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.870	106	MB	PEDREGALES	SÉSAMO (LEÓN)
42	11	239	BALBINA	ALONSO PÉREZ	1.270	125	E	PEDREGALES	c/ Mossen Jaume Busquet., 13 - EN-2 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT-Barcelona
43	11	238	GONZALO FELIPE	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	1.662	184	E	PEDREGALES	c/General Vives, 9 - 1ª PONFERRADA-León
44	11	439	DESCONOCIDO		796	104	MB	PEDREGALES	
45	11	441	LUCAS	MARTÍNEZ REGO	841	191	MB	PEDREGALES	c/Dres.Terrón, 10 VEGA ESPINAREDA-León
46	11	442	MANUEL	RODRÍGUEZ BLANCO	765	144	MB	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
47	11	445	MANUEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	441	106	MB	PEDREGALES	c/Capitán Eloy, 20 - 4ºIZ. OURENSE
48	11	446a	DESCONOCIDO		1.084	208	C	PEDREGALES	
49	11	444a	ANA	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	484	53	C	PEDREGALES	Ctra. General SÉSAMO (LEÓN)
50	11	450	TERESA	ALONSO GARCÍA	419	43	E	PEDREGALES	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
51	11	451	VALENTÍN	ALONSO GARCIA	440	5	E	PEDREGALES	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
52	11	237	MANUEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	1.343	319	MB	PEDREGALES	c/ San Sebastián, 4 - BJ-B VALLADOLID
53	11	444b	ANA	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	524	148	MB	PEDREGALES	Ctra. General SÉSAMO (LEÓN)
54	11	460a	ALFREDO	MARTÍNEZ ABELLA	3.201	581	E	PEDREGALES	c/Travesía Real FABERO (LEÓN)
56	10	215	EUGENIO	NEIRA GONZÁLEZ	520	32	RI	ORREA	OTERO NARAGANTES - FABERO (LEÓN)
57	10	216	EDELMIRA	MARTÍNEZ PÉREZ	464	173	RI	ORREA	c/ San Roque SÉSAMO (LEÓN)
58	10	222	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	1.419	389	MB	ORREA	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
59	10	220	M. CARMEN	VELASCO ÁLVAREZ	1.416	7	PD	ORREA	c/S. Fructuoso, 5 - 4ºB PONFERRADA (LEÓN)
60	10	361	M Teresa Margarita	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	161	21	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
61	10	224	MANUEL	MAURIZ PÉREZ	810	41	C	ORREA	c/ Elkano, 43 - 3º-1 BARCELONA
62	10	360	M Teresa Margarita	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	275	40	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
63	10	359	M Teresa Margarita	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	457	124	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
64	10	358	M Teresa Margarita	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	376	8	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
65	10	357	M Teresa Margarita	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	269	77	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
66	10	355	JUAN BAUTISTA	RODRÍGUEZ RGUEZ.	275	37	C	ORREA	c/ San Roque SÉSAMO (LEÓN)
67	10	354	JUAN BAUTISTA	RODRÍGUEZ RGUEZ.	379	49	C	ORREA	c/ San Roque SÉSAMO (LEÓN)
68	10	351	JUAN BAUTISTA	RODRÍGUEZ RGUEZ.	280	41	C	ORREA	c/ San Roque SÉSAMO (LEÓN)
69	10	350	LUISA	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	429	58	C	ORREA	PQ. Vega de E. SÉSAMO (LEÓN)
70	10	346	Mª CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	790	126	C	ORREA	FONTORIA (LEÓN)
71	10	344	MANUEL	PÉREZ FERNÁNDEZ	416	52	C	ORREA	c/ O'Donell, 15 - B - 6ª MADRID
72	10	340	SECUNDINO	ÁLVAREZ REGO	1.042	113	C	ORREA	PQ. Vega de E. VEGA DE ESPINAREDA-León
73	20525	01	JOSÉ	PÉREZ LÓPEZ	807	43	URB		Av. Ancares-SE 206 SÉSAMO (LEÓN)
74	10	121	MANUEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	184	48	PD	REGUEIRA	c/Capitán Eloy 20 4ºIZ. OURENSE
75	10	122	DOMINGO	ÁLVAREZ GARCÍA	409	89	PD	REGUEIRA	IGÜEÑA (LEÓN)
76	10	124	AMALIA	PÉREZ BLANCO	206	38	PD	REGUEIRA	c/ Pallosa VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
77	10	127	MANUEL	GARCÍA RODRÍGUEZ Y HINA	501	72	PD	REGUEIRA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
78	10	129	Mª CARMEN	RODRÍGUEZ GARCÍA	1.121	98	PD	ORREA	c/ Rioja, 24 7ª LEGANÉS (MADRID)
79	10	133	RAMONA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	259	23	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
80	10	135	Mª Ángeles Y 4 Hnos	FERNÁNDEZ BLANCO	478	81	PD	ORREA	CANDÍN (LEÓN)
81	10	138	Mª Ángeles Y 4 Hnos	FERNÁNDEZ BLANCO	134	31	PD	ORREA	CANDÍN (LEÓN)
82	10	139	GONZALO	PÉREZ RODRÍGUEZ	166	21	PD	ORREA	c/Enramada, 14 2ª CALAHORRA (LA RIOJA)
83	10	141	AURORA	GAVELA MARTÍNEZ	298	84	PD	ORREA	c/ Mateo Garza, 29 POFERRADA (LEÓN)
84	10	143	DULCINEA NURIA	CARBALLO RODRÍGUEZ	129	38	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
85	10	146	ESTHER	BLANCO ÁLVAREZ	373	59	PD	ORREA	c/Sevilla, 17 LAS ROZAS DE MADRID-Madrid
86	10	148	FELICITAS	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	438	53	PD	ORREA	CANDÍN (LEÓN)
87	10	149	JOSÉ	PICOS GARCÍA	400	44	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
88	10	150	CONSTANCIA	PÉREZ PÉREZ	594	61	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
89	10	151	CARMEN	PÉREZ LÓPEZ	293	38	PD	ORREA	c/Oro, 16 4ª POFERRADA (LEÓN)
90	10	153	FERNANDO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	266	33	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
91	10	154	FERNANDO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	311	38	PD	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
92	10	155	MANUEL	ALONSO PÉREZ	666	61	PD	ORREA	CANDÍN (LEÓN)
93	9	695	Mª LUISA	ÁLVAREZ ALONSO	336	17	C	CIERRO VIÑAS	c/ Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
94	9	696	ERUNDINA	MARTÍNEZ GARCÍA	350	29	C	CIERRO VIÑAS	FONTORIA (LEÓN)
95	9	697	SATURNINA	GARCÍA ÁLVAREZ	312	27	C	CIERRO VIÑAS	SÉSAMO (LEÓN)
96	9	698	SATURNINA	GARCÍA ÁLVAREZ	200	18	C	CIERRO VIÑAS	SÉSAMO (LEÓN)
97	9	699	MANUEL	GARCÍA RODRÍGUEZ	205	23	C	CIERRO VIÑAS	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
98	9	911	ADELA	PÉREZ PÉREZ	107	10	C	CIERRO VIÑAS	c/ La Campa SÉSAMO (LEÓN)
99	9	912	Mª MONSERRAT	GARCÍA FERNÁNDEZ	108	13	C	CIERRO VIÑAS	VALLE DE FINOLLEDO (LEÓN)
100	9	913	Mª LUISA	ÁLVAREZ ALONSO	220	27	C	CIERRO VIÑAS	c/ Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
101	9	914	Mª LUISA	ÁLVAREZ ALONSO	194	26	C	CIERRO VIÑAS	c/ Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
102	9	915	Mª Ángeles Y 4 Hnos	FERNÁNDEZ BLANCO	133	20	C	CIERRO VIÑAS	CANDÍN (LEÓN)
103	9	916	CARMEN	ABELLA FERNÁNDEZ	267	46	C	CIERRO VIÑAS	RB Del Celler, 41 1ª 2ª S. CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)
104	9	917	MANUEL	GARCÍA RODRÍGUEZ Y HNA	89	19	C	CIERRO VIÑAS	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
105	9	918	DESCONOCIDO		20	5	C	CIERRO VIÑAS	
106	9	919	Mª CARMEN	RODRÍGUEZ GARCÍA	386	36	C	CIERRO VIÑAS	c/ Rioja, 24 7ª LEGANÉS-Madrid
107	9	920	LUCAS	MARTÍNEZ REGO	318	11	C	CIERRO VIÑAS	c/Dtres. Terrón, 10 VEGA ESPINAREDA-León
108	9	921	ELENA	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	193	5	C	CIERRO VIÑAS	SÉSAMO (LEÓN)
109	9	922	MANUEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	888	10	C	CIERRO VIÑAS	c/Capitán Eloy 20 4ª Iz. OURENSE
110	9	923	LUCAS	MARTÍNEZ REGO	1.223	5	C	CIERRO VIÑAS	c/Dtres. Terrón, 10 VEGA ESPINAREDA-León
111	7	43	EMILDES	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	171	6	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
112	7	42	ENRIQUE	MAURIZ RODRÍGUEZ	382	47	C	ORREA	c/ Robledo, 8 1ª FABERO (LEÓN)
113	10	156	ERUNDINA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	648	56	PD	ORREA	c/ Prado Rio, 14 SÉSAMO (LEÓN)
114	10	157a	MATILDE	ALONSO PÉREZ	150	47	F	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
115	10	158	ELVIRA	PÉREZ PÉREZ	455	45	PD	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
116	10	159	MARINA	RODRÍGUEZ GARCÍA	241	24	PD	ORREA	c/La Campa VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
117	10	160	ANTONIO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	234	21	PD	ORREA	c/ Lorenza Correa, 23 1ª MADRID
118	10	168	PEDRO	RODRÍGUEZ PÉREZ	539	115	PD	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
119	10	169	ANTONIO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	180	61	PD	ORREA	c/ Lorenza Correa, 23 1ª MADRID
120	10	390c	MANUEL MARCO	RODRÍGUEZ GARCÍA	4.831	65	MM	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
121	10	390a	MANUEL MARCO	RODRÍGUEZ GARCÍA	4.035	229	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
122	10	374	DESCONOCIDO		223	97	E	ORREA	
123	10	370a	CYNTHIA	RODRÍGUEZ GARCÍA	2.807	282	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
124	10	340	SECUNDINO	ÁLVAREZ REGO	1.042	197	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
125	10	339	Mª CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	547	44	C	ORREA	FONTORIA (LEÓN)
126	10	338	DULCINEA NURIA	CARBALLO RODRÍGUEZ	178	8	C	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
127	10	337	RICARDO	VIDAL ALONSO	128	4	C	ORREA	c/ Mata SÉSAMO (LEÓN)
128	7	33	MANUEL	GARCÍA RODRÍGUEZ	1.140	19	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
129	7	24	VICTORINA	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	183	34	C	ORREA	c/ Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
130	7	23	JOSE CARLOS	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	387	7	C	ORREA	c/ Campo Bayo, 22 SÉSAMO (LEÓN)
131	7	21b	SATURNINA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	74	6	MB	ORREA	c/ Sanchidrián, 8 MADRID
132	7	20b	MANUEL	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	180	4	MB	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
133	7	16b	Mª LUISA	ÁLVAREZ ALONSO	123	6	MB	ORREA	c/ Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
134	7	15b	JOSE ÁNGEL	PÉREZ RODRÍGUEZ	89	12	MB	ORREA	PZ. Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
135	7	11b	LUCAS	MARTÍNEZ REGO	126	16	MB	ORREA	c/Dtres. Terrón, 10 VEGA ESPINAREDA-León
136	7	10b	CELIA	GARCÍA GARCÍA	84	13	MB	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
137	7	9b	EMILDES	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	62	10	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
138	7	6b	LUIS	GARCÍA GARCÍA	163	6	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
139	7	45	ELVIRA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	697	71	C	ORREA	c/ Campo Bayo SÉSAMO (LEÓN)
140	7	410	SATURNINA	MARTÍNEZ REGO	140	5	MB	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
141	7	409	CAJA PAGADORA CENTRAL	DELMINISTERIO DE FOMENTO	179	10	MB	ORREA	PS. de la Castellana, 67 MADRID
142	7	408	ELVIRA	BERLANGA GONZÁLEZ	142	12	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
143	7	407	SATURNINA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	175	9	MB	ORREA	c/ Sanchidrián, 8 MADRID
144	7	406	MARINA	RODRÍGUEZ GARCÍA	183	9	MB	ORREA	c/La Campa VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
145	7	405	LUZDIVINA	MARTÍNEZ GARCÍA	179	6	MB	ORREA	AV. Dtres. Terrón, 148 2º FABERO (LEÓN)
146	7 *	404	VALERIANO	GARCÍA GARCÍA	224	6	MB	ORREA	c/ Picota SÉSAMO (LEÓN)
147	7	403	ERUNDINA	MARTÍNEZ GARCÍA	68	5	MB	ORREA	FONTORIA (LEÓN)
148	7	402	LUCINDA	FERNÁNDEZ GARCÍA	87	5	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
149	7	401	AGRIPINA	GONZÁLEZ GARCÍA	113	5	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
150	7	400	CELSA	ABAD RODRÍGUEZ	98	5	MB	ORREA	c/ Formentor, 26 BARCELONA
151	7	399	ERUNDINA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	107	5	MB	ORREA	c/ Prado Río, 14 SÉSAMO (LEÓN)
152	7	398	MARÍA	RODRÍGUEZ BLANCO	159	5	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
153	7	397	ALFREDO	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	199	5	MB	ORREA	CR. Valldemossa 2 2º 1ª PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARES)
154	7	396	MATÍAS	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	301	5	MB	ORREA	Av. Montserrat Edif MON 34 ES: BJ 1º TORREDEMBARRA (TARRAGONA)
155	7	395	Mª CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	298	5	MB	ORREA	FONTORIA (LEÓN)
156	7	394	EMILIA	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	299	5	MB	ORREA	Av de la Pau 18-20 5º 1ª S. CELONI-Barcelona
157	7	393	SANTIAGO	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	1.122	15	MB	ORREA	c/ Picota SÉSAMO (LEÓN)
158	7	392	MARÍA	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	266	5	MB	ORREA	BOÑAR (LEÓN)
159	7	391	JULIO	BUENO PÉREZ	265	5	MB	ORREA	VILLAFLOR PONFERRADA (LEÓN)
160	7	390	ALBERTO	GARCÍA GONZÁLEZ	245	5	MB	ORREA	c/ Playa, 3 VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
161	7	389	JOSÉ	GARCÍA LÓPEZ	310	5	MB	ORREA	c/ S. Guillermo, 52 6ª LEÓN
162	7	388	JOSÉ	GARCÍA LÓPEZ	789	10	MB	ORREA	c/ S. Guillermo, 52 6ª LEÓN
163	10	10314	MARÍA	GONZÁLEZ BLANCO	72	5	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
164	10	10313	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	58	5	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
165	10	10312	Mª ÁNGELES	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	62	5	C	ORREA	c/Calvo Sotelo, 9 1º PALACIOS DEL SIL-León
166	10	10304	SECUNDINA	MARTÍNEZ GARCÍA	153	5	C	ORREA	c/ Mata SÉSAMO (LEÓN)
167	10	10303	JULIA	ÁLVAREZ REGO	159	5	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
168	10	10302	AURORA ESTHER	GARCÍA ÁLVAREZ	170	5	C	ORREA	c/ Pamplona, 27 4ª MADRID
169	7	65	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	190	6	MB	TORCIDAS	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
170	7	66	MANUEL	RODRÍGUEZ BLANCO	194	8	MB	TORCIDAS	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
171	7	67	MANUEL	LIBRAN MARTÍNEZ	189	7	MB	TORCIDAS	FONTORIA (LEÓN)
172	7	68	ISABEL	MARTÍNEZ GARCÍA	641	53	MB	TORCIDAS	Pz. Manuel Falla, 10 5ªB PONFERRADA-León
173	7	79	DESCONOCIDO		190	34	MB	TORCIDAS	
174	7	80	ADOLFO	MARTÍNEZ ALONSO	783	156	MB	TORCIDAS	La Campa VEGA ESPINAREDA-León
175	7	83	ANTONIO	CACHÓN ABAD	601	155	FC	TORCIDAS	c/ Murcia, 37 PONFERRADA-León
176	7	384c	JUNTA VECINAL	SÉSAMO	23.943	16	MB	ORREA	SÉSAMO (LEÓN)
179	10	317	ALBERTO	GARCÍA GONZÁLEZ	194	5	C	ORREA	c/Playa, 3 VEGA ESPINAREDA-León
180	10	316	JOSE ANTONIO	RODRÍGUEZ GARCÍA	372	6	C	ORREA	c/Teresa Monje, Portal 6-1 5ªB LEÓN
181	10	314	MARÍA	GONZÁLEZ BLANCO	264	5	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
182	10	313	LUCINIO	DÍAZ MARIÑAS	200	5	C	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
183	10	289	ERNESTO	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	1.222	5	F	ORREA	FONTORIA (LEÓN)
184	10	285	ADONINA	ABELLA GARCÍA	632	5	MB	ORREA	VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
185	10	418	DESCONOCIDO		450	5	MB	ORREA	

## TÉRMINO MUNICIPAL: FABERO

177	21	196	JUNTA VECINAL	FONTORIA	74.369	664	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
178	21	1	Mª CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	753	127	FC	PUENTE	FONTORIA (LEÓN)
186	19	46	ANTONIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	1.233	190	E	CORTINA ABAJO	FABERO (LEÓN)
187	19	45	ANTONIA	GARCÍA GARCÍA	2.301	501	FC	CORTINA ABAJO	Av.Libertad, 37 4ª PONFERRADA-León
188	19	44	JUNTA VECINAL	FONTORIA	2.165	18	E	CORTINA ABAJO	FONTORIA (LEÓN)
189	19	434	JUNTA VECINAL	FONTORIA	54.068	1.980	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
190	19	42	MINAS	GARCÍA SIMÓN	688	352	FC	CORTINA ABAJO	FONTORIA (LEÓN)
191	19	41	GONZALO	BLANCO GONZÁLEZ	890	84	FC	CORTINA ABAJO	c/ Alicia, 13 FABERO (LEÓN)
192	19	40	FELICITA	ÁLVAREZ GARCÍA	602	83	FC	CORTINA	FABERO (LEÓN)
193	19	37	GONZALO	BLANCO GONZÁLEZ	1.127	248	FC	CORTINA ABAJO	c/ Alicia, 13 FABERO (LEÓN)
194	19	427	JUNTA VECINAL	FONTORIA	75.221	1.772	E	MONTE	FONTORIA (LEÓN)
195	19	143	VALERIANO	GARCÍA GONZÁLEZ	1.156	104	E	FONTANAL	c/Campos VEGA ESPINAREDA-León

1441

\* \* \*

Resolución de la Exema. Diputación Provincial referente a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 33 de 15 de febrero de 2007, referente al concurso de méritos entre trabajadores sociales.

Advertido error en las Bases del Concurso de Méritos para los funcionarios de la Diputación, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala; Técnica-Técnico Medio. Categoría: Trabajador Social, y en virtud del 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las citadas bases se modificarán en el Anexo I, en lo referente a las plazas que a continuación se señalan.

Área/subárea Localidad	Servicio o Sección	Nivel	C.E	Grupo	Escala	Méritos
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200133.-León	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200134.-Cacabelos	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200162.-Fabero y Vega	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200167.-Torre y Puente de Domingo Flórez	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200178.-Torre	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200183.-León- I	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades 0500010200185.-León II	Coordinación Servicios Básicos	23	30	B	E	-Experiencia en el trabajo realizado como Trabajador Social de acuerdo con las funciones definidas en la Ley 18/88 y Decreto 13/90

León, 19 de febrero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1800

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del "Suministro y colocación de señales de orientación, localización e interpretación de recursos turísticos en la provincia de León".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 321/06.

2. Objeto del contrato: Suministro y colocación de señales de orientación, localización e interpretación de recursos turísticos en la provincia de León.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos (239.834,64 euros).

5. Garantías:

Provisional: Cuatro mil setecientos noventa y seis euros y sesenta y nueve céntimos (4.796,69 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones

## 9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 31 de enero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1432

49,60 euros

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de León

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Valeriano García Merino 09595943K, correspondientes al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, del concepto de I.B.I. Urbana, años 2002-03-04, por importe de principal de 159,77 euros, más 31,95 euros de recargo de apremio, y 100,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 291,72 euros, por la Sra. Tesorera de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

“Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la demarcación de León contra el deudor Valeriano García Merino 9595943K, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento y que a continuación se describe:

Urbana: Inmueble sito en Nocado de Gordón-NG 2, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie el suelo de 168 m<sup>2</sup> y construida de 185 m<sup>2</sup>. Linda, derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 001300200TN84E0001MI.

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 a) y 101.1 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo cargas o gravámenes anteriores conocidos, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de seis mil treinta y tres euros.

La subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 2007, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del R.G.R., se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión del bien embargado.

2º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de 100,00 euros.

3º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

4º.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley, para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

6º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

7º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.- Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

9º.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a bastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 6 de febrero de 2007.—El Recaudador, Abilio Guerrero Aller.

1540

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007, se hace pública la convocatoria de contratación del "Suministro de juegos infantiles (2 a 6 años) y suelo amortiguador continuo con destino a los jardines del paseo de Papalaguinda (lote nº 1 y lote nº 2)", por concurso, y procedimiento abierto, abriéndose un período de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, así como un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: Lote nº 1.- (juegos) 120.000, IVA incluido.

Lote nº 2.- (suelo amortiguador) 42.000 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: Lote nº 1.- 2.400 euros.

Lote nº 2.- 840 euros.

Fianza definitiva: 4% importe adjudicación de cada lote.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9,00 horas y las 13,00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos Pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., nº ....., con Documento Nacional de Identidad núm ....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don ....., en su calidad de ....., según poder bastanteado que acompaña:

Expone:

Primero- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro así como el lote al que se licita), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº ....., correspondiente al día ....., de ....., de ....., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

- Características del suministro (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar para cada lote al que se licite con expresión de los precios unitarios de cada elemento).

Segundo- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del suministro a prestar, sino también todos los demás gastos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado suministro.

León, a ..... de ..... de 2007

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 9 de febrero de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
1528 57,60 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Sentimiento Pasional, S.L., para bar-musical (ampliación de actividad), en c/ Caño Badillo, 19- Expte. 3827/06V.O. de Establecimientos.

-A don José Fernández Riesco, para bar-restaurante (ampliación de actividad y superficie), en c/ Santos Olivera, 30-Expte. 3595/06V.O. de Establecimientos.

- A don Avelino Prieto García, para cafetería-restaurante en avenida Facultad de Veterinaria, 7-Expte. 804/06 de Establecimientos.

León, 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
1479 14,40 euros

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2007, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por procedimiento restringido mediante subasta, con carácter de urgencia, la ejecución de la obra de "Supresión y restitución de cubierta del edificio La Unión de Val de San Lorenzo", se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta por procedimiento restringido, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, por el plazo de diez días, del contrato de la obra de "Supresión y restitución de cubierta del edificio La Unión de Val de San Lorenzo".

1. Objeto del contrato.

a) Realización de las obras de "Supresión y restitución de cubierta del edificio La Unión de Val de San Lorenzo".

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

2. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: restringido, con invitación de un mínimo de 5 empresas.

b) Procedimiento: subasta.

3. Presupuesto base de licitación.

Ciento siete mil trescientos veintitrés con setenta y ocho euros (107.323,78 €).

4. Garantías.

Provisional: Dos mil ciento cuarenta y seis con cuarenta y ocho euros (2.146,48 €).

5. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo: desde la fecha del envío de la invitación hasta las 14,00 horas del día 7 de marzo de 2007.

Val de San Lorenzo, 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2007, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 12 de febrero de 2006.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

Por la empresa Fovlummat, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una agrupación de centrales fotovoltaicas de 4 x 100 con ubicación en las parcelas 49 y 50 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra "Supresión y restitución de cubierta del edificio La Unión de Val de San Lorenzo", redactado por el Arquitecto don Manuel Mateos del Riego, por un importe de ciento siete mil trescientos veintitrés con setenta y ocho euros (107.323,78 euros).

El mismo queda expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo a 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

1527

45,60 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Intentada notificación al propietario de la Casa Parroquial de San Román de la Vega, y no habiéndose podido practicar por hallarse en paradero desconocido, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Dª Mª Cruz Rosa Alonso Rodríguez ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de vacuno, producción láctea, en nave ubicada en c/ Eleuterio Canseco nº 6, en el pueblo de San Román de la Vega.

Lo que pongo en su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la actividad para que, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, pueda formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

A tales efectos podrá examinar el expediente citado en las oficinas de este Ayuntamiento durante el periodo de información pública y en horario de oficina.

San Justo de la Vega, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

1468

\*\*\*

Intentada notificación a don Fernando de la Iglesia Alonso, y no habiéndose podido practicar por hallarse en paradero desconocido, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

D. Gregorio García González, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de porcino de cebo en nave ubicada en c/ Carrizo, en el pueblo de San Román de la Vega.

Lo que pongo en su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la actividad para que, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, pueda formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

A tales efectos podrá examinar el expediente citado en las oficinas de este Ayuntamiento durante el periodo de información pública y en horario de oficina.

San Justo de la Vega, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

1465

#### TORENO

Don Edelmiro Vega Diez en representación de Funerarias Reunidas del Bierzo S.A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de velatorio en c/ La Chana s/n, en Toreno.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde (ilegible).

1466

11,20 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1ª.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las siguientes obras:

Pavimentación de c/ La Fuente en Santa María del Páramo.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

Presupuesto ejecución contrata: 22.964,00

Proyecto: 57,27

Total Presupuesto + proyecto: 23.021,27

Adjudicación + Proyecto: 23.021,27

Subvención (70%): 16.114,89

Base imponible: 6.906,38

90% en CC.EE.: 6.215,74

Módulo metro lineal fachada: m.l.

Finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos, y girando las liquidaciones que procedan.

En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Santa María del Páramo, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

1467 8,00 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno del Ayuntamiento en el transcurso de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de diciembre de 2006, acordó la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puede ser el expediente examinado al objeto de formular las observaciones y reclamaciones que procedieran.

Valverde de la Virgen, 29 de diciembre de 2006.-El Alcalde, David Fernández Blanco. 1469

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 21/06/OBR.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Rehabilitación del antiguo edificio de las Escuelas del Palacio -2ª fase-".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 199 de 19 de octubre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 104.595,00 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno Local del día 14/11/2006.

b) Contratista: Materiales de Construcción Gorras S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.150,00 €.

Bembibre, 7 de febrero de 2007.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1471 20,80 euros

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

-Supermercado Sánchez y Sánchez S.L. para la actividad de ampliación supermercado en la calle Odón Alonso, 4, 6 y 8, de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

1478 9,60 euros

#### VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2006, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Reforma del alumbrado público en San Feliz de Órbigo", incluida en el F.C.L. 2006, con el número 123".

Sujeto a exposición pública durante treinta días hábiles, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de mayo de 2006, número 94, sin que durante el mismo se formularan reclamaciones, adjunto se da publicidad a los elementos configuradores del tributo para su general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individualizada a los sujetos pasivos del tributo.

1.- Coste de las obras adjudicadas: 86.000,00.

2.- Coste del proyecto 4.201,68.

3.- Gastos financieros: 300,00.

4.- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 41.800,74 euros.

5.- Criterio de reparto: M.L. de fachada, con un total de 3.050,08 m.l.

6.- Coste m.l.: 13,70 euros.

7.- Coste a repercutir en C. especiales: El 44% del coste del m.l., resultando un coste a repercutir de 6,00 euros por M.L. Solamente se cobrará a los inmuebles en que el servicio sea de nueva implantación, y que son 709,90 m.l.

Asimismo, dando cumplimiento a las previsiones de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a dar publicidad a la relación de contribuyentes afectados por la ordenación e imposición del tributo con los módulos que se le imputan y el valor de su cuota provisional:

Titular	Metros	Cuota individual euros
Zona Eras de Villares		
José Mario San Martín Fernández	45	270
José Antonio Canteli Collado	33	198
Filomena Matilla Rodríguez	23,50	141
Nicolás del Corral Vega	12,50	75
Iván Mendieta Forcellado	15,50	93

Titular	Metros	Cuota individual euros
José Manuel Álvarez Domínguez	84	504
José Ángel Guerra Domínguez	17	102
Victoriano Guerra Bobillo	20	120
Isidro Álvarez Mielgo	46	276
Blas Marcos Vega	18,50	111
Isaías Prieto del Corral	16,50	99
Matilde Álvarez Matilla	20	120
San Feliz de Órbigo		
Salida Hospital		
Nicolás del Corral Vega	16	96
Rosa Domínguez Mielgo	34	204
José Ant. Mielgo Rodríguez	25	150
Ángel Mielgo Fernández	20	120
Eloina Fernández Miguelez	10	60
Socorro Rodríguez Cantón	14	84
José Fernández Fernández	55	330
C- Venecia		
Victorino Mayo García	20	120
Lorenzo Mielgo Martínez	20	120
Andrés Serrano Serrano	22	132
Barrio Portugal		
Teresa Martínez Marcos	29	174
Tomás Fernández Miguélez	9,20	55,20
Moisés Martínez Villanueva	9,20	55,20
Santos Martínez Marcos	20	120
Pedro Fernández Miguelez	20	120
Las Eras		
Porfirio Cabero Martínez	21	126
José Cuevas Fernández	14	84
<b>Total</b>	<b>709,90</b>	<b>4.259,40</b>

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se reciba la presente notificación.

No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso. Villares de Órbigo, 8 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez

1503 16,40 euros

#### SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 8 de febrero de 2007 aprobó el pliego para la siguiente contratación:

1) Obra: Obras de "Carbajal de la Legua. Emisario", según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles. Además del municipio de Sariegos, esta obra afecta a los de León y San Andrés del Rabanedo, a cuyos Ayuntamientos se les ha solicitado la ratificación de acuerdos, sin perjuicio de que el órgano contratante en exclusividad va a ser el Ayuntamiento de Sariegos.

2) Presupuesto: Novecientos sesenta y siete mil doscientos veinte euros con sesenta y cinco céntimos (967.220,65 €) IVA incluido.-Consta financiación en el Presupuesto de 2007, con subvenciones afectadas por la Junta de Castilla y León.

3) Clasificación requerida:

Grupo E: Hidráulicas.

Subgrupo 1: Abastecimientos y saneamientos.

Categoría e.

4) Procedimiento de contratación: Subasta, en procedimiento abierto, tramitación urgente.

5) Plazo de presentación de ofertas: 13 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente edicto; en el caso de finalización en sábado o festivo el último día será el primer día siguiente hábil.

6) Lugar de examen del expediente: Ayuntamiento de Sariegos. Se facilita información resumida en la página de internet. A las empresas que acrediten la clasificación se les hará entrega por el Ayuntamiento de Sariegos de copia en formato digital de toda la documentación.

En el plazo de presentación de proposiciones se pueden presentar alegaciones al pliego.

Sariegos, 8 de febrero de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

1587

26,40 euros

#### ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento, por causas no imputables a esta administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo II adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoraticios o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas que se citan en ANEXO I, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 13,30 horas.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### ANEXO I: LUGAR DE COMPARECENCIA

103 - Recaudación en vía de apremio: c/ Vicente Berdusan, Bloque B-2 (Parque Roma.)

I.C. de Zaragoza, a 1 de febrero de 2007.-El Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Economía, Francisco Catalá Pardo.

#### ANEXO II

Expediente: 010003690

N.I.F.: 17847596

Contribuyente/interesado: Calvete Lon, Antonio

Procedimiento: Notificación providencia subasta

Lugar: Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Zaragoza

Expediente: 010003690

N.I.F.: 17241868

Contribuyente/interesado: Lon Nicuesa, Ángeles

Procedimiento: Notificación providencia subasta

Lugar: Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Zaragoza

1462

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

ORDEN FOM/2095/2006, DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PÁRAMO DEL SIL (LEÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL SOLAR DEL ANTI-GUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Visto el expediente de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Páramo del Sil (León) para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

#### Antecedentes de hecho:

Primero: El término municipal de Páramo del Sil se encuentra ordenado por unas Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 27 de abril de 2004 (*Boletín Oficial de Castilla y León* 19 de mayo), adaptadas a la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, pero no a su Reglamento, y que en el marco definido por la Ley 6/1998, de 13 abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por las leyes 53/2002, de 30 diciembre, y 10/2003, de 20 mayo), la Ley 5/1999, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León (modificada por las leyes 10/2002, de 10 julio, 21/2002, de 27 diciembre, 13/2003, de 23 diciembre, y 13/2005, de 27 diciembre), y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 febrero, configura el régimen urbanístico de aplicación en dicho municipio.

Segundo: La Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Páramo del Sil para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil ha sido promovida de oficio por el propio Ayuntamiento, y tiene por objeto el cambio de uso del solar que albergaba el antiguo cuartel de la Guardia Civil, calificado como Uso Dotacional SP (Servicio Público, Instalaciones e Infraestructuras) para calificarlo de uso residencial, a fin de construir viviendas de protección pública. Por otra parte, dada la obligación de prever una servidumbre para un tendido eléctrico que cruza la parcela reduciendo su edificabilidad, se propone la aplicación de la ordenanza Casco Antiguo CA, con un fondo de 15 metros y una altura de B+2 en la calle principal y B+1 en la otra calle. Se justifica el interés público de la Modificación en la necesidad de suelo para la realización de viviendas sociales, una vez desafectado el solar.

Tercero: Respecto del documento de Modificación dispuesto para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento ha solicitado informes de la Diputación Provincial, Comisión Territorial de Urbanismo, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en León. En cuanto a la Dirección General del Medio Natural y a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, sus informes fueron solicitados posteriormente. El resultado de los informes emitidos es el siguiente:

La Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno informa con fecha 9 de mayo de 2005, adjuntando una lista de los requerimientos a cumplir si en el terreno afectado se encuentran canalizaciones de gasoductos, oleoductos o líneas de distribución eléctrica.

La Diputación Provincial emite informe favorable con fecha 9 de mayo de 2005, al considerar que no se afecta a bienes o derechos de la Diputación Provincial.

El 27 de mayo de 2005, el Servicio Territorial de Fomento emite informe en el que precisa los informes sectoriales preceptivos (Dirección General de Medio Natural y Comisión Territorial de Patrimonio Cultural) y formula una serie de prescripciones para completar la documentación y justificar el incremento de espacios libres exigido en el artículo 173 RUCyL; por otra parte la previsión de tres plantas está en contra de los parámetros establecidos en las Normas vigentes.

El 22 de diciembre de 2005, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural acordó informar favorablemente la Modificación, a la vista del informe de prospección arqueológica del solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil remitido por el Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2005.

El 24 de febrero de 2006, el Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural emite informe en el que no se aprecian objeciones a la Modificación ya que el núcleo de Páramo del Sil no se encuentra incluido dentro del Espacio Natural "Sierra de Ancares".

Cuarto: Con fecha 31 de marzo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Páramo del Sil acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil. La Modificación ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, con inserción de anuncios en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia, ambos de 19 de abril de 2005, en el *Diario de León* de 14 de abril de 2005 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En dicho plazo no se presentaron alegaciones, según consta en el certificado del Secretario municipal de 18 de enero de 2006. También se ha remitido un ejemplar del proyecto aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad nº 2 de Ponferrada, para su publicidad.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Páramo del Sil, en sesión celebrada el 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la Modificación, conforme al nuevo documento técnico fechado a 30 de junio de 2005.

Sexto: El 4 de abril de 2006 el Servicio Territorial de Fomento de León remite a la Consejería de Fomento la documentación correspondiente a la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Páramo del Sil (León) para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil. Se acompaña informe emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo de León el 8 de marzo de 2006:

"La Modificación planteada se adapta formalmente a lo exigido por la normativa urbanística vigente... afectando a un ámbito de suelo urbano consolidado. No se considera correcto el cálculo de edificabilidad en relación con la cesión de reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas previstas por el artículo 173 RUCyL. En relación con la altura de las edificaciones, el número de plantas máximo permitido se ajusta a lo determinado por el artículo 352.5 NUM, en relación con la Ordenanza de Casco Antiguo/Alineación de Vial. Se deberá incorporar al texto de la Modificación la declaración expresa de fuera de ordenación de las edificaciones existentes que formaban parte del antiguo cuartel de la Guardia Civil (artículo 185.1 RUCyL)".

Con fecha 3 de mayo de 2005 se reúne la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León y matizando el sentido de los informes de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, formuló propuesta de informar favorablemente la aprobación definitiva de la modificación, si bien previamente el Ayuntamiento debía subsanar las deficiencias citadas en el fundamento de derecho IV.

A la vista de dicha Propuesta, el Pleno del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León en su sesión de 17 de mayo de 2006, acordó por unanimidad informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación, si bien previamente el Ayuntamiento debía subsanar las deficiencias citadas en el fundamento de derecho IV.

Con base en dicho informe, el Consejero de Fomento dictó Orden de 18 de mayo de 2006, suspendiendo la aprobación definitiva de la Modificación, para que el Ayuntamiento subsanase las deficiencias indicadas en el fundamento de derecho IV de la Orden.

Séptimo: Presentada por el Ayuntamiento de Páramo del Sil la documentación necesaria con fecha 15 de junio de 2006, compuesta de memoria, planos específicos de la zona y generales del planeamiento en estado actual y modificado que sustituyen a la totalidad de los presentados en fecha 20 de mayo, con la que se justifica la aplicación de la Ordenanza CA que se cita en el apartado 4º del F.D. IV de la Orden de Suspensión, y se suprime la reserva de suelo de espacio libre público y plazas de aparcamiento previstas en el documento original, amparándose en la no aplicación del artículo 173 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que se cita en el apartado 2º del F.D. IV de la Orden de Suspensión, y justificando (pero no expresando y computando como se establece en el apartado 3º del F.D. IV de la Orden de Suspensión) que ni el aumento del número de viviendas es superior a 5, ni el aumento de volumen y superficie edificable con destino privado es superior a 500 m<sup>2</sup>.

A la vista de dicha documentación, la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio requiere al Ayuntamiento, con fecha 3 de agosto de 2006, para que en el plazo de tres meses subsane las deficiencias pendientes, correspondientes a los apartados 2º y 3º del F.D. IV de la Orden de Suspensión, especialmente en lo relativo a la justificación de la aplicabilidad del artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y por lo tanto la supresión de la zona verde de 320 m<sup>2</sup> prevista en el documento originario, y por otra parte información sobre el número de viviendas previstas y el incremento de edificabilidad.

Remitida nueva documentación por el Ayuntamiento de Páramo del Sil, según el informe técnico del Servicio de Urbanismo, de 15 de noviembre de 2006, se justifican en la misma los extremos requeridos:

“Conforme a los nuevos datos aportados, la casa cuartel existente con la ordenación anterior disponía de una superficie total de 1.078 m<sup>2</sup>, con un total de ocho viviendas, zona de oficina, otra dependencia y edificio de caballerizas; justificando el error cometido en la documentación original de la solicitud de modificación de las NUM en relación al cómputo del número de viviendas y edificabilidad, por no haber computado el dato antes aportado, para deducirlo del volumen, edificable y número de viviendas totales de la nueva calificación propuesta que asciende a 10 viviendas y 1.199,77 m<sup>2</sup> edificables.

Una vez acreditados dichos parámetros, se comprueba la existencia de un aumento de 3 viviendas y 121,77 m<sup>2</sup>, por lo que al no superar dicho aumento el número de viviendas en 5 o más, ni la superficie edificable con destino privado en 500 m<sup>2</sup> o más, no resulta aplicable el artículo 173 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Conforme queda acreditado con la nueva documentación ahora aportada, se da cumplimiento al requerimiento en informe de fecha 1 de agosto de 2006 de la justificación en la no aplicación del artículo 173 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y por tanto a la supresión de la nueva zona verde de 320 m<sup>2</sup> prevista en la documentación inicial, y ofreciendo la información adecuada sobre el número de viviendas previstas y el incremento de edificabilidad; correspondiente a los apartados segundo y tercero del fundamento de derecho IV de la Orden de suspensión de 18 de mayo de 2006; si bien sigue sin constar en el expediente que la supresión de la nueva e inicial zona verde prevista en el documento originario ha sido ratificada por el Pleno del Ayuntamiento, para lo que bastará certificación del Plano de la Modificación remitido en fecha 15 de junio de 2006 con diligencia del Secretario del Ayuntamiento acreditativa de que se corresponde con lo aprobado provisionalmente, completando dicha documentación con tres ejemplares”.

#### Fundamentos de derecho:

I.- La aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Páramo del Sil (León) para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil corresponde al Consejero de Fomento, conforme al artículo 8.3 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León: “La aprobación definitiva del planeamiento urbanístico comprendido en el ámbito de un espacio sometido al Régimen de Protección Preventiva ... corresponderá al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previo informe de la Dirección General (del Medio Natural), y de la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, en tanto en cuanto no esté aprobado el correspondiente instrumento de planificación...”.

En efecto, el término municipal de Páramo del Sil se encuentra dentro del ámbito del Espacio Natural “Sierra de Ancares”, sometido a un régimen de protección preventiva por Decreto 133/1990, de 12 de julio, no habiendo sido aún aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Ancares, iniciado mediante Orden de 27 de abril de 1992. En cuanto a las competencias que el artículo 8.3 de la Ley 8/1991 atribuye al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, han de entenderse atribuidas al Consejero de Fomento y al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y

León, conforme al Decreto 74/2003, de 17 de julio, relativo a la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y a la disposición adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

II.- La tramitación de la Modificación se adecua a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el capítulo V del título II de su Reglamento: el Ayuntamiento la ha aprobado inicialmente, la ha sometido a información pública, insertando anuncios en prensa y boletines oficiales, ha solicitado los informes de la Diputación Provincial, Servicio Territorial de Fomento, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y Dirección General de Medio Natural, y finalmente ha aprobado provisionalmente la Modificación. Aunque los dos últimos informes han sido solicitados con posterioridad a la información pública, dicho retraso no ha producido indefensión en los interesados, con mayor motivo cuando ambos informes han sido emitidos en sentido favorable.

III.- Respecto del contenido y justificación de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Páramo del Sil (León) para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil, descritos en el Antecedente Segundo, las deficiencias indicadas en la Orden de la Consejería de Fomento, de 18 de mayo de 2006, han sido adecuadamente subsanadas, por lo que es posible su aprobación definitiva.

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (modificada por leyes 10/2002, de 10 julio, 21/2002, de 27 de diciembre, 13/2003, de 23 diciembre, y 13/2005, de 27 diciembre), el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 febrero (modificado por Decreto 68/2006, de 5 octubre), la legislación básica del Estado integrada por la Ley 6/1998, de 13 abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por leyes 53/2002, de 30 diciembre, y 10/2003, de 20 mayo), y las demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Fomento ha resuelto:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Páramo del Sil para la construcción de viviendas de protección oficial en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil, conforme a la documentación presentada por el Ayuntamiento para subsanar las deficiencias citadas en la Orden de esta Consejería de 18 de mayo de 2006.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa conforme al artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, podrá interponerse recurso administrativo de reposición o recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a 4 de diciembre de 2006.-El Consejero, Antonio Silván Rodríguez.

\* \* \*

#### ANEXO

#### MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PÁRAMO DEL SIL (LEÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL SOLAR DEL ANTI-GUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

- I.- Memoria Vinculante y Normativa Urbanística
- Descripción: Estado actual y modificación puntual.
- Cumplimiento de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

- Justificación de la conveniencia de la modificación.
- Justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.
- Análisis de la influencia sobre el modelo territorial y la ordenación general vigente.
- Cumplimiento del artículo 173 del Reglamento de Urbanismo.
- Documentación complementaria para aclarar las deficiencias de carácter técnico señaladas en la Orden de suspensión de fecha 18 de mayo de 2006.
- Documentación complementaria en contestación del requerimiento de 1 de agosto de 2006.

### III.- Relación de otros documentos:

Gráficos: Plano 3b: alineaciones, superficie máx. ocupación y edificabilidad, según Ordenanzas. Escala 1/200.

Plano U.1.a: Suelo urbano Páramo del Sil. Zonificación (estado actual).

Plano U.1.a: Suelo urbano Páramo del Sil. Zonificación (modificado).

Escritos: Memoria del Proyecto Básico y de ejecución para la construcción de un edificio para 10 viviendas de VPO en calle La Vega.

## MEMORIA

### APORTANDO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PÁRAMO DEL SIL.

Población: Páramo del Sil.

Solicitante: Ilmo. Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Descripción:

En la documentación anterior, no se han tenido en cuenta las unidades residenciales, ni la edificabilidad de la Casa Cuartel. Ello modifica el punto de partida y por tanto el proceso.

En esta nueva exposición se adjuntan dos planos a escala 1:2000 correspondientes a la población de Páramo del Sil, para comprobar que en su mayoría se aplica la Ordenanza "CA" y que el solar objeto de esta solicitud es coherente que se desarrolle con la misma Ordenanza.

Estado actual:

En el lugar señalado en los planos de las Normas Subsidiarias de Páramo del Sil y con acceso desde calle Principal, se encuentra el solar donde estaba ubicado el edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil, actualmente desafectado, sin uso y recientemente derribado. El conjunto, formado por varios edificios y valla, alrededor de un patio interior, limita en su fachada principal con vía pública, sus fachadas laterales con pasos o caminos de servidumbre y la cuarta con otra finca. En la fachada lateral derecha se encuentra un tendido eléctrico con tres catenarias a la altura de ocho metros y que coincide con la dirección del paso.

Los edificios que formaban este conjunto eran de una y dos alturas. Su composición general era de ocho viviendas, zona de oficina, otra dependencia y edificio de caballerizas, según consta en archivos y por información de personas que han trabajado en sus instalaciones.

En las Normas Subsidiarias de Páramo del Sil, este espacio está calificado como SP (Servicios Públicos), según se señala en la sección quinta "Usos dotacionales y Obras públicas", en la subsección segunda "Equipamientos especiales".

En los planos nº 1 y 2 de las NUM de Páramo del Sil (que se adjuntan) donde se puede comprobar que la mayoría del entorno se encuentra afectado por la ordenanza CA y con el mismo criterio el espacio que nos ocupa estaría también incluido, de no ser que el equipamiento ya existía en el momento de la redacción de dichas Normas.

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL

Con el fin de conseguir suelo de propiedad municipal para la construcción de viviendas sociales, el Ayuntamiento pretende modificar la calificación de éste, y que se autorice la Ordenanza CA (Casco Antiguo), en el mismo.

La construcción de la nueva edificación está condicionada por el tendido eléctrico existente y que obliga a la separación mínima de 6,00 metros de la proyección de la catenaria más desfavorable. Esta servidumbre obliga al retranqueo e impide cualquier tipo de edificación en los límites de dicha proyección, provocando una ruptura de la continuidad, en la alineación de las fachadas a la calle principal, y favoreciendo el cambio de tipo de ordenanza y así continuando y completando la totalidad de la longitud de la calle estrecha con el mismo tipo de Ordenanza.

La alineación y fachada de la travesía principal (calle La Vega) permanecería uniforme, con la misma ordenanza hasta el corte que se produce a causa de la existencia del tendido eléctrico. En ese lugar, la Ordenanza "CA" finalizaría y comenzaría la "UN".

A continuación se exponen de forma comparativa las distintas características urbanísticas aplicadas al solar objeto de modificación.

Normativa vigente: Normas Subsidiarias de Páramo.

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Ordenanzas: CA Casco Antiguo.

Tipología de edificación: Según alineación de vial.

Concepto	En planeamiento	En solar
Uso del suelo	Residencial	Residencial
Parcela mínima	300,00 m <sup>2</sup>	1.010,00 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima	Fondo 15,00 m	Fondo 15,00 m
Edificabilidad	B+2-Fondo 15,00 m	B+2-Fondo 15,00 m
	B+1-Fondo 15,00 m	B+1-Fondo 15,00 m
Nº plantas S/R	B+2-B+1	B+2-B+1

En la Ordenanza "CA" (Casco Antiguo) con la tipología de edificación según alineación de vial, en la travesía principal se permiten B+2 (artículo 352.5) NUM Páramo del Sil.

#### MEMORIA VINCULANTE

Cumplimiento de la Ley 5/1999 Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento. Decreto 22/2004.

- Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

Como se ha indicado en la Memoria anterior, es necesaria la adquisición de suelo para realizar promoción de viviendas sociales. Este espacio que recientemente se ha conseguido desafectar se pretende destinar a dicho uso social.

- La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento de modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

En los planos que se adjuntan se detallan el volumen, las alturas y fondo edificable según las Normas Subsidiarias de Páramo del Sil y la solución propuesta. Esta se pretende incluir dentro de la Ordenanza "CA" con la tipología de "Edificación según alineación de vial", conforme se indica en los planos, por entender que es la que debe aplicarse en esa zona para completar y rematar dicha tipología y aprovechado el espacio que hay que reservar para el paso del tendido eléctrico, comience a partir de ahí la otra de "UN".

- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

El modelo territorial ya se encuentra totalmente definido. No existe influencia sobre el mismo ya que la actuación continúa la tipología existente en su entorno, creando más aparcamientos de uso público y aumentando la dotación de espacios libres públicos.

Cumplimiento del artículo 173 del RUCyL.

El artículo 173 b no es de aplicación en este caso, sobre las exigencias de reserva de suelo para espacios libres públicos y plazas de aparcamiento públicas, ya que el aumento del número de viviendas no es superior a cinco viviendas y tampoco el aumento de volumen edificable de forma que la superficie edificable con destino privado se incrementa en 500 m<sup>2</sup>.

Páramo, 5 de junio de 2006.-Firmado, Miguel Ángel Ramón Álvarez.

## MEMORIA

## APORTANDO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA ACLARAR LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PÁRAMO DEL SIL

Población: Páramo del Sil

Solicitante: Ilmo. Ayuntamiento de Páramo del Sil

1. Se adjuntan planos a escala 1:2000 de la población de Páramo del Sil, donde se puede comprobar que en su mayoría se aplica la Ordenanza "CA", y en el límite del solar que nos ocupa, comienza la Ordenanza "UN". En este caso y a consecuencia de la servidumbre de la línea de media tensión, la delimitación entre Ordenanzas quedará mejor definida y más coherente.

2. La Casa Cuartel estaba compuesta, además de otras dependencias, de ocho viviendas. Según el artículo 26 del RUCyL, la clasificación es de suelo urbano consolidado.

El aumento tanto del número de viviendas como de edificabilidad es inferior al indicado en el artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3. A la vista de los planos creo que la definición de la ordenanza "CA" queda justificada. Entiendo que los redactores de las Normas Subsidiarias de Páramo intentaron conseguir un núcleo de población compacta, donde la imagen fuera similar en todos sus espacios, dentro de la trama irregular, que existe en la actualidad y diferenciar la salida de la población con una ordenanza distinta que fuera disminuyendo de forma gradual la ocupación del espacio y el volumen edificatorio y que sirviera de unión con la zona escolar y de ocio que se encuentra a continuación.

A veces, definiciones como "de carácter rural de montaña", sin otro tipo de matización, pueden llevar a una concepción errónea de la tipología de edificación, pues esa imagen es distinta para cada territorio.

En la exposición anterior el nuevo edificio es compacto, forma irregular, adaptándose a las inclinaciones de las calles y del solar.

La tipología predominante es de edificaciones adosadas, compactas, conformando las calles y comunicadas en la parte posterior con patios y resto de terreno cultivable en su día, mientras que en la actualidad es más de esparcimiento.

4. En este caso se cumple el artículo 127.3 del RUCyL, puesto que la edificabilidad y los parámetros de la edificación, no se superan los niveles característicos de las edificaciones con uso y topología similares.

En este tipo de Ordenanza de edificación "CA" con alineación a Vial, la ocupación máxima y la edificabilidad vienen acotadas por la altura y el fondo edificable de 15,00 metros (artículo 352 NUM).

5. Con respecto al artículo 173 del RUCyL, no es de aplicación en este caso, pues al tratarse de suelo urbano consolidado, no se aumenta el número de viviendas en más de 5 unidades, ni la superficie edificable en más de 500 m<sup>2</sup>.

Páramo, 5 de junio de 2006.-Firmado, Miguel Ángel Ramón Álvarez.

\* \* \*

## APORTANDO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN CONTESTACIÓN A SU ESCRITO DE 1 DE AGOSTO DE 2006

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PÁRAMO DEL SIL

Población: Páramo del Sil

Solicitante: Ilmo. Ayuntamiento de Páramo del Sil

En contestación a su último escrito de fecha 1 de agosto de 2006, paso a responder las deficiencias detectadas en documentación anterior, tanto originaria como complementaria.

Respecto al apartado 2, matizamos lo siguiente:

- Cuando se redactaron las documentaciones anteriores no se sabía con exactitud el diseño, ni la edificabilidad, del nuevo edifi-

cio. Ahora esos datos ya se han concretado y se pueden comprobar en el documento que se adjunta, que corresponde con la Memoria del mismo y el desarrollo de las superficies.

- La nueva edificación que se pretende construir se destinará a diez viviendas de VPO con superficies comprendidas entre los 74,80 m<sup>2</sup> y los 77,20 m<sup>2</sup> útiles.

- Comparativamente: La superficie total Casa Cuartel: 1.078,00 m<sup>2</sup>.

La superficie total edificio nueva planta: 1.199,77 m<sup>2</sup>.

El artículo 173 b, en la documentación originaria no se ha aplicado correctamente, pues la misma se ha desarrollado tomando como base o módulo el número total de viviendas nuevas que se van a construir y se debe hacer en relación al aumento total de viviendas y superficie edificable. Error que se ha subsanado en la documentación complementaria donde el punto de partida era la diferencia entre las ocho viviendas existentes de la Casa Cuartel y las diez de nueva planta. Esa es la razón por la que en la documentación complementaria ya no se considera de aplicación el artículo 173 b.

En resumen, el edificio destinado a Casa Cuartel estaba formado por ocho viviendas y otras dependencias y la edificación de nueva planta está compuesta por diez viviendas y trasteros. Además la superficie edificable de nueva planta no se incrementa en más de 500 m<sup>2</sup> con relación a la ocupada por la Casa Cuartel, por lo que no son necesarias las reservas de aparcamientos y espacios públicos.

En el apartado 3, solicita el número de viviendas previsto. La nueva construcción estará compuesta por diez viviendas como se indicó anteriormente, y que se corrobora en la Memoria adjunta. Por lo indicado anteriormente, dada la composición de la Casa Cuartel, se deduce que no existe ningún tipo de incremento de edificabilidad.

Páramo, 14 de agosto de 2006.-Firmado, Miguel Ángel Ramón Álvarez.

1360

## Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 384/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo CT subterráneo y RBT en la parcela D-08,2 en la urbanización "La Rosaleda" en Ponferrada -Ponferrada-, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: LSMT y CT para dotar de suministro eléctrico la parcela D-08,2, en la urbanización La Rosaleda de Ponferrada. Línea de M.T. 15 kV subterránea cuyo origen será la línea M.T. existente y final en el CT proyectado, con una longitud de 3 m y un conductor tipo/sección RZH 1 20L-12/20 kV Al -3x240 mm<sup>2</sup>, con una capacidad de transporte p.máxima 9.704 kW. El CT prefabricado será tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior subterráneo con ventilación horizontal. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF<sub>6</sub>. CT prefabricado tipo subterráneo, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV /400-240 V. Relación de transformación 15000/400-230 V. Como aislante aceite mineral.

e) Presupuesto: 48.816,19 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

542 25,60 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 386/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a CCTT subterráneos y RBT en la parcela C-09 en la urbanización "La Rosaleda" en Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

f) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

g) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

h) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

i) Características principales: LSMT y CT para dotar de suministro eléctrico la parcela C-09, en la urbanización La Rosaleda de Ponferrada. Línea de M.T. 15 kV subterránea cuyo origen será la línea M.T. existente y final en el CT proyectado nº1 y CT proyectado nº 2, con una longitud de 33 m y un conductor tipo/sección RHZ 1 20L-12/20 kV Al -3x240 mm<sup>2</sup>, con una capacidad de transporte p. máxima 9.704 kW. El CT prefabricado será tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior subterráneo con ventilación horizontal. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF<sub>6</sub>. CT prefabricado tipo subterráneo, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV/400-240 V. Relación de transformación 15000/400-230 V. Como aislante aceite mineral.

j) Presupuesto: 91.819,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

544 25,60 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 385/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en urbanización en Jiménez de Jamuz- Santa Elena de Jamuz, cuyas características principales se señalan a continuación:

k) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

l) Lugar donde se va a establecer la instalación: Jiménez de Jamuz en el término municipal de Santa Elena de Jamuz.

m) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

n) Características principales: LSMT y CT para dotar de suministro eléctrico a una urbanización en Jiménez de Jamuz. L.M.T subterránea de 15 kV subterránea entubada en paso aéreo-subterráneo en apoyo existente y final en CT proyectado y una longitud de 390 m con un conductor tipo/sección RHZ 1-20L-12/20 kV Al 3x150 mm<sup>2</sup> con intensidad máx. admisible 315 A y una capacidad de Transp. de 7366 kW. Contempla cruzamientos y paralelismos con Canal, Río Jamuz y darretera LE-110. El CT será tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF<sub>6</sub>. El CT tipo compacto con 400 kVA con una tensión asignada de tensión 17,5 kV /420-240 V con una relación de transformación 15.000/400-230 V con aceite mineral como aislante.

o) Presupuesto: 127.436,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

896 25,60 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 254/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.C. por S.S. a potabilizadora y estación de bombeo. Santa Marina del Rey, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 13 de septiembre de 2006, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.C. por S.S. a potabilizadora y estación de bombeo. Santa Marina del Rey, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 22 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea Media Tensión, CS, potabilizadora y estación de bombeo en Santa Marina del Rey LMT subterránea de 15 kV entubada cuyo origen será la LSMT existente que une el punto de maniobra "24HAN3" y CT "24CQ85". La línea tendrá una longitud de 202 m lineales y un conductor tipo/sección RHZ 1 2OL 12/20 kV-3x150 AL mm<sup>2</sup> capacidad de transporte P máxima 7366 kW. La línea proyectada será cruzada por canal de riego y un camino. Centro de secciónamiento será prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y una de remonte 24 kV y 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices, con fecha julio de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

897

66,40 euros

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 391/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de proyecto de LMTS, CT y RBT Laguna de Negrillos- Laguna de Negrillos, cuyas características principales se señalan a continuación:

p) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, C/Independencia, 1-2º.

q) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Laguna de Negrillos.

r) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

s) Características principales: Líneas subterráneas de MT, CT y RBT en Laguna de Negrillos, con la finalidad de sustituir CT aéreo Tras las casas. Línea subterránea de M.T. de 15kV cuyo origen será la línea de MT aérea LDN 706 Laguna de Negrillos 6, y final en CT proyectado de 400 kVA, con una longitud de 516 m y un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV-3x150Al y una capacidad de transporte P máx. 5986 kW. El CT prefabricado subterráneo 2L+1P. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo compactas con corte en SF6. El transformador a instalar será tipo Trafo 400/17, 5/15B, y aceite mineral como aislante.

t) Presupuesto: 50.800,40 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

903

25,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de nulidad de canje de su permiso de conducción por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Subdirección Adjunta de Recursos, c/ Josefa Valcarce, 44, 28071 Madrid, las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convenga a su derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación: NIE-X3729336-R.

Nombre y apellidos: Carlos Grimaldo Ríos Heredia.

Localidad: León.

León, 5 de enero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico acctal.,  
Luis Fernández García. 1486

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte. LE-726/2006

Nombre: José Balboa Yebra

Domicilio: C/ Juan XXIII, nº 15-1º Ponferrada (León)

Preceptos aplicados: Art. 23.i) y 25.1 Ley Orgánica 1/92

Sanción propuesta: 601,02 € e incautación

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 6 de febrero de 2006.— El Subdelegado del Gobierno,  
Francisco Álvarez Martínez. 1483

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Mª Eutimia Fernández Blanco, con DNI/NIF/CIF: 72778573H, y con domicilio en calle Laureano Díez Canseco, 23, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León nº 3, garantizando la suma total de 1.586,21 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 130

Tomo: 2535

Folio: 3

Finca núm: 1033

Anotación letra: A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24010600039164

Nº documento: 240150407000268556

Núm.providencia apremio	Periodo	Régimen
24 06 011266559	01 2006 / 01 2006	0521
24 06 011448233	12 2005 / 12 2005	0111
24 06 011556852	01 2006 / 01 2006	* 0111
24 06 011633745	02 2006 / 02 2006	0521
24 06 012031344	03 2006 / 03 2006	0521
24 06 012260811	03 2006 / 03 2006	0111
24 06 012457538	04 2006 / 04 2006	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	1.311,44
Recargo	262,29
Intereses	54,71
Costas devengadas	327,55
Costas e intereses presupuestados	300,00
<b>Total responsabilidad</b>	<b>2.255,99</b>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 2.255,99 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.842,20, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Finca número: 01

Urbana: Finca diecinueve. Vivienda A o izquierda, de la planta quinta de viviendas, de la casa número 23 de la calle Laureano Díez Canseco de León, que es aquella cuya puerta de entrada se abre, en tal planta, a la izquierda del rellano de la escalera subiendo por esta. Tiene una superficie útil de 61,22 m<sup>2</sup>, y linda, según se mira desde la calle de situación: frente, caja y rellano de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, casa de Baldomero Lobato y vuelo del patio de luces; izquierda, vivienda derecha de la misma planta finca 22; y fondo, vuelo del patio de luces y casa de Antonio Miguélez. Tiene como anejo una de las carboneras existentes en la planta baja de la casa, y le corresponde, con su expresado anejo, una cuota de participación equivalente a 4,265% del total valor del inmueble. Referencia catastral 7799209TN8179N0019J.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 15 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\* \* \*

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Javier Froilán Cuadrado Ferreras, con DNI/NIF/CIF: 9776175W, y con domicilio en calle Francisco Tomás Valiente, 3, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León nº 2, garantizando la suma total de 1.853,93 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 58  
Tomo: 2807  
Folio: 211  
Finca núm: 5207  
Anotación letra: F

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24010400147224  
Nº documento: 240150407000268253

Núm.providencia apremio	Periodo	Régimen	
24 05 013442313	06 2005 / 06 2005	1211	
24 05 013957827	07 2005 / 07 2005	1211	
Importe deuda			
			<i>Euros</i>
			Principal 263,34
			Recargo 52,66
			Intereses 20,06
			Costas devengadas 317,09
			Costas e intereses presupuestados 300,00
			Total responsabilidad 953,15

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 953,15 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.807,08, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Finca número: 01.

Urbana: Finca número seis. Vivienda en planta segunda letra F del edificio en la manzana número 1 de la unidad de ejecución 2 en término de Mansilla de las Mulas, en la calle Santiago Diez Anta, sin número. Esta situada en la planta segunda del edificio y es del tipo F y tiene su acceso por el portal o escalera señalada con el número 1. Tiene una superficie útil de 73,54 m<sup>2</sup> distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero y un cuarto de baño. Linda, por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con escalera y descansillo de la misma y vivienda E de esta planta y escalera; izquierda entrando, con viario público; derecha, con patio de luces del edificio; y fondo, vivienda letra E del portal o escalera 2. Le corresponde como anejo inseparable a este piso el trastero señalado con el número 4 de esta escalera con una superficie útil de 7 m<sup>2</sup> y la plaza de garaje señalada con el número 6 con una superficie útil con inclusión de zonas de maniobra, circulación y rampa de acceso, de 24,56 m<sup>2</sup> situados ambos en la planta de semisótano del edificio y con los siguientes linderos: Trastero número 4 de la escalera 1: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, con zona de acceso a trasteros; izquierda, entrando, con zona de acceso a trasteros; derecha, trastero número 5; y fondo, con subsuelo de viario público. Plaza de garaje número 6: Frente, zona de acceso y maniobras; izquierda, entrando, con plaza de garaje número 5; derecha, con espacio libre del local garaje; y fondo, con zona de trasteros. Perimetralmente corresponde la zona de aparcamiento a un rectángulo de 2,20 por 4,50 m. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,16%. Tiene concedida calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada, según cédula /expedida el día 20-03-2000, expediente número 24-1-0009/97.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 7 de febrero de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas. 1487

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0050/06. Sancionado: Manuel Valcarce López. Documento Nacional de Identidad: 10012448-L. Término municipal infracción: Barjas (León). Término municipal infractor: Móstoles (Madrid). Acuerdo de incoación: 30/10/2006. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 d) y 316 f).

Oviedo, 19 de enero de 2007.-El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D. la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico, Paula Fernández Nespral Fueyo.

1359

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 629/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia nº 6/2007

En Ponferrada, a 22 de enero de 2006.

Vistos por María José García Castaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº cuatro de los de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 629/2003 en el que han sido partes, como denunciante-denunciados Félix Vázquez Flórez, representado por la Procuradora Macías Amigo y defendido por el Letrado Sr. Alonso Carbajo, y Kemal Mustafa, siendo responsable civil directo la Compañía de Seguros Munat, representada por la Procuradora Sra. Fra García y defendida por el Letrado Sr. Álvarez Marcello.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Kemal Mustafa de la falta objeto de este procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada, las alegaciones referentes a quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo dispongo, mando y firmo”.

Para que conste y sirva de notificación de sentencia por edictos a don Kemal Mustafa, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en Ponferrada a 22 de enero de 2007.—El Secretario, Fernando Bécares Ramos. 829

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000288/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 88/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Industria de Mantenimiento y Montaje SA, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

#### EDICTO

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Ochoa Mallo contra Industria de Mantenimiento y Montaje SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 88/2007, se ha acordado citar a Industria de Mantenimiento y Montaje SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2007 a las 09.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Industria de Mantenimiento y Montaje SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 7 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1553

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lidia Pérez García contra la empresa González Rodríguez Fernando, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 5.500,50 euros de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a González Rodríguez Fernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 682

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 71/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Arias Martínez contra la empresa Vega Blue SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.028,35 euros de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vega Blue SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 683

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Panduro Contero

contra la empresa Construcciones Odrel SAL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 1.092,14 euros (960,47 euros de salarios y 127,67 euros de indemnizaciones).

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Odrel SAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 695

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 433/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Graciano Broco Gómez contra la empresa Construcciones y Reformas Santín SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia núm. 335/06 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Graciano Broco Gómez contra Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.241,79 € (dos mil doscientos cuarenta y un euros, con setenta y nueve céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146 0000 65 433 06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 2146 0000 65 433 06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Santín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 696

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lorena Diñeiro Estévez contra la empresa Embutidos Trabi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.490,89 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Trabi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 698

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 85/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Victoria Cela López contra la empresa Servicios Integrales SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 807,20 euros de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 700

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 212/04 (acumulada a la ejecución 128/2004) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Irene Buitrón Garabito contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Interventor Susp. de Pagos Cera. Arias Vill. Antonio Novoa López, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.161,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Interventor Susp. de Pagos Cera. Arias Vill. Antonio Novoa López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 701

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 544/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Santos Rodríguez contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 19/07 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando en parte la demanda formulada por don José Antonio Santos Rodríguez contra la empresa Editel Obras y Servicios SL e Ingeniería Constructiva y de Edificación SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Editel Obras y Servicios SL a abonar a la parte actora la cantidad de 2.538,87 € (dos mil quinientos treinta y ocho euros, con ochenta y siete céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, absolviendo a Ingeniería Constructiva y de Edificación SL de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 2146 0000 65 0544 06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 0544 06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 849

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 542/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don El Habib Er Raabani con-

tra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 17/07 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando en parte la demanda formulada por El Habib Er Raabani contra la empresa Editel Obras y Servicios SL e Ingeniería Constructiva y de Edificación SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Editel Obras y Servicios SL a abonar a la parte actora la cantidad de 1.976,70 € (mil novecientos setenta y seis euros, con setenta céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, absolviendo a Ingeniería Constructiva y de Edificación SL de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146 0000 65 0542 06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 2146 0000 65 0542 06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 850

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 545/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudino Candal Gómez contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es de tenor literal la siguiente:

Fallo:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Claudino Candal Gómez contra la empresa Editel Obras y Servicios SL e Ingeniería Constructiva y de Edificación SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Editel Obras y Servicios SL a abonar a la parte actora la cantidad de 2.310,45 € (dos mil trescientos diez euros, con cuarenta y cinco céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, absolviendo a Ingeniería Constructiva y de Edificación SL de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior

de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146.0000.65.0545.06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 2146.0000.65.0545.06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 851

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 543/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Vázquez Canóniga contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia núm. 18/07 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando en parte la demanda formulada por don José Manuel Vázquez Canóniga contra la empresa Editel Obras y Servicios SL e Ingeniería Constructiva y de Edificación SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Editel Obras y Servicios SL a abonar a la parte actora la cantidad de 2.483,16 € (dos mil cuatrocientos ochenta y tres euros, con dieciséis céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, absolviendo a Ingeniería Constructiva y de Edificación SL de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146000065 543/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 2146000065 543/06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se

haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 852

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dora-Lisbe Betancourt contra la empresa Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchis), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por doña Dora-Lisbe Betancourt contra Juan Carlos Castro Quiroga (Burover Parchis) por un importe de 1.326,22 euros de principal más 260 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada, en cuantía suficiente, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios a los diferentes organismos públicos.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchis), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 853

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 546/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Vázquez Núñez contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Fogasa, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, sobre ordinario-cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Alejandro Vázquez Núñez contra la empresa Editel Obras y Servicios SL e Ingeniería Constructiva y de Edificación SL y con intervención del

Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Editel Obras y Servicios SL a abonar a la parte actora la cantidad de 2.267,08 euros (dos mil doscientos sesenta y siete euros, con ocho céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, absolviendo a Ingeniería Constructiva y de Edificación SL de las pretensiones deducidas en su contra. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146.0000.65.0546.06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 2146.0000.65.0546.06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 855

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fabio Augusto da Silva contra la empresa Red Reforma S, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Fabio Augusto da Silva contra Red Reforma SL, Fogasa, por un importe de 6.794,32 euros de principal más 1.300,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada que fueren hallados.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Red Reforma S, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 856

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jhon Jairo Herreira Granada contra la empresa Estructuras y Construcciones Casa Blanca SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 11.1.07, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.573,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones Casa Blanca SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 576

\* \* \*

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Morán Rivera contra la empresa Salvador Blanco Cabo, Salvador Blanco Losada, Luis Losada Parente, Jesús Roberto Losada Rodríguez, Trabajos Profesionales de la Minería SL, Equipos para Movimientos SL, Explotaciones Mineras Vera SL, Pizarras Lombilla SL, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del particular siguiente:

"Se acuerda alzar el embargo del bien inmueble: Cincuenta por ciento de la finca registral núm. 14709/14, Municipio: Barco (El), del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras; Garaje señalada con el número catorce, descrito en el hecho segundo de esta resolución y en consecuencia, librar el oportuno mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad correspondiente, una vez firme el presente auto".

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salvador Blanco Cabo, Salvador Blanco Losada, Luis Losada Parente, Explotaciones Mineras Vera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 11 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 578